

**PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

PROYECTO DE LEY PRESUPUESTO

2024



**INFORMACION COMPLEMENTARIA:
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**



INDICE

Ministerio de Justicia y Seguridad (26)	1
Indice	2
Política del Ministerio de Justicia y Seguridad	5
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	13
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	14
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	15
Programas por Unidad Ejecutora	16
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	17
Unidad Ejecutora 282 Ministerio de Justicia y Seguridad	17
Programa 1. Actividad Centrales Justicia y Seguridad	17
Programa 27. Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad	21
Unidad Ejecutora 152 Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias	24
Programa 52. Intervenciones en Emergencias en Vía Pública	24
Unidad Ejecutora 153 Dirección General de Defensa Civil	27
Programa 53. Planificación y Control Defensa Civil	27
Unidad Ejecutora 155 D.G. Planeamiento de Emergencia y Coordinac. de Bomberos	31
Programa 49. Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	31
Unidad Ejecutora 677 Dirección General de Logística	34
Programa 54. Apoyo Logístico en Emergencias	34
Unidad Ejecutora 678 Subsec. de Emergencias	36
Programa 8. Actividades Comunes	36
Unidad Ejecutora 763 Subsec. de Justicia	39
Programa 2. Actividades Comunes	39
Programa 25. Acciones de la Subsecretaría de Justicia	42
Programa 26. Enlace Electoral	46
Unidad Ejecutora 793 Dirección General. Justicia, Registros y Mediación	49
Programa 21. Mediación Vecinal	49
Programa 22. Registros	54
Programa 28. Administración Ex CASSABA	56
Programa 29. Registro Deudores Alimentarios	58
Unidad Ejecutora 866 Dirección General Administración de Infracciones	62
Programa 23. Administración de Infracciones en la Ciudad	62
Unidad Ejecutora 7204 Dirección General Violencia de Género	66
Programa 24. Violencia de Género	66
Agencia Gubernamental de Control (261)	70
Política de la Agencia Gubernamental de Control	71
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	73
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	74
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	75
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	76
Programas por Unidad Ejecutora	77
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	78
Unidad Ejecutora 8262 Agencia Gubernamental de Control	78
Programa 2. Actividad Común	78
Programa 95. Capacitación Manipulación de Alimentos	81

Unidad Ejecutora 8341 Dirección General Fiscalización y Control	84
Programa 92. Fiscalización de Actividades Comerciales	84
Unidad Ejecutora 8652 Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria	90
Programa 94. Fiscalización de Establecimientos y Alimentos	90
Programa 96. Análisis e Investigación	93
Programa 97. Registro de Establecimientos y Productos	97
Unidad Ejecutora 8653 Dirección General de Habilitaciones y Permisos	99
Programa 91. Gestión de Habilitaciones y Permisos	99
Unidad Ejecutora 8654 Dirección General de Fiscalización y Control de Obras	102
Programa 93. Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	102
Registro Público Comercio y Contralor Personas Jurídicas (262)	104
Política del Registro Público Comercio y Contralor Personas Jurídicas	105
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	106
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	107
Programas por Unidad Ejecutora	108
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	109
Unidad Ejecutora 8070 Registro Público Comercio y Contralor Personas Jurídicas	109
Programa 43. Registro Público de Comercio y Contralor Personas Jurídicas	109
Instituto Superior de Seguridad Pública (264)	111
Política del Instituto Superior de Seguridad Pública	112
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	120
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	121
Programas por Unidad Ejecutora	122
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	123
Unidad Ejecutora 869 Instituto Superior de Seguridad Pública	123
Programa 61. Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública	123
Programa 62. Formación en Seguridad	125
Programa 63. Instituto Universitario de Seguridad - Ley N° 5.689	128
Plan de Seguridad Pública (290)	130
Política del Plan de Seguridad Pública	131
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	133
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	134
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	136
Programas por Unidad Ejecutora	137
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	139
Unidad Ejecutora 8655 Secretaría de Seguridad	139
Programa 1. Actividades Centrales	139
Unidad Ejecutora 1183 Subsec. Seguridad Ciudadana y Orden Público	141
Programa 3. Actividades Comunes	141
Unidad Ejecutora 291 Dirección General Cooperación e Intercambio de Información	145
Programa 30. Cooperación e Intercambio de Información	145
Unidad Ejecutora 292 Dirección General Búsqueda de Personas	147
Programa 31. Búsqueda de Personas	147
Unidad Ejecutora 8548 Dirección General Coordinación Operativa de Detenidos	149
Programa 36 Detenidos en el Sistema de CABA	149
Unidad Ejecutora 1182 D.G. Coord. Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	151
Programa 48. Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	151

Unidad Ejecutora 1181 Subsec. de Prevención y Vinculación Ciudadana	157
Programa 329. Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad	157
Unidad Ejecutora 896 Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	160
Programa 39. Unidad de Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	160
Unidad Ejecutora 2196 Dirección General Coordinación Operativa	162
Programa 46. Coordinación Operativa	162
Unidad Ejecutora 7194 Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito	164
Programa 80. Información y Estadística Criminal	164
Unidad Ejecutora 7195 DG. Seg. Comunal e Investigación Criminal	166
Programa 81. Investigación Criminal	166
Unidad Ejecutora 7196 D.G. Planificación y Evaluación de Recursos	168
Programa 82. Planificación de Seguridad con Recursos no Policiales	168
Unidad Ejecutora 7197 D.G. Art. Comunal y Part. Ciudadana en Comisarías	170
Programa 328. Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías	170
Unidad Ejecutora 7200 D.G. Orden Público y Coordinación de Agentes	173
Programa 326. Orden Público y Coordinación de Agentes	173
Unidad Ejecutora 7201 Subsec. de Gestión Administrativa	177
Programa 20. Gestión Administrativa	177
Programa 59. Policía de la Ciudad	180
Unidad Ejecutora 7202 Subsec. Seguridad Comunal e Investigación Criminal	183
Programa 9. Actividad Común	183
Unidad Ejecutora 7203 D.G. Prev. Delito y Exp. Ciudadana en Seguridad	186
Programa 327. Políticas de Prevención del Delito	186
Unidad Ejecutora 7205 Subsec. Participación Ciudadana en Seguridad	190
Programa 4. Actividades Comunes	190
Unidad Ejecutora 7339 Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes	193
Programa 170. Custodia y Seguridad de Edificios Públicos	193
Programa 171. Control de Prestadores de Seguridad Privada	196
Programa 172. Control y Fiscalización	199
Unidad Ejecutora 8549 Subsec. Coordinación General	201
Programa 35 Coordinación General y Planificación Estratégica	201
Entidad Instituto de Gestión Electoral (926)	203
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	204
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	205
Programas por Unidad Ejecutora	206
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	207
Unidad Ejecutora 226 Instituto de Gestión Electoral	207
Programa 23. Gestión Electoral	207

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

La presente política presupuestaria del Ministerio de Justicia y Seguridad establece un marco orientador e iniciador de los objetivos y acciones a desarrollar durante el año 2024, teniendo como premisa un fuerte compromiso con el bienestar de toda la ciudadanía.

Dentro de las facultades orientadas a la conducción, gestión y dirección propias del Ministerio de Justicia y Seguridad, se encuentran comprendidas las acciones correspondientes a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, quien en cumplimiento de su mandato, planifica, administra y ejecuta el presupuesto de las áreas que se encuentran bajo la órbita de la OGESE 26, dirige y supervisa los procesos de compras, licitaciones y patrimonio de la jurisdicción, coordina la administración y gestión de los recursos humanos, controla y administra el despacho y la operatoria de la mesa de entradas, asesora e interviene en el apoyo técnico legal de las cuestiones que comprenden al Ministerio.

Asimismo, la Unidad de Auditoría Interna, examina en forma integral e integrada, las actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la Jurisdicción, acorde a las normas de control interno dictadas por la Sindicatura General de La Ciudad de Buenos Aires y la autoridad de su Jurisdicción, elabora el Plan Anual de auditoría interna e interviene en la elaboración, adecuación e implementación de normas y procedimientos de control interno y de gestión.

Por su parte, la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, diseña los lineamientos estratégicos de la política de comunicación del Ministerio, como así también desarrolla y gestiona las relaciones institucionales dentro del organismo. Planifica y ejecuta las políticas de comunicación directa, comunicación masiva, difusión y prensa de los actos y áreas de injerencia del Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.

Participa en la planificación y organización de eventos o actos organizados por el Ministerio, facilita la accesibilidad a la información pública en materia de seguridad y promueve el intercambio con la ciudadanía.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

En materia de Justicia, predominan los siguientes objetivos:

Entender y representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las relaciones con el Poder Judicial local y sus pares provinciales y nacionales, como así también con la Procuración General de la Nación.

Actuar coordinadamente con el Ministerio Público Fiscal y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el proceso de transferencia de competencias a la jurisdicción, de conformidad con el cronograma impuesto por los Convenios oportunamente suscriptos por el Poder Ejecutivo de la Nación y de la Ciudad.

Recibir, evaluar y canalizar las solicitudes de los Tribunales del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires del Fuero penal, Contravencional y Faltas de los delitos cometidos dentro de la Ciudad de Buenos Aires y que requieran la colocación de tobillera electrónica trabajando en coordinación con la Central de Monitoreo y la Sección de Gestión Técnica y Apoyo Operativo de Geoposicionamiento de la Policía de la ciudad.

Cooperar con la Jefatura de la Policía de la Ciudad en el seguimiento y gestión de los recursos humanos policiales asignados para custodia de bienes y personas.

Coordinar las acciones con la Central de Alcaldías de la Ciudad en lo relativo al traslado de detenidos, a fin de optimizar los recursos para la gestión del cupo correspondiente dentro de la órbita del Servicio Penitenciario Federal.

Trabajar en el diseño y puesta en marcha de herramientas para promover y facilitar el acceso a la justicia de los ciudadanos.

Supervisar técnica, legal y organizativamente la convocatoria electoral, promoviendo acciones de enlace con los distintos Organismos Electorales a nivel nacional e internacional a efectos de impulsar nuevas políticas públicas en materia electoral en coordinación con el Ministerio de Gobierno.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Intervenir en las propuestas de reformas en materia electoral y los institutos de la democracia participativa, en coordinación con el Ministerio de Gobierno y brindar asistencia en la celebración de los convenios de colaboración entre los distintos Organismos Electorales.

Supervisar el funcionamiento de la Dirección General Administración de Infracciones, como instancia previa, única y obligatoria a efectos de lograr un cambio en la conducta en materia de faltas y eficientizar la resolución de las infracciones.

Dirigir, coordinar y supervisar las Unidades Administrativas de Control de Faltas, dictando toda normativa que propenda a lograr sus objetivos y facilitar su mejor funcionamiento, a la par de fijar mecanismos de control para la óptima función de la dependencia.

Implementar medidas a fin de mejorar la calidad de vida ciudadana, regular y aplicar equidad en las sanciones a la ley de tránsito y en las que se fijan por faltas especiales en materia de salubridad e infraestructura edilicia.

Generar eficiencia en el juzgamiento de las faltas, optimizar las vías de notificaciones y acelerar el proceso de envío de las mismas para que lleguen en tiempo y forma al presunto infractor y priorizar la atención online.

En cooperación con la Dirección General Violencia de Género, articular políticas públicas con miras a la promoción y defensa de los derechos humanos individuales y colectivos desde una perspectiva de género.

Brindar asistencia y seguimiento a las víctimas de violencia familiar y de género, usuaria/os de botones/app antipánico y dispositivos duales.

Trabajar en articulación con diferentes organismos y áreas del Gobierno de la Ciudad en el desarrollo de políticas públicas y programas para mejorar el tratamiento de los casos de violencia de género.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Recibir y dar curso a la solicitud de dispositivos de emergencia que remite la Justicia y brindar atención personalizada, monitoreo, acompañamiento y respuesta a la emergencia de las/os usuarias/os.

Elaborar el mapa de violencia de género de la Ciudad de Buenos Aires que constituye una herramienta de gestión dirigida a la recopilación, procesamiento y análisis de la información que sirve de instrumento para orientar las políticas públicas de atención, prevención y concientización y así brindar un diagnóstico concreto de la problemática.

Desarrollar capacitaciones y talleres sobre violencia de género y familiar, acerca de los dispositivos electrónicos, botones antipánico y tobilleras duales a fin de informar los recursos que posee la Ciudad para realizar una denuncia por violencia de género o familiar.

Desarrollar estrategias, junto con la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación, que permitan ampliar el acceso a la justicia, así como también difundir, fomentar y mejorar el uso de los mecanismos de solución de conflictos buscando que el mayor número de vecinos cuenten con herramientas hábiles.

Continuar con el mejoramiento del servicio de Mediación Comunitario, buscando abordar un mayor universo de usuarios alcanzados por él a través del empleo de nuevas herramientas, optimizando tiempos e incorporando la atención a las víctimas de violencia de género y de delitos.

Administrar el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as acorde a lo previsto en la Ley N°269/99, fiscalizar las altas y bajas de registro y controlar el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha Ley.

Proveer a los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una instancia de mediación a través de la cual resolver conflictos.

Disminuir el grado de conflictividad social a partir de la implementación de centros

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

móviles de mediación comunitaria en todos los barrios de la Ciudad.

Desarrollar capacitaciones y programas de concientización para infractores como así también capacitaciones en herramientas de comunicación y mediación para agentes de seguridad.

Mediar en los conflictos derivados de la urbanización y titularidad registral del Barrio 31 y aquellos que lo requieran.

Incorporar el arbitraje y la Ley de resolución de conflictos para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar la asistencia y las tareas contables referidas a la liquidación y supervisar el servicio legal a los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (CASSABA), como así también gestionar y emitir informes respecto de las solicitudes efectuadas y coordinar la emisión de órdenes de pago de los beneficiarios en coordinación con la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda.

Administrar el ingreso, confronte, tramitación y despacho resolutivo de expedientes con solicitud de titularidad, adscripción, renunciaciones, destitución y bajas de registros notariales.

Administrar el ingreso, registro de alta y modificaciones de los contratos de fideicomiso y llevar detalle de las modificaciones que ocurren en dichos contratos sirviendo como eventual fuente de consulta documental.

Prestar un servicio de confronte y contralor de requisitos y capacidades necesarias para detentar un registro notarial que aporta en última instancia seguridad jurídica a los vecinos.

En materia de Emergencias, predominan los siguientes objetivos:

Entender en los planes de respuesta ante emergencias dentro de la Ciudad

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Autónoma de Buenos Aires.

Generar un programa de mejora continua del sistema coordinado y único de emergencias.

Desarrollar y ejecutar programas de formación profesional para el personal, en materia de gestión integral de riesgo y protección civil.

Asistir a la comunidad y coordinar las acciones operativas, ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros con el fin de reducir al mínimo las consecuencias de la crisis.

Planear y ejecutar políticas de prevención, mitigación, respuesta y recuperación para satisfacer la demanda de la sociedad y disminuir los potenciales riesgos.

Trabajar en forma conjunta y coordinada de acuerdo a los lineamientos y protocolos que se establezcan en la Subsecretaría para el tratamiento de emergencias a través del Centro Único de Coordinación y Control (CUCC), para las emergencias recibidas por los canales de comunicación habilitados a tal fin.

Trabajar en coordinación con la Dirección General de Defensa Civil y desarrollar acciones conducentes a mejorar las condiciones de seguridad civil de la población de la Ciudad de Buenos Aires ante siniestros, desastres y situaciones de emergencias en general.

Entender en el desarrollo y funcionamiento integral del sistema de atención de emergencias y desastres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según los términos de la Ley N°22.418/81, su decreto reglamentario y el Plan Director de Emergencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrollar hipótesis de emergencias para poder actuar en base al riesgo.

Capacitaciones destinadas a escuelas, empresas y al personal de la Dirección para actuar en situaciones de emergencias.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Intervenir en la prevención y control de siniestros en todos los edificios y organismos dependientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En coordinación con la Dirección General de Logística, atender las emergencias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planificando un sistema logístico que posibilite la respuesta eficiente a los siniestros y/o catástrofes y la prevención de situaciones potenciales de riesgo, administrando los recursos humanos y materiales y asistiendo a los distintos actores que trabajan en la emergencia para garantizar la protección civil.

Intervenir en forma directa en emergencias eléctricas, inundaciones y anegamientos y participar en los operativos de prevención y respuesta vinculados a alertas meteorológicos.

Coordinar junto con la Dirección General de Planeamiento y Coordinación de Bomberos, las acciones que permitan la adecuada integración y consolidación del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires, entendiendo y coordinando tareas vinculadas con la administración del personal y operando como nexo entre el Cuerpo de Bomberos y la Ciudad.

Planificar, diseñar e implementar políticas, planes y procedimientos de emergencias con los organismos vinculados a su competencia.

Administrar, junto con la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias, un servicio permanente destinado a entender y atender situaciones de riesgo mediano o inmediato en edificaciones u obras en construcción, mediante el accionar directo ante hechos de colapso total o parcial, de edificaciones, predios o elementos instalados, tanto privados como públicos.

Intervenir en la resolución inmediata de aquellas deficiencias en la vía pública cuya permanencia ponga en peligro la seguridad de bienes y personas, derivando aquellas que excedan la capacidad operativa y/o competencias específicas del organismo (retiro de árboles y ramas caídas o en peligro de caer, retiro de postes en peligro,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
--

intervención en eventos y espectáculos masivos deportivos y culturales, instalación de vallados preventivos, cercos, reemplazo provisorio de tapas de sumideros con madera, etc.).

Disminuir los plazos de respuesta del servicio de emergencias brindado durante las 24 horas, todos los días del año, ante denuncias de situaciones de peligrosidad.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
26						MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	713.434.927.067	3.349.182.964	11.341.874	0	0	0	716.795.451.905
26	0						50.537.864.832	3.342.155.642	0	0	0	0	53.880.020.474
26	0	0					36.332.128.295	0	0	0	0	0	36.332.128.295
26	0	0	152			Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias	2.045.498.466	0	0	0	0	0	2.045.498.466
26	0	0	152	52		Intervenciones en Emergencias en Vía Pública	2.045.498.466	0	0	0	0	0	2.045.498.466
26	0	0	152	52	0	Intervenciones en Emergencias en Vía Pública	2.045.498.466	0	0	0	0	0	2.045.498.466
26	0	0	153			Dirección General Defensa Civil	1.629.612.234	0	0	0	0	0	1.629.612.234
26	0	0	153	53		Planificación y Control Defensa Civil	1.629.612.234	0	0	0	0	0	1.629.612.234
26	0	0	153	53	0	Planificación y Control Defensa Civil	1.629.612.234	0	0	0	0	0	1.629.612.234
26	0	0	155			Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	98.190.117	0	0	0	0	0	98.190.117
26	0	0	155	49		Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	98.190.117	0	0	0	0	0	98.190.117
26	0	0	155	49	0	Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	98.190.117	0	0	0	0	0	98.190.117
26	0	0	157			Coordinación de Enlace Electoral	137.317.189	0	0	0	0	0	137.317.189
26	0	0	157	26		Enlace Electoral	137.317.189	0	0	0	0	0	137.317.189
26	0	0	157	26	0	Enlace Electoral	137.317.189	0	0	0	0	0	137.317.189
26	0	0	282			Ministerio de Justicia y Seguridad	6.778.625.414	0	0	0	0	0	6.778.625.414
26	0	0	282	1		Actividades Centrales	6.520.292.571	0	0	0	0	0	6.520.292.571
26	0	0	282	1	0	Actividades Centrales	6.520.292.571	0	0	0	0	0	6.520.292.571
26	0	0	282	27		Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad	258.332.843	0	0	0	0	0	258.332.843
26	0	0	282	27	0	Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad	258.332.843	0	0	0	0	0	258.332.843
26	0	0	677			Dirección General Logística	847.721.398	0	0	0	0	0	847.721.398
26	0	0	677	54		Apoyo Logístico en Emergencias	847.721.398	0	0	0	0	0	847.721.398
26	0	0	677	54	0	Apoyo Logístico en Emergencias	847.721.398	0	0	0	0	0	847.721.398
26	0	0	678			Subsecretaría de Emergencias	1.256.910.072	0	0	0	0	0	1.256.910.072
26	0	0	678	8		Actividades Comunes	1.256.910.072	0	0	0	0	0	1.256.910.072
26	0	0	678	8	0	Actividades Comunes	1.256.910.072	0	0	0	0	0	1.256.910.072
26	0	0	763			Subsecretaría de Justicia	1.720.727.268	0	0	0	0	0	1.720.727.268
26	0	0	763	2		Actividades Comunes	1.648.247.741	0	0	0	0	0	1.648.247.741
26	0	0	763	2	0	Actividades Comunes	1.648.247.741	0	0	0	0	0	1.648.247.741
26	0	0	763	25		Acciones de la Subsecretaría de Justicia	72.479.527	0	0	0	0	0	72.479.527
26	0	0	763	25	0	Acciones de la Subsecretaría de Justicia	72.479.527	0	0	0	0	0	72.479.527
26	0	0	793			Dirección General Justicia, Registro y Mediación	779.675.206	0	0	0	0	0	779.675.206
26	0	0	793	21		Mediación Vecinal	566.563.416	0	0	0	0	0	566.563.416
26	0	0	793	21	0	Mediación Vecinal	566.563.416	0	0	0	0	0	566.563.416
26	0	0	793	22		Registros	18.838.462	0	0	0	0	0	18.838.462
26	0	0	793	22	0	Registros	18.838.462	0	0	0	0	0	18.838.462
26	0	0	793	28		Administración Ex Cassaba	149.742.769	0	0	0	0	0	149.742.769
26	0	0	793	28	0	Administración Ex Cassaba	149.742.769	0	0	0	0	0	149.742.769
26	0	0	793	29		Registro de Deudores Alimentarios	44.530.559	0	0	0	0	0	44.530.559
26	0	0	793	29	0	Registro de Deudores Alimentarios	44.530.559	0	0	0	0	0	44.530.559
26	0	0	866			Dirección General Administración de Infracciones	20.960.129.500	0	0	0	0	0	20.960.129.500
26	0	0	866	23		Administración de Infracciones en la Ciudad	20.960.129.500	0	0	0	0	0	20.960.129.500
26	0	0	866	23	0	Administración de Infracciones en la Ciudad	20.960.129.500	0	0	0	0	0	20.960.129.500
26	0	0	7204			Dirección General Violencia de Género	77.721.431	0	0	0	0	0	77.721.431
26	0	0	7204	24		Violencia de Género	77.721.431	0	0	0	0	0	77.721.431
26	0	0	7204	24	0	Violencia de Género	77.721.431	0	0	0	0	0	77.721.431

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
26								MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD			
26	26							MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD			
26	26	678						Subsecretaría de Emergencias			
26	26	678	8					Actividades Comunes			
26	26	678	8	0				Actividades Comunes			
26	26	678	8	0	62			EQUIPAMIENTO ELECTRONICO DEL CENTRO UNICO DE COMANDO Y CONTROL			
26	26	678	8	0	62	0		Equipamiento e Instalación del Centro Unico de Comando y Control			
26	26	678	8	0	62	0	1	Equipamiento e Instalación del Centro Unico de Comando y Control	Gestion sucesos emergencia	Gestión	80.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07			Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC										
Unidad Ejecutora					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F			
26	0	0		MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	24	48	243	59	199	287	12	11	34	3	0	0	0	0	0	0	0	0			
26	0	0		Ministerio de Justicia y Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1			
26	0	0	152	Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias	0	0	0	0	0	0	120	5	24	16	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	145			
26	0	0	153	Dirección General Defensa Civil	0	0	0	0	0	2	60	16	4	16	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	66			
26	0	0	155	Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
26	0	0	282	Ministerio de Justicia y Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	18	27	0	1	13	0	0	0	0	0	0	0	0	31			
26	0	0	677	Dirección General Logística	0	0	0	0	0	0	42	6	3	5	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	55			
26	0	0	678	Subsecretaría de Emergencias	0	0	0	0	0	0	21	32	8	12	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	30			
26	0	0	763	Subsecretaría de Justicia	0	0	0	0	0	1	0	0	6	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6			
26	0	0	793	Dirección General Justicia, Registro y Mediación	0	0	0	0	5	11	0	0	7	16	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	13			
26	0	0	866	Dirección General Administración de Infracciones	0	0	0	0	19	34	0	0	129	185	10	6	8	2	0	0	0	0	0	0	0	166			

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
26						MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	716.795.451.905
26	0	0	152			Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias	2.045.498.466
26	0	0	152	52	0	Intervenciones en Emergencias en Vía Publica	2.045.498.466
26	0	0	153			Dirección General Defensa Civil	1.629.612.234
26	0	0	153	53	0	Planificación y Control Defensa Civil	1.629.612.234
26	0	0	155			Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	98.190.117
26	0	0	155	49	0	Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	98.190.117
26	0	0	157			Coordinación de Enlace Electoral	137.317.189
26	0	0	157	26	0	Enlace Electoral	137.317.189
26	0	0	282			Ministerio de Justicia y Seguridad	6.778.625.414
26	0	0	282	1	0	Actividades Centrales	6.520.292.571
26	0	0	282	27	0	Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad	258.332.843
26	0	0	677			Dirección General Logística	847.721.398
26	0	0	677	54	0	Apoyo Logístico en Emergencias	847.721.398
26	0	0	678			Subsecretaría de Emergencias	1.256.910.072
26	0	0	678	8	0	Actividades Comunes	1.256.910.072
26	0	0	763			Subsecretaria de Justicia	1.720.727.268
26	0	0	763	2	0	Actividades Comunes	1.648.247.741
26	0	0	763	25	0	Acciones de la Subsecretaria de Justicia	72.479.527
26	0	0	793			Dirección General Justicia, Registro y Mediación	779.675.206
26	0	0	793	21	0	Mediación Vecinal	566.563.416
26	0	0	793	22	0	Registros	18.838.462
26	0	0	793	28	0	Administración Ex Cassaba	149.742.769
26	0	0	793	29	0	Registro de Deudores Alimentarios	44.530.559
26	0	0	866			Dirección General Administración de Infracciones	20.960.129.500
26	0	0	866	23	0	Administración de Infracciones en la Ciudad	20.960.129.500
26	0	0	7204			Dirección General Violencia de Género	77.721.431
26	0	0	7204	24	0	Violencia de Género	77.721.431

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Justicia y Seguridad

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende las acciones correspondiente a la conducción política de los asuntos de competencia del Ministerio de Justicia y Seguridad y de los que le sean encomendados especialmente por la política del Gobierno de la Ciudad, su Plan de Gobierno Anual y las que emergen de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las leyes locales y las nacionales.

Programas en ejecución:

En el año que se planifica, el programa estará direccionado como primera medida hacia la conducción de las estrategias y políticas Ciudadanas en materia de Justicia y Emergencias, así como la planificación y ejecución de la administración técnica, legal y presupuestaria del Ministerio.

La Dirección Técnica Administrativa y Legal, en cumplimiento de su mandato, planifica, administra, coordina y ejecuta el presupuesto y dirige el sistema de compras de la jurisdicción de las áreas que se encuentran bajo la órbita de la OGESE 26, coordina la gestión de los recursos humanos e interviene en el apoyo legal de las cuestiones que competen al Ministerio.

En este ejercicio 2024, la DGTAL tiene como meta el cumplimiento de los siguientes roles:

- Asistir al Señor Ministro en la planificación y el diseño de la política presupuestaria del Ministerio, coordinar la elaboración del presupuesto anual, ejecutar las acciones financiadas con el mismo y realizar las adecuaciones que resulten pertinentes durante el ejercicio fiscal.

- Controlar la ejecución ordenada y armónica de los créditos presupuestarios en las diferentes áreas ministeriales.

- Asesorar y ejecutar las acciones de apoyo técnico y legal de las dependencias del Ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Justicia y Seguridad

DESCRIPCIÓN:

-Ejecutar el control de legalidad y proyectar los informes y actos administrativos que suscriba el señor Ministro.

-Intervenir en la transmisión de las actuaciones y expedientes en los que deba intervenir la Dirección General o el Señor Ministro (Tramitación de oficios, proyectos de normas, pedidos de informes, designaciones y transferencias de personal, aprobación de rendiciones de fondos, etc).

-Dirigir el sistema de compras, licitaciones y convenios y centralizar el registro de los recursos humanos del Ministerio.

-Toda otra actividad extraordinaria que le sea encomendada dentro de su competencia durante el año fiscal.

El Programa, junto a las acciones pertenecientes a la conducción, gestión y dirección propias de la Jurisdicción, comprende las siguientes actividades:

-Actividad 11000:

A cargo de la Oficina de Transparencia y Control Externo de la Policía de la Ciudad:

Tiene por objeto ejercer las funciones conferidas por el Artículo 35 de la Ley N°5688/16 concerniente a la transparencia en el ámbito de las fuerzas de seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Actividad 9000:

A cargo de la Unidad de Auditoría Interna:

Tiene por objeto dar cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 70 en materia de control interno. Entre sus acciones se destaca examinar en forma integral e integrada, mediante procedimientos programados y eventuales, las actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la Jurisdicción, acorde con las normas de control interno dictadas por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires y la autoridad de su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Justicia y Seguridad

DESCRIPCIÓN:

Jurisdicción, evaluando la aplicación del criterio de economía, eficiencia y eficacia.
--

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Justicia y Seguridad

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.090.182.660
Personal Permanente	1.685.875.389
Personal Transitorio	859.375.563
Asignaciones familiares	11.224.789
Asistencia social al personal	43.879.666
Gabinete de autoridades superiores	489.827.253
Bienes de consumo	28.756.821
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.122.950
Textiles y vestuario	5.424.456
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.369.975
Productos de cuero y caucho	41.094
Productos químicos, combustibles y lubricantes	812.431
Productos de minerales no metálicos	131.502
Productos metálicos	541.624
Otros bienes de consumo	8.312.789
Servicios no personales	3.386.324.572
Servicios básicos	60.627.741
Alquileres y derechos	449.330.272
Mantenimiento, reparación y limpieza	84.674.226
Servicios profesionales, técnicos y operativos	176.298.974
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	62.904.791
Publicidad y propaganda	1.814.402.848
Pasajes, viáticos y movilidad	3.451.928
Otros servicios	734.633.792
Bienes de uso	15.028.518
Maquinaria y equipo	15.028.518
TOTAL	6.520.292.571

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 27.Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Justicia y Seguridad

DESCRIPCIÓN:

Los lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad son:

- Elaborar la estrategia de comunicación del Ministerio de manera conjunta con la Secretaría de Medios.
 - Planificar y llevar a cabo las políticas de comunicación directa, masiva, difusión y prensa de los eventos y áreas bajo la responsabilidad del Ministerio, trabajando en conjunto con las áreas pertinentes.
 - Colaborar con las áreas competentes para crear contenidos destinados al portal web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - Facilitar el acceso a la información pública sobre seguridad y promover la interacción con la ciudadanía, en coordinación con las áreas competentes.
 - Participar en la planificación y organización de eventos y actos del Ministerio, en colaboración con las áreas competentes.
 - Brindar asistencia en la organización, difusión y logística de eventos organizados por las Unidades de Organización del Ministerio.
 - Administrar y mantener relaciones institucionales en representación del Ministerio.

Programas en Ejecución

- Elaborar los enfoques estratégicos para la política de comunicación del Ministerio, en colaboración con la Secretaría de Medios.
 - Diseñar y llevar a cabo las estrategias de comunicación directa, masiva, difusión y prensa relacionadas con las actividades y áreas de competencia del Ministerio, en coordinación con los departamentos correspondientes.
 - Fomentar la interacción con la ciudadanía, garantizando el acceso a la información pública sobre temas de seguridad, en colaboración con los departamentos pertinentes.
 - Participar en la planificación y coordinación de eventos y actos organizados por el Ministerio, en colaboración con las áreas responsables.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 27.Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Justicia y Seguridad
DESCRIPCIÓN: - Brindar apoyo a las Unidades de Organización del Ministerio en la organización, promoción y logística de eventos y actos planificados. - Establecer y mantener relaciones institucionales en nombre del Ministerio. - Elaborar los enfoques estratégicos para la política de comunicación del Ministerio, en colaboración con la Secretaría de Medios.

Programa: 27 Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio de Justicia y Seguridad

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	127.838.848
Personal Permanente	90.176.647
Asignaciones familiares	1.119.148
Asistencia social al personal	1.792.633
Gabinete de autoridades superiores	34.750.420
Bienes de consumo	1.353.647
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	581.074
Pulpa,papel, cartón y sus productos	361.630
Productos metálicos	123.283
Otros bienes de consumo	287.660
Servicios no personales	128.236.348
Mantenimiento, reparación y limpieza	304.098
Servicios profesionales, técnicos y operativos	126.403.540
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	328.754
Pasajes, viáticos y movilidad	1.068.454
Otros servicios	131.502
Bienes de uso	904.000
Maquinaria y equipo	904.000
TOTAL	258.332.843

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 52.Intervenciones en Emergencias en Vía Publica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias

DESCRIPCIÓN:

Es el servicio público con que cuenta el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para entender y atender situaciones de riesgo mediano o inmediato en edificaciones u obras en construcción, mediante el accionar directo ante hechos de colapso total o parcial, de edificaciones, predios o elementos instalados, tanto privados como públicos. Asimismo, provee la mano de obra necesaria para los trabajos de demolición en edificaciones con peligro o aquellas ordenadas por la superioridad de edificaciones en contravención. Programas en Ejecución

Las acciones orientadas hacia el cumplimiento de sus funciones son las siguientes:

La verificación o inspección de los casos denunciados, accionando en forma inmediata sobre las consecuencias a través de profesionales y personal operativo altamente especializado en la materia (léase peligro de derrumbe, caída de mampostería y/o balcones, apuntalamientos, etc.), prestando amplia colaboración con las solicitudes del Poder Judicial afectando recursos operativos y técnicos en procedimientos judiciales (allanamientos, desalojos, etc.).

Se interviene en la resolución inmediata de aquellas deficiencias en Vía Pública cuya permanencia ponga en peligro la seguridad de bienes y personas, derivando aquellas que excedan la capacidad operativa y/o competencias específicas del organismo. Dicha prestación abarca el retiro de árboles y ramas caídas o en peligro de caer, retiro de postes en peligro, intervención en eventos y espectáculos masivos deportivos y culturales, instalación de vallados preventivos, cercos, reemplazo provisorio de tapas de sumideros con madera, etc., comunicando aquellas deficiencias en vía pública cuya resolución definitiva corresponda a otras reparticiones de la administración y a empresas de servicios.

Disminución de los plazos de respuesta del servicio de emergencias brindado durante las 24 horas, todos los días del año, ante situaciones de peligrosidad denunciadas ya sea telefónicamente, personalmente, por escrito y fundamentalmente a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 52.Intervenciones en Emergencias en Vía Publica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias

DESCRIPCIÓN:

través de la Línea de Emergencias "103".

El producto concreto de las acciones es la reducción en el tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia y el restablecimiento de las condiciones de seguridad en los distintos sectores de la Ciudad.

Programa: 52 Intervenciones en Emergencias en Vía Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.899.188.148
Personal Permanente	1.790.113.651
Personal Transitorio	24.470.076
Asignaciones familiares	25.319.101
Asistencia social al personal	27.019.527
Gabinete de autoridades superiores	32.265.793
Bienes de consumo	31.927.506
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.315.720
Textiles y vestuario	14.099.202
Pulpa,papel, cartón y sus productos	634.034
Productos de cuero y caucho	564
Productos químicos, combustibles y lubricantes	416.948
Productos de minerales no metálicos	1.040.255
Productos metálicos	2.018.970
Minerales	282
Otros bienes de consumo	4.401.531
Servicios no personales	101.611.673
Servicios básicos	3.196.914
Alquileres y derechos	1.166.132
Mantenimiento, reparación y limpieza	69.747.702
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.343.089
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	68.597
Pasajes, viáticos y movilidad	88.956
Impuestos, derechos, tasas y juicios	283
Bienes de uso	12.771.139
Maquinaria y equipo	12.771.139
TOTAL	2.045.498.466

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCION EN EMERGENCIAS URBANAS	EMERGENCIA	10.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 53. Planificación y Control Defensa Civil

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Defensa Civil

DESCRIPCIÓN:

Coordinación, planificación, control y capacitaciones conducentes a la protección de la población ante siniestros, catástrofes y demás situaciones de emergencia. Control y apoyo en marchas o manifestaciones, incidentes meteorológicos y/o tecnológicos en la vía pública. Apoyo con mapas en colaboración para eventos y/o accionar en barrios carenciados o a demanda de autoridades del Gobierno de la Ciudad. Aplicación de la Ley N°5920/18 (sistema de autoprotección). Difusión de acciones de la Dirección General de Defensa Civil. Cursos y capacitaciones de RCP, Primeros auxilios y Prevención de Incidentes. Confección del Presupuesto a demanda de tareas de la D.G., programación de los gastos y su administración.

Programas en Ejecución

Coordinación, planificación y control de las operaciones destinadas a la protección de la población ante catástrofes, siniestros y otras emergencias; desarrollo de hipótesis de emergencias para poder actuar en base al riesgo; intervención, prevención y control de siniestros en todos los edificios y organismos dependientes de la Ciudad; presencia y accionar en accidentes tecnológicos, fenómenos hidrometeorológicos. A requerimiento de la población, se realiza también llenado de tanques.

Capacitación en escuelas, en empresas, para el personal del gobierno de la ciudad, etc., para prevención y para actuar en situaciones de emergencias; capacitación/prevención en el móvil simulacro de incendios en plazas; capacitaciones del personal de defensa civil para actuar en situaciones de emergencias (ya sea en altura, en el agua, etc.); respuesta ante eventos o inconvenientes en la vía pública (caída de árboles, vuelco de aceite en pavimento, escapes de gas, peligro eléctrico, etc.), soporte a diferentes organismos en manifestaciones de multitud.

Actualización permanente de base de datos geográficos con relevamiento de la información necesaria para su elaboración a fin de facilitar tareas operativas y de prevención, relevamiento en los sectores de influencia de la cuenca "ACUMAR",

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 53. Planificación y Control Defensa Civil

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Defensa Civil

DESCRIPCIÓN:

trabajando sobre información básica (población, servicios, organizaciones barriales, comedores comunitarios, establecimientos educacionales, ubicación de hidrantes, transformadores eléctricos, etc.) realizando mapas con los corredores de emergencias, pasillos y pasajes internos; por ejemplo: la Gerencia Operativa de Riesgos, para el año 2024, estableció como proyecto en el Barrio 21/24 Zabaleta, el relevamiento para la actualización de los mapas con los que cuenta esta D.G., para ser utilizados en situaciones de emergencias y capacitaciones de RCP, Primeros Auxilios y Prevención de Incidentes.

Registro de Sistemas de Autoprotección (SAP): Gestión, Recepción y Procesamiento de listado de Sistemas de Autoprotección aprobados, denegados y revocados trabajados (frecuencia mensual); Geocodificación mensual de los Sistemas de Autoprotección trabajados; Confección de los mapas de los Sistemas de Autoprotección - Ley 5920 (por Barrio, por Comuna y por Uso del Establecimiento); Estadísticas de los Sistemas de Autoprotección trabajados por Defensa Civil durante el año (frecuencia anual). Registro de Operativos: Gestión y Procesamiento de planilla con las intervenciones mensuales que realiza personal del área de Operaciones (frecuencia mensual); Geocodificación mensual de los Operativos realizados por Defensa Civil; Confección de mapas con las intervenciones realizadas, clasificándolas de acuerdo a las amenazas contempladas por el Plan Director de Emergencias (Dec.N° 695/09); Estadísticas de los Operativos realizados por Defensa Civil durante el año (frecuencia anual); la base de datos geográfica (formato shp) es compartida en la plataforma BADATA (frecuencia anual).

Administración de los bienes y recursos de la D.G.

Ejecución del presupuesto mediante licitaciones, compras por convenios marcos, compras por fondos de Caja Chica Común y Especial (la que es otorgada anualmente para emergencias y prevenciones, indispensable también, en gastos que superan el monto mínimo por comprobante), éstos fondos se utilizan en gastos que surgen a lo largo del Ejercicio y a demanda preventiva o de emergencias, por nombrar los más

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 53.Planificación y Control Defensa Civil

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Defensa Civil

DESCRIPCIÓN:

importantes: arreglo de motosierras, equipos electrógenos, arreglo del plotter (utilizado en impresión de mapas a demanda de autoridades del G.C.B.A.) y los gastos que demanda el mismo (cartuchos de tinta, papel especial), compra de herramientas necesarias para intervenir en la vía pública, refrigerio para personal operativo que actúa en la Ciudad en diferentes eventos y/o marchas durante largas horas, material de informática que no se encuentre en CM para mantener operativas las computadoras de la D.G., arreglos de electrodomésticos, mantenimiento de aires acondicionados del edificio de la D.G., mantenimiento del equipo de respiración autónomo que posee esta D.G. y es utilizado por los Bomberos Voluntarios en su accionar en incendios, entre otros no menos importantes. Se realiza control y mantenimiento de los recursos de la D.G., se mantiene actualizado el Patrimonio.

Diagramación de guardias operativas; organización, programación, mantenimiento y equipamiento de los móviles destinados por la flota de automotor a esta Dirección General; coordinación legal, administrativa y técnica para la aplicación de la ley de autoprotección de planes de evacuación; asesoramiento a profesionales por Ley N°5920/18; participación en reuniones con el Comité de Prevención de Fútbol y Eventos; contestaciones de recursos y/o cédulas judiciales; confección de Disposiciones: contestaciones de notificaciones, de comunicaciones, de encuestas, etc.

Esta D.G., como autoridad de aplicación de la Ley N°1240/03, supervisa a las Entidades de Bomberos Voluntarios en los aspectos vinculados con las actividades propias para las que fueron creadas y la administración del subsidio establecido por esta Ley, como así también, el Subsidio Mensual y Vitalicio al personal de las entidades con 30 años de servicio.

En la actualidad, la Ciudad cuenta con seis (6) Entidades de Bomberos Voluntarios con autorización de funcionamiento.

Programa: 53 Planificación y Control Defensa Civil

Unidad Ejecutora: Dirección General Defensa Civil

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.315.841.408
Personal Permanente	1.152.754.850
Personal Transitorio	92.712.099
Asignaciones familiares	18.172.449
Asistencia social al personal	18.752.104
Gabinete de autoridades superiores	33.449.906
Bienes de consumo	14.864.615
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	373.616
Textiles y vestuario	8.055.011
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.007.490
Productos de cuero y caucho	22.239
Productos químicos, combustibles y lubricantes	166.190
Productos de minerales no metálicos	44.479
Productos metálicos	22.240
Minerales	17.792
Otros bienes de consumo	2.155.558
Servicios no personales	161.128.374
Servicios básicos	3.300.169
Alquileres y derechos	155.671
Mantenimiento, reparación y limpieza	52.800.198
Servicios profesionales, técnicos y operativos	104.525.405
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	160.122
Pasajes, viáticos y movilidad	106.748
Otros servicios	80.061
Bienes de uso	3.680.443
Maquinaria y equipo	3.680.443
Transferencias	134.097.394
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	134.097.394
TOTAL	1.629.612.234

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE DEFENSA CIVIL	ACCION	73.922

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 49.Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como función coordinar las acciones que permitan la adecuada integración y consolidación del Cuerpo de Bomberos a la Ciudad de Buenos Aires. Entendiendo y coordinando tareas vinculadas con la administración del personal y operando como nexo entre el Cuerpo de Bomberos y la Ciudad.

Como así también se centra en la planificación, diseño e implementación de políticas, planes y procedimientos de emergencias con los organismos vinculados a su competencia.

Programas en Ejecución

"RELEVAMIENTO ANUAL DE NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS". Garantiza la prestación permanente y efectiva de las funciones específicas profesionales para su posterior incorporación al Plan y Presupuesto anual de la Subsecretaría de Emergencias.

"AUDITORÍA DE PRESENTISMO Y RECARGOS DE SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS". Consiste en llevar a cabo fiscalizaciones para el cumplimiento de la normativa vigente y la efectiva cobertura de objetivos en diferentes puntos de la Ciudad, mediante el Sistema Integral de Seguridad Pública (SISEP) y el Sistema de Gestión de Novedades (SIGENO) respectivamente.

"ASESORAMIENTO, REVISIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA (DECRETO N° 695/09 ¿ PLAN DIRECTOR DE EMERGENCIAS)" Consiste en relevar los planes operativos de emergencias homologados por la Subsecretaría de Emergencias y publicados en Boletín Oficial, dispuestos en el marco del Decreto N° 695/09 ¿ Plan Director de Emergencias-. Como así también, brindar asesoramiento a los distintos organismos en el proceso de elaboración y revisión de sus planes. Realizar actividades de capacitación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 49.Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos
--

DESCRIPCIÓN:

"PROYECTO DE TELEFONÍA Y GEOGESTION PARA EL CUERPO DE BOMBEROS". El programa consiste en la actualización del registro del personal de Bomberos que cuentan con teléfonos asignados para su incorporación a la plataforma "SISEP" (Sistema Integral de Seguridad Pública) y en brindar capacitación a los usuarios para su adecuado funcionamiento.

"PROYECTO ADIESTRAMIENTO E INSTRUCCIÓN DE PILOTOS DE DRONES"
Tiene por objeto llevar a cabo prácticas de entrenamiento de Pilotos de VANTs a través de simulaciones en distintos escenarios.

Programa: 49 Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos

Unidad Ejecutora: Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	85.952.099
Personal Permanente	45.198.278
Personal Transitorio	6.760.597
Asistencia social al personal	1.216.637
Gabinete de autoridades superiores	32.776.587
Bienes de consumo	906.668
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	240.182
Textiles y vestuario	14.233
Pulpa,papel, cartón y sus productos	106.747
Productos químicos, combustibles y lubricantes	88.954
Productos de minerales no metálicos	26.686
Productos metálicos	13.343
Otros bienes de consumo	416.523
Servicios no personales	10.931.350
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.464.329
Pasajes, viáticos y movilidad	177.913
Otros servicios	289.108
Bienes de uso	400.000
Maquinaria y equipo	400.000
TOTAL	98.190.117

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 54.Apoyo Logístico en Emergencias

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Logística

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo la atención de las emergencias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planificando un sistema logístico que posibilite la respuesta eficiente a los siniestros y/o catástrofes y la prevención de situaciones potenciales de riesgo, administrando los recursos humanos y materiales y asistiendo a los distintos actores que trabajan en la emergencia para garantizar la protección civil.

La repartición realiza las tareas de transporte y armado de vallados perimetrales y de contención durante operativos de prevención y de emergencia, realiza tareas de apoyo logística, suministrando grupos electrógenos y torres de iluminación, e interviene en forma directa en emergencias eléctricas, inundaciones y anegamientos y participa en los operativos de prevención y respuesta vinculados a alertas meteorológicas.

Durante el 2023, la Dirección General de Logística intervino en los operativos de prevención y respuesta a emergencias y en eventos masivos (espectáculos deportivos, manifestaciones, actos masivos, etc.), realizando operativos de vallado, y realizando tareas de apoyo logístico (como provisión de torres, grupos electrógenos, etc.). Asimismo, se ha intervenido en emergencias en la vía pública, dando respuesta a los sucesos derivados por el CUCC, y se ha participado en forma conjunta en operativos vinculados a alertas meteorológicas.

Del mismo modo, se intervino en forma directa en situaciones de anegamientos, destapaciones y desagotes, y en emergencias referidas a cuestiones eléctricas.

Programa: 54 Apoyo Logístico en Emergencias

Unidad Ejecutora: Dirección General Logística
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	788.561.538
Personal Permanente	705.614.286
Personal Transitorio	60.131.303
Asignaciones familiares	11.558.094
Asistencia social al personal	11.257.855
Bienes de consumo	19.446.863
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.350.231
Textiles y vestuario	7.872.650
Pulpa,papel, cartón y sus productos	271.317
Productos químicos, combustibles y lubricantes	812.172
Productos de minerales no metálicos	265.980
Productos metálicos	1.619.009
Minerales	106.748
Otros bienes de consumo	6.148.756
Servicios no personales	27.567.534
Alquileres y derechos	871.432
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.251.360
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.320.203
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.687
Pasajes, viáticos y movilidad	97.852
Bienes de uso	12.145.463
Maquinaria y equipo	12.145.463
TOTAL	847.721.398

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE LOGISTICA	ACCION	7.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 8.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Emergencias

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por propósito financiar de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento y normal desenvolvimiento de los organismos encargados de asistir a la comunidad, coordinando las acciones operativas, ante situaciones de emergencia civil, catástrofes y siniestros con el fin de reducir al mínimo las consecuencias de la crisis. Para satisfacer la demanda de la sociedad y disminuir los potenciales riesgos se planean y ejecutan políticas de prevención, mitigación, respuesta y recuperación.

El programa desarrolla acciones conducentes a mejorar las condiciones de seguridad civil de la población de la Ciudad de Buenos Aires ante, siniestros, desastres y situaciones de emergencias en general.

Estas acciones son llevadas a cabo por la propia Subsecretaría a través del trabajo coordinado por las Direcciones Generales a su cargo (Defensa Civil, Guardia de Auxilio y Emergencias, Logística y DG de Planeamiento de Emergencias y Coordinación de Bomberos) y con el apoyo y coordinación de las acciones a través del Centro Único de Coordinación y Control (CUCC).

Programas en Ejecución

- La planificación de la respuesta coordinada ante las diversas situaciones de emergencia diagramadas en el Plan Director de Emergencias de la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo los planes operativos específicos para dar respuesta a las amenazas listadas en el mencionado Plan. Las acciones relevantes se orienta principalmente a la mejora continua y a la oportunidad de brindar una oferta cualitativa y cuantitativa de equipamiento y servicio comunitario frente a la emergencia.

- La mejora continua y desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas relacionadas con la mitigación de las emergencias del CUCC (Centro Único de Coordinación y Control), como instrumento para un efectivo funcionamiento y coordinación de todos los efectores operativos que operan en este Centro.

- Supervisión de la conducción operativa del personal, organismos, servicios y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 8.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Emergencias

DESCRIPCIÓN:

bienes del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires.

- Desarrollo y ejecución de programas de formación profesional para el personal, en materia de gestión integral de riesgo y protección civil.
- Análisis permanente de las normas vigentes y en los casos que así lo amerite la propuesta de su modificación o actualización.
- Actualización y formalización de los planes operativos que conforman el Plan Director de Emergencias. Revisión permanente de sus alcances y recursos subsumidos por parte de los efectores operativos.
- Coordinación del desarrollo y cumplimiento de los planes de evacuación y seguridad en los edificios de diversas dependencias del Ministerio de Justicia y Seguridad.
- Generación de un programa de mejora continua del sistema coordinado y único de emergencias. Dentro de esta acción se destaca la coordinación del Comité de Protocolización del Sistema de Atención de Llamadas de Emergencia, en el marco de la Resolución N° 45/SECJS/19 y sus ratificadoras, cuya misión principal es la de definir el modelo de atención unificada de la Emergencia, y redactar, implementar y controlar la aplicación de sus protocolos de actuación

Programa: 8 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Emergencias

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	852.546.488
Personal Permanente	730.563.782
Personal Transitorio	31.716.417
Asignaciones familiares	8.774.468
Asistencia social al personal	12.193.368
Gabinete de autoridades superiores	69.298.453
Bienes de consumo	18.111.618
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.223.912
Textiles y vestuario	5.782.172
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.957.042
Productos metálicos	177.912
Otros bienes de consumo	7.970.580
Servicios no personales	378.523.035
Servicios básicos	151.921.217
Mantenimiento, reparación y limpieza	39.732.955
Servicios profesionales, técnicos y operativos	185.445.197
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	355.826
Pasajes, viáticos y movilidad	355.826
Otros servicios	712.014
Bienes de uso	7.728.931
Maquinaria y equipo	7.728.931
TOTAL	1.256.910.072

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Justicia

DESCRIPCIÓN:

A través del presente programa se ejecutan las funciones propias de la Subsecretaría de Justicia en la vinculación del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial local, el Poder Judicial de la Nación y sus pares de otras jurisdicciones.

En función de ello, se actuará coordinadamente con el Ministerio Público Fiscal y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el proceso de transferencia de competencias a la jurisdicción, de conformidad con el cronograma impuesto por los Convenios oportunamente suscriptos por el Poder Ejecutivo de la Nación y de la Ciudad.

Se realizarán las gestiones necesarias a fin de recibir, evaluar y canalizar las solicitudes de los Tribunales del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires del Fuero Penal, Contravencional y Faltas en las causas en las que se disponga el arresto domiciliario de los delitos cometidos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y se requiera la colocación de tobillera electrónica.

De esta manera, se coordinarán las acciones necesarias con la Central de Monitoreo y la Sección de Gestión Técnica y Apoyo Operativo de Geoposicionamiento de la Policía de la ciudad.

Asimismo, se realizarán las gestiones necesarias de cooperación y colaboración con la Dirección General de Violencia de Género, en la medida que ésta lo requiera a fin de cumplimentar las acciones que le son propias.

Por otro lado, se continuarán desarrollando las acciones necesarias de cooperación y colaboración con la Jefatura de la Policía de la Ciudad en el seguimiento y gestión de los Recursos Humanos Policiales asignados a consignas en sus distintas modalidades, para la custodia de personas y bienes.

Asimismo, se coordinarán las acciones con la Central de Alcaldías de la Ciudad en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Justicia

DESCRIPCIÓN:

lo relativo al traslado de detenidos, a fin de optimizar los recursos para la gestión del cupo correspondiente dentro de la órbita del Servicio Penitenciario Federal.

Por su parte, con la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación se continuará con la digitalización de los Certificados de Deudores Morosos y en agilizar las solicitudes, trabajando intensamente a efectos que el vecino ingrese desde la plataforma de interoperabilidad de trámites, asimismo se trabaja en reveer la normativa y simplificar el circuito para obtener el Certificado.

Asimismo, con la Dirección General de Violencia de Género se articularán políticas públicas con miras a la promoción y defensa de los derechos humanos individuales y colectivos desde una perspectiva de género.

Con la Coordinación de Enlace Electoral se desarrollarán estrategias que permitan profundizar la relación y articulación con los organismos electorales de los distritos que conforman la República Argentina con la finalidad de fortalecer a través del intercambio sistemático de información y experiencias el diseño institucional de la Ciudad en la materia.

Finalmente, se supervisará el funcionamiento de la Dirección General de Administración de Infracciones, como instancia previa, única y obligatoria a efectos de efficientizar la resolución de las infracciones, haciendo hincapié en el sistema de puntos (scoring).

Programas en Ejecución

Coordinar acciones y funciones de las Direcciones Generales y de las Unidades de Programas Especiales dependientes de esta Subsecretaría.

Propender a la sistematización de procesos y digitalización de procesos que permitan actualizaciones on-line, generando desde notificaciones electrónicas hasta digitalización completa de legajos y expedientes.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Justicia

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	194.943.786
Personal Permanente	108.906.657
Personal Transitorio	7.257.581
Asignaciones familiares	552.686
Asistencia social al personal	2.714.261
Gabinete de autoridades superiores	75.512.601
Bienes de consumo	4.684.758
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	821.887
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.315.018
Productos químicos, combustibles y lubricantes	246.567
Productos de minerales no metálicos	164.378
Otros bienes de consumo	2.136.908
Servicios no personales	1.441.228.515
Servicios básicos	29.205.440
Alquileres y derechos	1.102.587.273
Mantenimiento, reparación y limpieza	83.488.002
Servicios profesionales, técnicos y operativos	125.097.886
Pasajes, viáticos y movilidad	1.808.152
Otros servicios	99.041.762
Bienes de uso	7.390.682
Maquinaria y equipo	7.390.682
TOTAL	1.648.247.741

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 25.Acciones de la Subsecretaria de Justicia

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Justicia

DESCRIPCIÓN:

A través del presente programa se cumplen las actividades propias de la Subsecretaría de Justicia.

El organismo trabaja en la vinculación con el Poder Judicial local y sus pares provinciales y nacionales, como también con la Procuración General de la Nación. Además, entiende e interviene activamente en el proceso de traspaso de las competencias nacionales a la Ciudad de Buenos Aires, coordinando con el Poder Ejecutivo de la Nación y el Consejo de la Magistratura local.

Asimismo, la Subsecretaría ejerce las labores de control y supervisión respecto de las Unidades Administrativas de Control de Faltas, dictando toda normativa que propenda a lograr sus objetivos y facilitar su mejor funcionamiento, a la par de fijar mecanismos de control para la óptima función de la dependencia. Vinculado a ello, a través de su rol de auxiliar de la justicia, brindará los servicios de cumplimiento de penas y sanciones tanto en materia de faltas cuanto en contravenciones y delitos.

Por último, en conjunto con la Dirección de Justicia, Registro y Mediación continuará con el mejoramiento del servicio de Mediación Comunitario, buscando abordar un mayor universo de usuarios alcanzados por él a través del empleo de nuevas herramientas, optimizando tiempos e incorporando la atención a las víctimas de violencia de género y de delitos.

Programas en Ejecución

La subsecretaría coordinará acciones y funciones de las Direcciones Generales y de las Unidades de Programas Especiales bajo su dependencia.

En tal sentido, se gestiona y administra el Centro de Alojamiento Provisorio de Contraventores el cual realiza la custodia y seguridad de las personas mayores de edad que deban cumplir con la pena de arresto por disposición de la Justicia de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 25.Acciones de la Subsecretaria de Justicia

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Justicia

DESCRIPCIÓN:

Ciudad, cubriendo las necesidades que su funcionamiento demanda en su sede de la calle Beazley 3860.

Por otro lado, se cumplirá con la misión de representación gubernamental ante otras instituciones, locales y de otras jurisdicción como así también se coordinará el traspaso de las competencias nacionales a la órbita de la Ciudad ejerciendo tal labor ante el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad, la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, como también ante los demás tribunales locales, nacionales y provinciales.

Impulsar una justicia enfocada al orden público y la convivencia como así también la atención a las víctimas de género y de delitos coadyuvando a las autoridades judiciales en la aplicación de la normativa vigente, así como en la adaptación y actualización de la misma para su mejor implementación.

Profundizar la implementación de los esquemas de tobilleras electrónicas tanto por violencia de género como de arrestos domiciliarios y lograr una comunicación fluida con los juzgados intervinientes, se pondrá a disposición y llegará a más personas necesitadas de éste dispositivo electrónico.

Realizar cursos de capacitación e información hacia los ciudadanos acerca de la utilización e importancia en el uso de los dispositivos electrónicos para la prevención de situaciones de violencia de género.

Se trabajará en el diseño y puesta en marcha de herramientas para promover y facilitar el acceso a justicia de los ciudadanos. Dentro de ellas, y partir de la experiencia recabada, se extenderá la red de mediación comunitaria, reforzando el sistema de mediación a distancia, por el que se abarca un universo mayor de usuarios que dirimen sus conflictos de modo rápido, sencillo, gratuito y próximo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 25.Acciones de la Subsecretaria de Justicia

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Justicia

DESCRIPCIÓN:

Se buscará eficiencia en el trámite del procedimiento de resolución de infracciones poniendo énfasis en la atención On-Line del Ciudadano, con la construcción de un espacio físico, ideal para la comunicación entre el Controlador de Faltas con el presunto infractor

Seguiremos colaborando activamente a efectos de evitar el dispendio innecesario de recursos humanos de la policía de la ciudad en la cobertura de consignas ordenadas por las autoridades judiciales, gestionando y aumentando como medida alternativa la tobillera de arresto domiciliario que permitan prescindir de su aplicación.

Programa: 25 Acciones de la Subsecretaria de Justicia

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Justicia

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	68.631.017
Personal Permanente	61.485.083
Personal Transitorio	5.634.922
Asignaciones familiares	527.031
Asistencia social al personal	983.981
Bienes de consumo	2.169.785
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	821.887
Textiles y vestuario	164.377
Productos químicos, combustibles y lubricantes	279.442
Productos de minerales no metálicos	164.378
Productos metálicos	246.567
Otros bienes de consumo	493.134
Servicios no personales	1.678.725
Servicios básicos	34.951
Mantenimiento, reparación y limpieza	164.377
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.479.397
TOTAL	72.479.527

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS ATENDIDAS SSJU	PERSONA	610

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 26.Enlace Electoral

UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación de Enlace Electoral

DESCRIPCIÓN:

La Coordinación Enlace Electoral, propone acciones vinculadas a la supervisión técnica, legal y organizativa de la convocatoria electoral, promoviendo acciones de enlace con los distintos Organismos Electorales a nivel nacional e internacional a efectos de impulsar nuevas políticas públicas en materia electoral en coordinación con el Ministerio de Gobierno.

- Interviene en las propuestas de reformas en materia electoral y los institutos de la Democracia Participativa, en coordinación con el Ministerio de Gobierno.

- Brinda asistencia en la celebración de los convenios de colaboración entre los distintos Organismos Electorales.

- Entiende, asesora y brinda asistencia al Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las relaciones con el Poder Judicial Nacional, local e interjurisdiccional en materia electoral.

- Propone medidas con el objetivo de establecer lazos y evaluar el establecimiento de una fecha federal común con los distintos Organismos Electorales Nacionales.

- Investigar y elaborar informes sobre las tecnologías aplicables al proceso electoral a nivel nacional e internacional a efectos de eventuales incorporaciones a nivel local en coordinación con el Ministerio de Gobierno.

- Asiste y brinda asesoramiento, con las áreas del Poder Ejecutivo cuyo personal será afectado, a la seguridad y desarrollo de los comicios locales.

- Propone cronogramas electorales en el marco del dictado de la convocatoria a elecciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sean celebradas en forma desdobladas o en simultaneidad con los comicios Nacionales.

- Propone acciones de cooperación y asistencia electoral con Organismos Electorales nacionales e internacionales para la promoción de nuevas políticas públicas y reformas normativas en la materia, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

- Asesora en la elaboración de convenios, actas o acuerdos de colaboración que se suscriban con el Poder Judicial nacional, local e interjurisdiccional en materia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 26.Enlace Electoral

UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación de Enlace Electoral

DESCRIPCIÓN:

electoral, en coordinación con las áreas competentes.

- Elabora y eleva a la Coordinación informes relacionados al desarrollo de las tareas efectuadas por el personal afectado a la seguridad para el desarrollo de los comicios.

- Analiza y realiza el relevamiento de las diferentes jurisdicciones a nivel nacional o internacional sobre la implementación de alternativas o soluciones tecnológicas incorporadas en cualquiera de las etapas del procedimiento electoral, en coordinación con las áreas competentes

- Elabora informes, sobre el uso de alternativas de innovación tecnológica en materia electoral, en coordinación con las áreas con competencia.

- Analiza, elabora y prepara reportes sobre recursos y herramientas que permitan aportar eficiencia y mejoras a las etapas de los procesos electorales locales.

- Establece fechas para el desarrollo y participación en mesas de dialogo con organismos internacionales y nacionales para la eventual promoción de políticas públicas en materia electoral, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 26 Enlace Electoral

Unidad Ejecutora: Coordinación de Enlace Electoral

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	79.824.481
Personal Permanente	78.668.992
Asignaciones familiares	7.984
Asistencia social al personal	1.147.505
Bienes de consumo	3.156.677
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	351.915
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.029.351
Productos de cuero y caucho	1.760
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.874
Productos de minerales no metálicos	1.760
Productos metálicos	17.595
Otros bienes de consumo	1.731.422
Servicios no personales	39.434.892
Servicios básicos	5.278
Alquileres y derechos	140.767
Mantenimiento, reparación y limpieza	427.577
Servicios profesionales, técnicos y operativos	33.635.325
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	563.064
Pasajes, viáticos y movilidad	4.047.029
Otros servicios	615.852
Bienes de uso	14.901.139
Maquinaria y equipo	13.546.491
Activos intangibles	1.354.648
TOTAL	137.317.189

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.Mediación Vecinal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Justicia, Registro y Mediación

DESCRIPCIÓN:

Mediación a través de internet o MEL.

Atento la creciente demanda que ha tenido el programa iniciado el 1 de junio 2017, hemos solicitado la creación de una plataforma propia del GCABA, e incorporar las notificaciones NEF.

"Centros Itinerantes de Mediación Comunitaria".

Atento la necesidad de aumentar el acceso a la justicia, y la inminente urgencia de disminuir el grado de conflictividad social y la reducción de espacios físicos en las 15 sedes comunales a pesar de los reiterados reclamos, y dado los resultados obtenidos en la participación de "El Estado en tu Barrio" por las distintas villas de la ciudad, esta Subgerencia gestionó la apertura de centros móviles de mediación comunitaria en todos y cada uno de los barrios de la ciudad, instalando en puntos estratégicos en forma semanal, un equipo de profesionales que salgan en búsqueda de la prevención del conflicto y la resolución pacífica de los mismos a través de la valiosa herramienta de la comunicación. El servicio se brinda al aire libre en distintas plazas fijas por comuna.

ESTADO EN TU BARRIO

Luego de comprobar los resultados que arrojan nuestras mediaciones, y llegando a un 89% de efectividad y cumplimiento de acuerdos pactados en nuestras actas de resolución a través de audiencias, nos han convocado para participar del estado en tu Barrio Ciudad.

Todas las semanas, el Estado en tu Barrio se traslada a cada una de las comunas para acercar los servicios gratuitos que brinda la ciudad.

ARTICULACION POLIVALENCIA CON CADA SEDE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.Mediación Vecinal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Justicia, Registro y Mediación

DESCRIPCIÓN:

Dado que nuestro servicio no se Encuentra físicamente descentralizado ocupando lugar en cada sede Comuna se articularon tareas con los agentes polivalentes de cada una de ellas para que los mismos asesoren al publico y deriven casos que nos competan, como un canal más de solicitud de audiencia.

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PREVENCIÓN DE MOBBING LABORAL POR WEB

Resulta necesario generar actividades laborales en equipo, lazos solidarios, generación de un ambiente de trabajo con compromiso compartido y relaciones saludables. El trabajo debe funcionar como espacio de realización y calidad de vida y no de dolor, persecución y malestar físico y emocional. Es por ello que se ha puesto en marcha el nuevo Protocolo de intervención del Equipo de Prevención de Mobbing Laboral bajo la órbita de la Subgerencia Operativa de Mediación Comunitaria, que aplica el Equipo Interdisciplinario conformado por (Abogados/as, Psicólogos/as y Trabajadores/as Sociales, todos ellos con formación en Mediación contando con el apoyo de Unidades Administrativas. Nuestro protocolo es de aplicación exclusiva para los agentes que desempeñan sus funciones dentro del ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: El contacto con el interesado se inicia siempre por demanda espontánea a través de los siguientes canales: Por Trámites Digitales (TAD); Vía mail a la siguiente casilla de correo: mobbinglaboral@buenosaires.gob.ar, o, Por derivación de algún área o institución del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Respetando las restricciones vigentes las intervenciones se realizan vía web a través de la plataforma de zoom.

MEDIACIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO

A través de MEL, el registro de contratos de fideicomiso nos deriva aquellos casos cuyas partes voluntariamente quieran someterse a una mesa de dialogo para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.Mediación Vecinal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Justicia, Registro y Mediación

DESCRIPCIÓN:

solucionar los conflictos que derivan del incumplimiento del contrato.

Programas Nuevos

1.Previendo la falta de espacio físico en las 15 sedes comunales, proyectamos la realización de mediaciones, prevención de mobbing laboral, resolución de conflictos AL AIRE LIBRE como nuevos programas. Los mismos se realizarán con protocolos particulares e individualizados por comuna, y se articularán con cada junta comunal y presidente de comuna la posibilidad de instalarnos en una plaza o parque de la sede comunal de mayor concurrencia para ofrecer el servicio y realizarlo in situ.

2.Capacitaciones y programas de concientización para infractores.

3.Capacitaciones de herramientas de la comunicación y mediación para agentes de seguridad.

4.Ley de resolución de conflictos para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5.Incorporar el ARBITRAJE de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

6.Mediar en los conflictos derivados de la urbanización y titularidad registral del barrio 31 y aquellos que lo requieran.

7.Teniendo en cuenta que para esta subgerencia la próxima pandemia metafóricamente hablando serán los conflictos psicológicos que ha dejado esta situación excepcional que atravesamos, y contando en nuestro equipo con profesionales capacitados a tal efecto incorporar en las plazas y parques de cada sede comunal CONTENCIÓN PSICOSOCIAL AL AIRE LIBRE a desarrollar con grupos reducidos o en forma individual e incorporando el tratamiento de distintos conflictos familias con familiares fallecidos por covid, familiares que quienes transitan la enfermedad, atenuantes para comerciantes que se vieron afectados por la pandemia, pérdida de empleos, entre otros. 8.

8.COMISARIAS CERCANAS.

En virtud del programa implementado por el ministerio de seguridad, se realizan los primeros jueves de cada mes, reuniones en comisarías con los vecinos, donde se torna indispensable contar con la facilitación del dialogo que realiza un mediador

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.Mediación Vecinal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Justicia, Registro y Mediación

DESCRIPCIÓN:

capacitado, dado la cantidad de asistentes ansiosos por interrogar al cuerpo policial, y agotar dudas sobre los procedimientos barriales que llevan a cabo y afectan a la seguridad del barrio donde viven.

9.Registro de Mediadores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 21 Mediación Vecinal

Unidad Ejecutora: Dirección General Justicia, Registro y Mediación
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	434.285.812
Personal Permanente	355.884.811
Personal Transitorio	29.797.274
Asignaciones familiares	6.683.159
Asistencia social al personal	6.183.406
Gabinete de autoridades superiores	35.737.162
Bienes de consumo	1.137.122
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	300.811
Textiles y vestuario	71.504
Pulpa,papel, cartón y sus productos	360.398
Productos químicos, combustibles y lubricantes	54.080
Productos de minerales no metálicos	29.999
Productos metálicos	86.175
Otros bienes de consumo	234.155
Servicios no personales	131.040.482
Servicios básicos	6.991
Alquileres y derechos	122.955.067
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.724
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.481.006
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	308.208
Pasajes, viáticos y movilidad	1.232.831
Otros servicios	24.655
Bienes de uso	100.000
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	566.563.416

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MEDIACIONES VECINALES	MEDIACION	6.021

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 22.Registros

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Justicia, Registro y Mediación

DESCRIPCIÓN:

Ingreso, confronte, tramitacion y despacho resolutivo de los expedientes con solicitud de titularidad, adscripcion, renunciias, destitucion y bajas de registros notariales.

Ingreso, registro de alta y modificaciones de los contratos de fideicomiso y la administracion de informacion ante requerimientos.

Programa: 22 Registros

Unidad Ejecutora: Dirección General Justicia, Registro y Mediación
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	18.528.693
Personal Permanente	18.262.807
Asistencia social al personal	265.886
Bienes de consumo	248.127
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.137
Textiles y vestuario	17.260
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.436
Productos químicos, combustibles y lubricantes	28.766
Productos de minerales no metálicos	27.288
Productos metálicos	50.134
Otros bienes de consumo	64.106
Servicios no personales	61.642
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.260
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	27.944
Otros servicios	16.438
TOTAL	18.838.462

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTE	935

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 28.Administración Ex Cassaba

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Justicia, Registro y Mediación

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla el programa son:

- 1) Coordinar la asistencia a los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.
- 2) Supervisar el servicio legal para los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.
- 3) Coordinar las tareas contables referida a liquidaciones de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.
- 4) Gestionar solicitudes de información de orden jurisdiccional que se efectúen respecto de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.
- 5) Emitir informes respecto de las solicitudes efectuadas por los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.
- 6) Coordinar la emisión de las órdenes de pagos de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA en coordinación con la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda.

Actualmente en Ejecución

- 1) Proyectar y diagramar las necesidades presupuestarias para atender las obligaciones previsionales contenidas en la Ley N°4824/13 y sus decretos.
- 2) Efectuar los reajustes y actualizaciones de los haberes de los beneficiarios.
- 3) Efectuar el seguimiento y coordinación de las tramitaciones que se efectúan por ante el Ministerio de Hacienda.
- 4) Implementar los mecanismos de atención de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.
- 5) Receptar y canalizar las prestaciones de orden administrativo y legal que efectúan los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad de los Abogados de la CABA.
- 6) Efectuar la liquidación de haberes de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad de los Abogados de la CABA, en coordinación con la Dirección General de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 28.Administración Ex Cassaba

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Justicia, Registro y Mediación

DESCRIPCIÓN:

Tesorería del Ministerio de Hacienda.

Programa: 28 Administración Ex Cassaba

Unidad Ejecutora: Dirección General Justicia, Registro y Mediación
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	87.688.644
Personal Permanente	86.427.481
Asistencia social al personal	1.261.163
Transferencias	62.054.125
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	62.054.125
TOTAL	149.742.769

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	LIQUIDACIONES A BENEFICIARIOS EX CASSABA	LIQUIDACION	212

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 29.Registro de Deudores Alimentarios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Justicia, Registro y Mediación

DESCRIPCIÓN:

Creado por la Ley N°269/18, reglamentada por el Decreto N°230/00, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos tiene por funciones llevar un listado de todos/as aquellos/as que adeuden total o parcialmente tres cuotas alimentarias consecutivas o cinco alternadas, ya sean alimentos provisorios o definitivos fijados u homologados por sentencia firme y expedir certificados ante requerimiento simple de persona física o jurídica, pública o privada, en forma gratuita.

En este sentido se realizan las altas y bajas del listado de inscriptos de acuerdo a los oficios judiciales que se reciben, como así también la emisión de certificados de Deudores Alimentarios Morosos requeridos por las distintas vías habilitadas para ello y que son requisito para numerosos trámites ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programas en Ejecución

Trabajamos con la base de datos a la que se accede a través del sitio en internet <https://rdam.seguridadciudad.gob.ar/>

Esta base permite acceder hasta el último registro cargado día a día desde la web y así poder descentralizar la consulta, ya que acceden a esta base no solamente agentes del programa sino desde otras reparticiones también.

Se cargan inscripciones o levantamientos de inscripciones únicamente por orden judicial que ahora recibimos a través del Sistema DEOX del Poder Judicial de la Nación y por e-mail a deudoresalimentarios@buenosaires.gob.ar. También se reciben oficios de manera presencial en el Ministerio de Justicia y Seguridad.

Este sistema nos permite generar la estadística mensual.

En el sistema SADE se utiliza el modulo RLM, unificando a los inscriptos en este

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 29.Registro de Deudores Alimentarios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Justicia, Registro y Mediación

DESCRIPCIÓN:

registro con otros registros de la Ciudad. A su vez permite salvaguardar los documentos de cada legajo, debido a la digitalización de los mismos.

Tenemos como objetivo avanzar sobre la digitalización y simplificación de todos los trámites vinculados con el Programa.

Programa: 29 Registro de Deudores Alimentarios

Unidad Ejecutora: Dirección General Justicia, Registro y Mediación
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	44.283.499
Personal Permanente	43.641.379
Asistencia social al personal	642.120
Bienes de consumo	182.953
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	28.766
Textiles y vestuario	20.547
Pulpa,papel, cartón y sus productos	57.533
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.904
Productos de minerales no metálicos	15.287
Productos metálicos	6.575
Otros bienes de consumo	35.341
Servicios no personales	64.107
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.328
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	44.382
Otros servicios	7.397
TOTAL	44.530.559

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS	CERTIFICADO	175.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 23.Administración de Infracciones en la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Administración de Infracciones

DESCRIPCIÓN:

El presente programa corresponde a la provisión del servicio de procesamiento, administración, evaluación y resolución de actas de infracción, a fin de regular y sancionar las faltas normadas en las Leyes N°451/00 y N° 471/00.

A través del mismo, se prevé que todos los ciudadanos, infractores o no, tengan acceso a efectuar la resolución de la infracción dentro del ámbito administrativo de así ser necesario.

Se pretende, impartir justicia equitativamente, sancionando por igual a los infractores, asegurar al usuario adquirente de un vehículo el correcto traslado de dominio y al ciudadano garantizarle que se aplique la normativa que permita la adecuación de la conducta de conformidad con el bien jurídico protegido con la sanción de las normas punitivas.

Cuando el Código de Faltas tipifica como punible una conducta a una violación de tránsito que está prevista en el mencionado Código, subyace la voluntad de preservar la vigencia de un bien jurídico, como así también las infracciones dispuestas por la Ley N° 451 que prevé sancionar todas aquellas infracciones relativas a: Bromatología, Higiene y Sanidad, Medio Ambiente, Seguridad y Prevención de Siniestros, Actividades Constructivas, Publicidad Prohibida, Protección de niños, niñas y adolescentes, Actividades lucrativas no permitidas o en infracción, Derechos del consumidor, Pesas y medidas, Sistema estadístico de la ciudad, Administración y servicios públicos, Evaluación de impacto ambiental, Servicio de vigilancia, custodia y seguridad.

Lo mencionado en los párrafos anteriores va en pos de una mejor convivencia entre los vecinos y de quienes transitan por la ciudad de Buenos Aires.

La finalidad de esta Dirección, consiste en asegurar que este bien jurídico se proteja efectivamente, garantizando la aplicación de la normativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 23.Administración de Infracciones en la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Administración de Infracciones

DESCRIPCIÓN:

Programas en Ejecución

Visto que el objetivo primordial de esta administración se basa en implementar todas las medidas pertinentes a fin de mejorar la calidad de vida ciudadana, regular y aplicar equidad en las sanciones a la ley de tránsito y en las que se fijan por faltas especiales en materia de salubridad e infraestructura edilicia, posibilitando de esta manera que no quede infracción sin sanción, llevando a cabo distintos procedimientos administrativos conducentes al mismo.

Al respecto, cabe señalar que se busca eficiencia en el juzgamiento de las faltas, optimizando las vías de notificaciones, acelerando el proceso de envío para que llegue en tiempo y forma al presunto infractor, priorizando la atención online a los efectos de ser atendido sin tener que presentarse físicamente y a efectos de descomprimir la circulación de personas.

Se deja constancia que actualmente algunas comunas se encuentran cerradas por disposiciones políticas desde el pasado contexto de Aislamiento Social Preventivo y obligatorio pronunciado por el Gobierno Nacional de acuerdo a la declaración del brote de coronavirus como una pandemia. De todos modos la mayoría del procesamiento de actas se concentra en Sede Central y mediante sistema BOTI. Se estima para el ejercicio 2024 la apertura paulatina de algunas comunas.

Se considera que el procesamiento de actas para el año 2024 respecto al 2023 se mantiene en valores similares, pese a la ampliación de estacionamiento medido, incorporando calles de otros barrios de las diferentes comunas de la Ciudad.

Con todas las medidas hasta aquí expuestas, en cuanto no queden faltas sin sancionar se busca lograr un cambio en la conducta de parte de los conductores mejorando la calidad de vida del vecino.

Información sobre producción de Bienes y/o Servicios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 23.Administración de Infracciones en la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Administración de Infracciones

DESCRIPCIÓN:

El producto representativo es atribuido a Actas de Infracciones Resueltas, tanto de tránsito como de varios, que para el Ejercicio 2024 se proyecta llegar a un total de 4.200.000.
--

Programa: 23 Administración de Infracciones en la Ciudad

Unidad Ejecutora: Dirección General Administración de Infracciones
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.970.458.580
Personal Permanente	9.656.832.632
Personal Transitorio	81.801.149
Asignaciones familiares	53.889.417
Asistencia social al personal	143.554.990
Gabinete de autoridades superiores	34.380.392
Bienes de consumo	2.864.277
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	365.740
Pulpa,papel, cartón y sus productos	221.909
Productos químicos, combustibles y lubricantes	41.094
Productos metálicos	32.875
Otros bienes de consumo	2.202.659
Servicios no personales	10.986.706.643
Servicios básicos	5.088.844.514
Alquileres y derechos	447.529.541
Mantenimiento, reparación y limpieza	136.043.316
Servicios profesionales, técnicos y operativos	35.019.688
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.276.573.793
Pasajes, viáticos y movilidad	2.630.040
Otros servicios	65.751
Bienes de uso	100.000
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	20.960.129.500

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RESOLUCION DE ACTAS DE INFRACCION	ACTA	4.200.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 24.Violencia de Género

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Violencia de Género

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Violencia de Género trabaja junto a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires brindando asistencia y seguimiento a las Víctimas de Violencia Género y familiar, usuarias/os de Botones/ App Antipánico y dispositivos duales.

Una de las principales funciones de la Dirección es la de recibir y dar curso a la solicitud de Dispositivos de emergencia que remite la Justicia. De este modo, cada día se brinda atención personalizada para la entrega de los dispositivos y el acompañamiento y respuesta a la emergencia de las usuarias/os.

Asimismo, esta dirección trabaja en articulación con diferentes organismos y áreas de Gobierno de la Ciudad y otras jurisdicciones en el desarrollo de políticas públicas y programas para mejorar el tratamiento de los casos de Violencia de Género, impulsando propuestas tendientes a la prevención y concientización.

A diario se trabaja desde el área de Observatorio con las denuncias policiales con el objetivo de sistematizar cifras, evaluar los datos que reflejan la problemática de la violencia de género en la Ciudad de Buenos Aires y así generar año tras año el Mapa de violencia de género de la Ciudad de Buenos Aires y generar nuevas políticas públicas.

Por otro lado, y con la información proveniente del Mapa, se creó el "sistema único de víctimas de violencia de género y familiar", el cual pone al servicio de las autoridades judiciales información crítica e integrada de cada caso, como la cantidad de denuncias, llamados al 911, dispositivos electrónicos de emergencias e intervenciones policiales.

La Dirección General de Violencia de Género se desempeña en articulación con la Justicia cada vez que ésta ordena la entrega a la víctima de un Botón anti-pánico (dispositivo provisto de un localizador, con un pulsador de alertas botón SOS y funciones de telefonía móvil). Una vez entregado a la víctima, desde esta Dirección se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 24.Violencia de Género

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Violencia de Género

DESCRIPCIÓN:

trabaja junto a la Policía de la Ciudad, dando respuesta a la emergencia, cada vez que sea necesario.

Asimismo, cuando la justicia lo ordena, se articula con la Policía de la Ciudad la colocación de Tobilleras Electrónicas: Dispositivos duales. En el caso de los dispositivos duales, el sistema proporciona un perímetro de protección para la víctima, a través de un aparato receptor que funciona como un teléfono celular con GPS, que tiene incorporado un botón de pánico para que la víctima se pueda comunicar con el Centro de Monitoreo de la División sensores Tecnológicos de la Policía de la Ciudad. Por su parte, el agresor recibe una tobillera y el aparato receptor con GPS que actúa como un rastreador, que permite recibir en el Centro de Monitoreo avisos en forma de mensajes y alertas visuales, audibles o vibratorias si es que viola la restricción de acercarse a la víctima o de ingresar en zonas restringidas por la Justicia.

Se encuentra disponible a la fecha, el mapa de violencia de género de la Ciudad de Buenos Aires al año 2021 y 2022, publicados de manera interactiva en la página web del GCBA.

El Mapa constituye una herramienta de gestión dirigida a la recopilación, procesamiento y análisis de la información que ingresa por los diferentes canales que administra el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires. A su vez, la información de cada una de las vías de ingreso está ordenada por Comuna, Género, Franja Etaria, Nacionalidad, Jurisdicción de la Justicia que solicita la medida de protección, Vínculo con el agresor y Modalidad. El Mapa sirve de instrumento para orientar las políticas públicas de atención, prevención y concientización en el territorio, y brindar un diagnóstico concreto de la problemática.

Respecto al sistema único de víctimas de Violencia familiar y de género (SUVG), se firmó un Convenio con MPFCABA con la finalidad de que el MPF realice la descarga de los reportes, de manera directa mediante el sistema "KIWI", lo cual se encuentra operativo a la fecha. Asimismo, el MPF informa a esta Dirección, aquellas medidas de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 24.Violencia de Género

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Violencia de Género

DESCRIPCIÓN:

protección que adopta en los casos de violencia de género y/o familiar, a fin de ser incorporados en el SUVG.

Vinculación con otras áreas de Gobierno y el Poder Judicial para trabajar en la capacitación acerca de los dispositivos electrónicos: botón antipánico y tobilleras duales

-Articulación con Policía de la Ciudad para la mejora de la toma de las denuncias a víctimas de violencia y los distintos circuitos internos relacionados a violencia de género y/o familiar.

-Talleres para jóvenes y en las escuelas de CABA acerca de los recursos que posee la Ciudad para realizar una denuncia por Violencia de Género o familiar.

- Apertura de nuevos puntos de entrega de dispositivos de pánico en distintas comunas de la Ciudad

1)Se estima que para el año 2024 se hará entrega de:

Q Tobilleras Electrónicas: 400

Q Botones/App Antipánico: 10.000

2)Se llevará a cabo el mapa de violencia de género de la Ciudad de Buenos Aires del año 2023.

Programa: 24 Violencia de Género

Unidad Ejecutora: Dirección General Violencia de Género

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	75.151.196
Personal Permanente	38.372.939
Asistencia social al personal	1.041.095
Gabinete de autoridades superiores	35.737.162
Bienes de consumo	1.730.537
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	739.699
Pulpa,papel, cartón y sus productos	234.239
Productos químicos, combustibles y lubricantes	82.189
Productos metálicos	36.985
Otros bienes de consumo	637.425
Servicios no personales	739.698
Alquileres y derechos	28.766
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	168.487
Pasajes, viáticos y movilidad	493.132
Otros servicios	49.313
Bienes de uso	100.000
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	77.721.431

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ATENCION A LA VICTIMA	PERSONA	12.728

OGESE 261

AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

La Agencia Gubernamental de Control, ente autárquico dentro de la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad, está encargada de ejecutar y aplicar las políticas de su competencia que concentra el ejercicio de policía e integra las instancias de habilitación y control de establecimientos comerciales, tales como locales de baile, clínicas y centros de salud, escuelas, fábricas e industrias, geriátricos y hoteles, supermercados, restaurantes y bares etc.; obras civiles de arquitectura comprendidas en el Código de Edificación; y de seguridad, salubridad e higiene alimentaria de los establecimientos públicos y privados.

Con el ejercicio eficaz y eficiente del poder de policía, tiene como objetivo la detección de irregularidades e incumplimientos de las condiciones exigidas por la normativa vigente para el desarrollo de actividades comerciales y de servicios, de manera de minimizar los factores de riesgo comunal, priorizando la acción preventiva, el acompañamiento a la comunidad, contribuyendo al desarrollo de la actividad económica y promoviendo la incorporación de sujetos regulados.

Con la visión de que la Agencia sea considerada como una institución eficiente, profesional y transparente que acompañe e incentive el compromiso de las/os vecinas/os en el cumplimiento de las normas para alcanzar una convivencia más segura, la Agencia continuará trabajando en mejorar la calidad del proceso de fiscalización y denuncias. En este sentido se profundizará en el uso de las tecnologías de inspección, el fortalecimiento del backoffice, y mejoras al proceso de asesoramiento y consulta virtual de las/los administrados/as.

En el marco de la visión y responsabilidades descriptas, esta Agencia para el año 2024 se ha fijado como misión tres objetivos:

- Fortalecer la seguridad de la Ciudad, por medio de la modernización de los procesos y fiscalización.
- La simplificación de las normas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
--

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- El acompañamiento a las/os vecinas/os contribuyendo al desarrollo de la actividad económica y promoviendo la incorporación de sujetos regulados. |
|--|

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
26	0	261				AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	13.990.449.639	3.342.155.642	0	0	0	0	17.332.605.281
26	0	261	8262			Agencia Gubernamental de Control	5.437.372.848	957.961.473	0	0	0	0	6.395.334.321
26	0	261	8262	2		Actividades Comunes	5.369.584.327	957.961.473	0	0	0	0	6.327.545.800
26	0	261	8262	2	0	Actividades Comunes	5.369.584.327	957.961.473	0	0	0	0	6.327.545.800
26	0	261	8262	95		Capacitación Manipulación de Alimentos	67.788.521	0	0	0	0	0	67.788.521
26	0	261	8262	95	0	Capacitación Manipulación de Alimentos	67.788.521	0	0	0	0	0	67.788.521
26	0	261	8341			Dirección General Fiscalización y Control	4.681.376.218	2.366.793.410	0	0	0	0	7.048.169.628
26	0	261	8341	92		Fiscalización de Actividades Comerciales	4.681.376.218	2.366.793.410	0	0	0	0	7.048.169.628
26	0	261	8341	92	0	Fiscalización de Actividades Comerciales	4.681.376.218	2.366.793.410	0	0	0	0	7.048.169.628
26	0	261	8652			Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria	1.387.438.602	8.612.972	0	0	0	0	1.396.051.574
26	0	261	8652	94		Fiscalización de Establecimientos y Alimentos	1.177.517.163	4.306.486	0	0	0	0	1.181.823.649
26	0	261	8652	94	0	Fiscalización de Establecimientos y Alimentos	1.177.517.163	4.306.486	0	0	0	0	1.181.823.649
26	0	261	8652	96		Análisis e Investigación	137.993.205	4.306.486	0	0	0	0	142.299.691
26	0	261	8652	96	0	Análisis e Investigación	137.993.205	4.306.486	0	0	0	0	142.299.691
26	0	261	8652	97		Registro de Establecimientos y Productos	71.928.234	0	0	0	0	0	71.928.234
26	0	261	8652	97	0	Registro de Establecimientos y Productos	71.928.234	0	0	0	0	0	71.928.234
26	0	261	8653			Dirección General de Habilitaciones y Permisos	969.112.451	1.092.062	0	0	0	0	970.204.513
26	0	261	8653	91		Gestión de Habilitaciones y Permisos	969.112.451	1.092.062	0	0	0	0	970.204.513
26	0	261	8653	91	0	Gestión de Habilitaciones y Permisos	969.112.451	1.092.062	0	0	0	0	970.204.513
26	0	261	8654			Dirección General Fiscalización y Control de Obras	1.515.149.520	7.695.725	0	0	0	0	1.522.845.245
26	0	261	8654	93		Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	1.515.149.520	7.695.725	0	0	0	0	1.522.845.245
26	0	261	8654	93	0	Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	1.515.149.520	7.695.725	0	0	0	0	1.522.845.245

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
26	261							AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL			
26	261	8262						Agencia Gubernamental de Control			
26	261	8262	2					Actividades Comunes			
26	261	8262	2	0				Actividades Comunes			
26	261	8262	2	0	62			ACTAS DIGITALES, FISCALIZACIONES ELECTRÓNICAS Y ARCHIVO			
26	261	8262	2	0	62	0		Sistema de archivo			
26	261	8262	2	0	62	0	2	Sistema de archivo	Desaroollo de Sistemas	Hora	820
26	261	8262	2	0	62	0		Fiscalizaciones Electronicas Remotas			
26	261	8262	2	0	62	0	3	Fiscalizaciones Electronicas Remotas	Mantenimiento correctivo y evolutiv	Hora	16.144
26	261	8262	2	0	63			SISTEMA DE HABILITACIONES			
26	261	8262	2	0	63	0		Sistema de Habilitaciones			
26	261	8262	2	0	63	0	1	Sistema de Habilitaciones	Mantenimiento correctivo y evolutiv	Hora	87.080
26	261	8262	2	0	64			DIRECTOR DE OBRA Y SIGMA			
26	261	8262	2	0	64	0		Mantenimiento Director de Obra			
26	261	8262	2	0	64	0	1	Mantenimiento Director de Obra	Mantenimiento Correctivo	Hora	47.320
26	261	8262	2	0	64	0		Sigma			
26	261	8262	2	0	64	0	2	Sigma	Mantenimiento Correctivo	Hora	19.360
26	261	8262	2	0	65			SISTEMA DE GESTIÓN DE INSPECCIONES LIZA			
26	261	8262	2	0	65	0		Sistema de Gestión de Inspecciones (LIZA)			
26	261	8262	2	0	65	0	1	Sistema de Gestión de Inspecciones (LIZA)	Mantenimiento correctivo y evolutiv	Hora	82.400
26	261	8341						Dirección General Fiscalización y Control			
26	261	8341	92					Fiscalización de Actividades Comerciales			
26	261	8341	92	0				Fiscalización de Actividades Comerciales			
26	261	8341	92	0	61			SERVICIO DE ALQUILER DE FLOTA VEHICULAR			
26	261	8341	92	0	61	0		Alquiler de flota vehicular y servicio perario			
26	261	8341	92	0	61	0	1	Alquiler de flota vehicular y servicio perario	Alquiler Flota Vehicular	Hora	188.700

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Unidad Ejecutora					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
26	0	261		AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	0	0	2	2	0	5	0	0	151	207	333	266	34	1	0	0	0	0	0	0	520	481		
26	0	261	8262	Agencia Gubernamental de Control	0	0	0	0	0	4	0	0	56	69	9	8	32	0	0	0	0	0	0	0	97	81		
26	0	261	8341	Dirección General Fiscalización y Control	0	0	0	0	0	1	0	0	25	36	213	167	1	0	0	0	0	0	0	0	239	204		
26	0	261	8652	Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria	0	0	2	2	0	0	0	0	17	22	42	54	1	1	0	0	0	0	0	0	62	79		
26	0	261	8653	Dirección General de Habilitaciones y Permisos	0	0	0	0	0	0	0	0	30	41	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	41		
26	0	261	8654	Dirección General Fiscalización y Control de Obras	0	0	0	0	0	0	0	0	23	39	68	37	0	0	0	0	0	0	0	0	91	76		

AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	3.342.155.642	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	3.342.155.642	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	13.757.768.579	79,38
Remuneraciones al Personal	9.779.447.760	56,42
Gastos de Consumo	3.978.320.819	22,95
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-10.415.612.937	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	3.574.836.702	20,62
Inversión Real Directa	3.574.836.702	20,62
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	3.342.155.642	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	17.332.605.281	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-13.990.449.639	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	17.332.605.281	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-13.990.449.639	
XII) Contribuciones Figurativas	13.990.449.639	80,72
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
26	0	261				AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	17.332.605.281
26	0	261	8262			Agencia Gubernamental de Control	6.395.334.321
26	0	261	8262	2	0	Actividades Comunes	6.327.545.800
26	0	261	8262	95	0	Capacitación Manipulación de Alimentos	67.788.521
26	0	261	8341			Dirección General Fiscalización y Control	7.048.169.628
26	0	261	8341	92	0	Fiscalización de Actividades Comerciales	7.048.169.628
26	0	261	8652			Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria	1.396.051.574
26	0	261	8652	94	0	Fiscalización de Establecimientos y Alimentos	1.181.823.649
26	0	261	8652	96	0	Análisis e Investigación	142.299.691
26	0	261	8652	97	0	Registro de Establecimientos y Productos	71.928.234
26	0	261	8653			Dirección General de Habilitaciones y Permisos	970.204.513
26	0	261	8653	91	0	Gestión de Habilitaciones y Permisos	970.204.513
26	0	261	8654			Dirección General Fiscalización y Control de Obras	1.522.845.245
26	0	261	8654	93	0	Fiscalizacion de Obras e Instalaciones Complementarias	1.522.845.245

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Gubernamental de Control

DESCRIPCIÓN:

El programa de Actividades Comunes reúne las actividades que son transversales a la totalidad de los programas integrantes de la Agencia Gubernamental de Control (AGC), unificando la labor técnica, administrativa, informática y de servicios, que constituyen de esta manera, un respaldo fundamental para brindar apoyo a las tareas sustantivas de la AGC.

Las distintas áreas que lo componen desempeñan su función, interactuando entre sí para poder crear una red de soporte que permita que aquellas áreas orientadas a objetivos operativos puedan desarrollar sus funciones con mayor eficiencia.

Algunas de las responsabilidades primarias son:

Entender en todos los actos vinculados con la gestión presupuestaria, contable, económica, financiera, patrimonial y de personal y en el diligenciamiento de la documentación. Dirigir la elaboración del plan de adquisiciones y convenios, administrar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la relación de empleo público e intervenir en todos los actos que requieren interpretación judicial.

Garantizar que se dé cumplimiento a los objetivos de los sistemas de administración financiera en cuanto a la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos. Analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Agencia.

Establecer las políticas y normativa interna referidas a las tecnologías de la información y las comunicaciones del organismo, coordinando, supervisando y ejecutando todos los desarrollos y actividades necesarios a tal fin. Proveer servicios que permitan la integración de información entre las diferentes direcciones de la AGC, implementar la gestión de procesos, mejorar el equipamiento informático y mantener la red de datos del organismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Gubernamental de Control

DESCRIPCIÓN:

Intervenir en la coordinación de los proyectos de mejora institucional, mejora de procesos y-o modernización de tareas aprobadas, elevar propuesta del Plan Estratégico de la Agencia, disponer de informes mensuales de seguimiento del Plan Operativo Anual de la AGC y disponer de un banco de indicadores de gestión.

Entender en las relaciones con la prensa y los medios de comunicación, coordinando la centralización y dirigiendo la difusión, para asegurar un adecuado conocimiento de las acciones de la AGC en la Ciudad.

Coordinar las acciones comunicacionales de las diferentes áreas de la AGC y diseñar estrategias de comunicación interna y externa, con el fin de optimizar las relaciones interpersonales y servicios que presta la Agencia Gubernamental de Control, logrando de esta manera afianzar el sentido de pertenencia de los trabajadores hacia la Institución.

A través de la Unidad de Auditoria Interna, lograr una mejora continua en la gestión pública de la Agencia, actuando como órgano de control interno en los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión. Sustentar todos sus procesos en un Sistema de Gestión de Calidad, con el objeto de optimizar en forma permanente el desempeño de la unidad y las prácticas de control interno, fortaleciendo la transparencia y la confiabilidad de la gestión.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Agencia Gubernamental de Control
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.471.899.081
Personal Permanente	2.112.300.377
Personal Transitorio	225.488.609
Asignaciones familiares	23.914.443
Asistencia social al personal	35.792.046
Gabinete de autoridades superiores	74.403.606
Bienes de consumo	15.823.327
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.846.609
Textiles y vestuario	12.742
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.981.988
Otros bienes de consumo	3.981.988
Servicios no personales	2.821.226.335
Servicios básicos	147.111.093
Alquileres y derechos	177.532.439
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.013.095.793
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.445.598.890
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.683.825
Pasajes, viáticos y movilidad	24.839.524
Otros servicios	3.364.771
Bienes de uso	1.018.597.057
Maquinaria y equipo	10.419.039
Activos intangibles	1.008.178.018
TOTAL	6.327.545.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 95.Capacitación Manipulación de Alimentos

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Gubernamental de Control

DESCRIPCIÓN:

El Decreto N°782-GCBA-2001, en armonía con las disposiciones del Código Alimentario Argentino, establece la obligatoriedad para las empresas que desarrollen sus actividades en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de efectuar la capacitación del personal involucrado en la manipulación de alimentos mediante cursos a dictarse por entidades públicas y-o privadas.

Asimismo, el precitado Decreto creó el Registro de Manipuladores de Alimentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, estableciendo que serán registrados como Manipuladores de Alimentos aquellas personas físicas que hayan aprobado el curso.

A través de la Resolución N°249-AGC-2014 se modifica la estructura orgánica funcional de la Agencia Gubernamental de Control, creando la Gerencia Operativa de Capacitación dependiente de la Unidad de Coordinación Administrativa.

La Disposición N°138-CAAGC-2020 aprobó el procedimiento para la programación del Curso de Capacitación de Manipulación Higiénica de Alimentos y los lineamientos para la coordinación y administración, a través del Sistema Informático, del Registro de Manipuladores y Manipuladoras de Alimentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, incorporando la opción de examen online, para obtener la renovación de la inscripción al Registro.

Las inscripciones del alumnado a todas las modalidades vigentes se realiza a través de un sistema informático, a través del cual se emiten los carnet de persona manipuladora de alimentos a todas aquellas personas que alcanzaron los requisitos mínimos de aprobación.

Programas en ejecución:

Desde la incorporación en las misiones y funciones de la Gerencia Operativa de Capacitación, la administración y coordinación del curso de Manipulación Higiénica de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 95.Capacitación Manipulación de Alimentos

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Gubernamental de Control

DESCRIPCIÓN:

los Alimentos, se propuso alcanzar a mayor número de ciudadanos, diversificando la oferta de modalidades para acceder al curso. Asimismo, se continúa la recepción de las encuestas de satisfacción, sobre la gestión de la obtención del Carnet de Manipuladores y Manipuladoras de Alimentos, a través de la plataforma de administración SIGMA de manera automática garantizando la transparencia del mismo.

Asimismo, con el fin de centralizar la administración y coordinación de los Cursos de Manipulación Higiénica de Alimentos según la totalidad de las modalidades aprobadas por normativa vigente, se implementó el módulo para cursos dictados por capacitadoras y capacitadores de personas manipuladoras de alimentos acreditados ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a través de la plataforma de administración SIGMA.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

A partir de la coordinación y administración del Registro de Manipuladores y Manipuladoras de Alimentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se les entrega a los alumnos y alumnas, que cursan la modalidad presencial, material didáctico impreso correspondiente a la capacitación.

A los alumnos y alumnas que hayan alcanzado los requisitos mínimos de aprobación, se les genera el carnet de persona manipuladora de alimentos a través del sistema SIGMA. Este certificado tiene una vigencia de tres (3) años desde la generación del mismo, y es exigible ante una inspección del GCBA.

Programa: 95 Capacitación Manipulación de Alimentos

Unidad Ejecutora: Agencia Gubernamental de Control

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	67.671.012
Personal Permanente	65.530.676
Asignaciones familiares	1.163.171
Asistencia social al personal	977.165
Bienes de consumo	117.509
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.277
Otros bienes de consumo	37.232
TOTAL	67.788.521

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CAPACITACION MANIPULACION DE ALIMENTOS	PERSONA	62.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 92.Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control

DESCRIPCIÓN:

La responsabilidad primaria de esta Dirección General es ejercer el poder de policía en materia de higiene, seguridad y condiciones de funcionamiento, sobre los establecimientos comerciales, educativos, industrias, de servicios, espectáculos y entretenimientos públicos, así como controlar los permisos otorgados y las condiciones que ellos manifiesten para la realización de eventos masivos realizados en estadios, en espacios de dominio público y privado y en eventos deportivos de carácter programados.

Entre otras funciones interviene en:

- Las inspecciones derivadas del otorgamiento de habilitaciones, de carácter automáticas y con inspección previa.
- La inspección previa de los espectáculos musicales o de otra índole que requieran el otorgamiento de permiso especial de acuerdo a la normativa vigente.
- La fiscalización para la apertura de los espectáculos de carácter masivo al público y su cierre cuando corresponda, priorizando las condiciones y medidas de seguridad que se adopten en instalaciones fijas relacionadas con el resguardo del público asistente.
- Coordinar operativos de fiscalización y control junto con otras áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ejercer el Poder de Policía sobre los responsables técnicos del mantenimiento de las condiciones de seguridad en instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas, electromecánicas, de elevadores, térmicas y de prevención contra incendio, aprobadas por la autoridad competente que se establezca reglamentariamente en el ámbito de la Agencia Gubernamental de Control (AGC).
- Disponer el control y fiscalización de actividades lucrativas en la vía pública, en lo referente a la compra y venta no autorizada de mercaderías y expendio de alimentos, practicando las intimaciones necesarias en lo que respecta a su ordenamiento.
- Ejercer el control y la fiscalización de las áreas gastronómicas y de plataformas de esparcimiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 92.Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control

DESCRIPCIÓN:

- Coordinar los secuestros y-o decomisos de mercadería y-o de otros elementos, tales como estructuras, herramientas y otros materiales en infracción, según correspondiere y acorde al ámbito de competencia.
- Trabajar las denuncias provenientes del Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), como aquellas derivadas del sistema de denuncias de la Agencia Gubernamental de Control y-o del Ministerio de Seguridad y Justicia.
- Confeccionar órdenes de inspección, instrumentarlas, practicar el labrado de actas de intimación y-o de comprobación, disponer clausuras inmediatas o preventivas, así como verificar su cumplimiento y efectuar la denuncia correspondiente por ante la Justicia en lo Penal Contravencional y de Faltas.
- Desarrollar de manuales de procedimiento conforme las normas ISO 9001:2015.

Por todo lo expuesto, son centrales las tareas de back office, que incluyen tanto la planificación de los controles, como el análisis y seguimiento de casos, tendiendo a la resolución de incidencias.

Programa en ejecución:

La Dirección General que tiene a cargo este Programa 92, Dirección General de Fiscalización y Control (DGFyC), tiene presente que, acorde a los tiempos que corren, en un mundo interconectado, la tecnología es uno de los factores de transformación y de mejora en cuanto a la gestión de eficiencia de una organización. Es por eso que, en coordinación con el área de Proyectos Especiales, de la AGC, este Programa participa desde el año 2021 en tres nuevos proyectos, a saber:

- Actas de Comprobación Digitales
 - Sistema informático de fiscalización de establecimientos a distancia (SIFER)
 - Inspecciones Polivalentes (en conjunto con personal de la Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria - DGHYSA)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 92.Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control

DESCRIPCIÓN:

La implementación de las dos primeras herramientas no sólo trae numerosos beneficios para la ciudadanía, sino también para nosotros como institución: nos permiten facilitar la gestión administrativa, habilita un nuevo sistema de comunicación entre la AGC y los establecimientos comerciales, se agilizan los circuitos reduciendo los plazos de tramitación y al evitarse el flujo de trámites y documentos en formatos papel, colaboramos con un proceso más ecológico que contribuye con las políticas de despapelización que lleva adelante el Estado, evolucionando así a la digitalización de todos los procedimientos administrativos.

En cuanto al tercer proyecto, esta nueva modalidad de fiscalización a establecimientos del rubro alimentación en general y gastronomía, se realiza en conjunto con personal de las dos Direcciones Generales de la AGC. Implican verificar en una misma oportunidad cuestiones y/o condiciones vinculadas a la seguridad, funcionamiento, higiene y aquellas relacionadas a los alimentos. Tienen como foco disminuir la presión inspectiva sobre el comercio, evitándose la duplicidad de acciones y a la vez optimizar los recursos existentes, fomentando al desarrollo de un cuerpo inspectivo polivalente, que sea capaz de fiscalizar más de un tema a la vez.

Con base en lo expuesto, junto con la Gerencia Operativa de Capacitación, fomentamos la formación continua con el objeto de potenciar las habilidades y conocimientos de las personas que integran la repartición ya que es primordial contar con personal altamente capacitado, especializado en el análisis de datos y la fiscalización.

Sumado a las acciones ya descritas, durante el año 2021, personal de esta repartición participó en diversos operativos de concientización en cuanto a recomendaciones y medidas de prevención respecto a la pandemia del COVID-19.

También se continúa trabajando en redefinir las tareas de back office mejorando los procesos de planificación, el análisis y seguimiento de casos, a partir de una

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 92.Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control

DESCRIPCIÓN:

automatización de procesos y jerarquizando las actividades de control. Esto permite optimizar sus recursos, mejorando la interacción y colaboración entre lo administrativo con lo operativo. Asimismo, la estandarización de procesos, aspira garantizar no solo una mejor coordinación entre las diversas áreas, sino también alcanzar una mayor transparencia, en cuanto a la manera en que se realizan los mismos y sus registros en los sistemas correspondientes.

En virtud de lo expuesto es menester señalar la necesidad de continuar fortaleciendo el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), ya que implicaría una notable mejora en el desempeño diario y de gestión de recursos, con una mayor productividad, un recorte en los tiempos de respuesta, así como un trabajo más colaborativo.

En línea con ello, otro eje a atender es el del capital humano. Si bien durante el año en curso el Director Ejecutivo resolvió el llamado a concurso para la incorporación de personal inspectivo, resulta primordial seguir trabajando en incrementar la dotación de personal en todas las áreas operativas, la cual aun hoy enfrenta las consecuencias de años de merma generalizada producto de renunciaciones, transferencias a otras dependencias y la pérdida de aquellos agentes que alcanzaron el beneficio de la jubilación, entre otras.

Darles atención a estas dos cuestiones es clave para superar los diversos inconvenientes que se vienen afrontando y alcanzar así una mayor fuerza inspectiva y administrativa que permita dar un cumplimiento a los objetivos propuestos.

No obstante a lo dicho, la DGFyC viene reorganizando y/o redistribuyendo tanto sus recursos humanos como los materiales, de la mejor manera posible a los efectos de optimizar su rendimiento

En el último trienio, el Programa 92 ha ido avanzando en el cumplimiento de su meta de inspecciones proyectada anualmente; con base a una propuesta de 70207

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 92.Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control

DESCRIPCIÓN:

Fiscalizaciones de Actividades Comerciales, en el año 2019 alcanzamos un nivel de desempeño del 48,63%, en el 2020 llegamos a una ejecución de 81,78%, en el año 2021 se consiguió un 86,45%, durante el año 2022 se logro una ejecución del 98,53%.

Asimismo, en lo que va del año en curso la meta alcanzada hasta el momento es del 49,11%.

Por otro lado, la actividad de Fiscalización de Actividades Lucrativas en la Vía Pública que tiene una meta prevista de 2524 fiscalizaciones viene alcanzando un nivel de cumplimiento del 52,93%, mientras que el año pasado se sobre ejecuto la meta en un 16,64 %.

Por último, la Fiscalización de Áreas Gastronómicas, tiene una proyección de 1019 fiscalización y durante el presente año se alcanzó el 55,84% de la meta anual, mientras que el año pasado se sobre ejecuto la meta en un 9,72%

Programa: 92 Fiscalización de Actividades Comerciales

Unidad Ejecutora: Dirección General Fiscalización y Control
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.699.376.518
Personal Permanente	3.298.933.310
Personal Transitorio	281.161.136
Servicios extraordinarios	1.039.293
Asignaciones familiares	40.293.900
Asistencia social al personal	54.077.689
Gabinete de autoridades superiores	23.871.190
Bienes de consumo	18.441.146
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.466.201
Textiles y vestuario	13.310.474
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.552.975
Otros bienes de consumo	111.496
Servicios no personales	3.330.351.964
Alquileres y derechos	1.704.550.593
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.706.585
Servicios profesionales, técnicos y operativos	726.782.541
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	847.982.467
Pasajes, viáticos y movilidad	46.800.213
Otros servicios	529.565
TOTAL	7.048.169.628

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES	FISCALIZACIÓN	70.207

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 94.Fiscalización de Establecimientos y Alimentos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria debe realizar los controles higiénicos sanitarios en los establecimientos que elabore, fraccione, conserve, transporte, expendan, exponga, importe o exporte alimentos, condimentos, bebidas o materias primas correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios, a fin de evaluar las condiciones de salubridad necesarias para las y los vecinos y vecinas. Normalización y formulación de medidas preventivas en los aspectos de inocuidad y calidad en los alimentos. Interacción con otros organismos y a raíz de denuncias a establecimientos alimenticios o notificación de ETA (Enfermedades Transmitidas por los Alimentos). Registro de las Unidades de Transporte de Alimentos, inspección de estos vehículos en la vía pública y en grandes puntos de venta (Hipermercados o mayoristas), verificando procedencia, vencimiento y legitimidad de los alimentos y materias primas que en ellos se encuentren, así como el cumplimiento de la cadena de frío.

-Control de la inocuidad y calidad de los alimentos que se elaboran, expenden, comercializan, transportan y consumen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Entender en la elaboración de convenios y propuestas de intercambio técnico científico, cooperación técnica y colaboración Nacional Y Mercosur.

-Control bromatológico de Mercadería en tránsito. Habilitar los transportes de sustancias alimenticias y Vehículos Gastronómicos (Foodtrucks) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Control de venta de bebida alcohólica.

-Ejecución del Plan de Monitoreo de Alimentos y Plan de Carnicerías Saludables.

Programas en ejecución:

Durante el año 2020 se realizaron 18274 inspecciones cumpliendo el 37% de lo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 94.Fiscalización de Establecimientos y Alimentos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

proyectado en concordancia con el inicio de la pandemia por el COVID 19. Durante el año 2021 se realizaron 25794 inspecciones cumpliendo el 52% de lo proyectado, en concordancia con la falta de personal en relación a la pandemia del COVID 19. Durante el año 2022 se realizaron 44.000 inspecciones cumpliendo el 88% la meta anual prevista de 50.000.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

- Inspecciones realizadas.
- Control higiénico-sanitario de establecimientos sociales, educativos y otros de similares características.
- Coordinar con las Autoridades Sanitarias Nacionales, Jurisdiccionales el sistema de vigilancia epidemiológica a nivel nacional.
- Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad alimentaria para certificación por normas ISO 9001:2015.
- Presentaciones técnicas en reuniones de la Comisión Nacional de Alimentos "CONAL" relacionada con las modificaciones al Código Alimentario Argentino, por la Ciudad Autónoma de Buenos aires. Participación en grupos AD HOC. de la CONAL.
- Tramitar la habilitación de Unidades de Transporte de Sustancias Alimenticias UTAS y Food trucks como así también su fiscalización.

Programa: 94 Fiscalización de Establecimientos y Alimentos

Unidad Ejecutora: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.092.595.620
Personal Permanente	1.022.012.683
Personal Transitorio	16.943.868
Asignaciones familiares	13.932.621
Asistencia social al personal	15.835.258
Gabinete de autoridades superiores	23.871.190
Bienes de consumo	9.582.058
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	270.648
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.499.824
Productos químicos, combustibles y lubricantes	124.985
Otros bienes de consumo	7.686.601
Servicios no personales	79.645.971
Servicios básicos	2.581.932
Servicios profesionales, técnicos y operativos	72.757.553
Pasajes, viáticos y movilidad	4.306.486
TOTAL	1.181.823.649

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	FISCALIZACIÓN	37.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 96.Análisis e Investigación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria a través del Laboratorio de Investigación y Monitoreo realiza las determinaciones analíticas de las muestras de alimentos que ingresan por los diferentes motivos que se enumeran a continuación:

- Plan de Monitoreo Anual consiste en el análisis de las muestras tomadas por personal inspectivo de acuerdo a lo establecido en el apartado d), artículo 14 del Anexo II del Decreto Nacional 2126-71, y el artículo 2.8 del Anexo I del Decreto CABA 179-2000, en los productos alimenticios definidos en el mismo de forma anual, a los efectos de prevenir el fraude alimentario (adulteraciones, falsificaciones, abusos de rotulación), y vigilar aquellos productos considerados de mayor riesgo del punto de vista sanitario, o que tengan una mayor frecuencia en antecedentes de incumplimiento a la normativa nacional establecida en el Código Alimentario Argentino (C.A.A.).

- Investigación y seguimiento de denuncias provenientes de gestión colaborativa o del ministerio de Salud, por casos de sospecha de Enfermedad de Transmisión Alimentaria (E.T.A.), la Subgerencia Operativa de Epidemiología Alimentaria, indica la toma y análisis de la muestra cuando se establece algún nexo epidemiológico entre el caso y un determinado alimento.

- Demanda Judicial que ingresa a través de Oficios Judiciales que ordenen determinar si un producto alimenticio dado es apto para consumo de acuerdo a la normativa del C.A.A.

- Solicitudes de Organismos Nacionales como el Instituto Nacional de Alimentos, (I.N.A.L.) a través del módulo SIVA (Sistema de Vigilancia Alimentaria)

- Solicitudes de elaboradores de productos para Celíacos, (libres de gluten), para determinación cuantitativa de concentración de Gliadinas, para inscripción de productos alimenticios con el atributo Alimento Libre de Gluten, ya que en su rol de laboratorio oficial es uno de los pocos cuyos resultados tienen reconocimiento oficial por la ANMAT.

Todas estas actividades están vinculadas de forma directa con la salud pública, ya sea de forma preventiva, a través del análisis de las muestras provenientes del plan de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 96.Análisis e Investigación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

monitoreo, diseñado para detectar de forma temprana, posibles amenazas de aparición de casos o brotes de ETA, a través del análisis de un grupo de alimentos sobre los cuales existen requerimientos normativos particulares, como por ejemplo, alimentos libres de gluten para la población celíaca, fórmulas lácteas infantiles que van a ser consumidos por una población sensible a infecciones alimentarias graves, o ya sea de forma reactiva, en la investigación de incidentes alimentarios puntuales o brotes.

Dentro del plan de monitoreo que abarca la vigilancia de una serie de alimentos y de agentes patógenos, además de los ya mencionados, cabe resaltar en forma particular el Plan de Carnicerías Saludables, ya que permite evaluar y vigilar no solo la presencia de un patógeno como *Escherichia coli* productor de Toxina Shiga (STEC), que es responsable una enfermedad endémica en Argentina, como es el Síndrome Urémico Hemolítico, sino que además permite evaluar el estado sanitario general del establecimiento, a través del muestreo ambiental de utensilios y superficies.

El avance del conocimiento, y fundamentalmente, el tecnológico, y los cambios en la normativa a nivel internacional, regional y nacional determinados por esos avances, además de la aparición de nuevas tendencias de consumos, nuevos alimentos, nuevas denominaciones de los alimentos y nuevos aditivos alimentarios, hacen que la complejidad analítica necesaria para las determinaciones analíticas que se requieren, se incremente de forma exponencial, imponiendo no solo mayor diversidad analítica sino además un nivel de precisión y sensibilidad cada vez mayor, además de la actualización constante no solo en técnicas analíticas sino en capacitación del personal, y particularmente de su planta profesional.

Programas en ejecución:

Durante el año 2020 se realizaron 765 muestras cumpliendo el 51% de lo proyectado en concordancia con el inicio de la pandemia del COVID 19. Durante el año 2021 se realizaron 800 muestras cumpliendo el 53% de lo proyectado, en concordancia con la falta de personal en relación a la pandemia del COVID 19. Durante el año 2022

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 96.Análisis e Investigación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

se realizaron 1261 muestras ejecutando un 84% de lo proyectado.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

- Continuidad como laboratorio de referencia perteneciente a la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA), a la Red Federal de Laboratorios de Alimentos creada mediante disposición ANMAT 10875-17 y a la Red Interamericana de Laboratorios de Análisis de Alimentos (RILAA).

- Determinaciones analíticas del Plan de monitoreo anual, incluido el Plan de Carnicerías.

- Determinaciones analíticas provenientes de investigación de agentes causantes de ETA

- Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad para certificación por normas ISO 9001:2015.

- Determinaciones analíticas para la certificación de alimento libre de gluten para establecimientos solicitantes a los efectos de inscripción del producto con el atributo de "producto libre de gluten", de acuerdo al artículo 1383 del Código Alimentario Argentino.

Programa: 96 Análisis e Investigación

Unidad Ejecutora: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	91.021.514
Personal Permanente	83.809.792
Personal Transitorio	4.893.025
Asignaciones familiares	1.000.863
Asistencia social al personal	1.317.834
Bienes de consumo	39.038.031
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	392.289
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.503.357
Otros bienes de consumo	11.142.385
Servicios no personales	12.240.146
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.933.660
Pasajes, viáticos y movilidad	4.306.486
TOTAL	142.299.691

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ANALISIS Y DETERMINACION DE PRODUCIDOS MUESTRA		1.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 97.Registro de Establecimientos y Productos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria es la autoridad sanitaria encargada de inscribir los establecimientos que elaboran, fraccionan, expenden, comercializan, transportan y consumen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus productos.

-Procesos de Inscripción y Registro Nacional y Local de los Establecimientos elaboradores, fraccionadores y/o expendedores de alimentos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.- Ley 18284/69 Código Alimentario Argentino. Disposición 6957/2009.

-Inscripción y Registro Nacional y Local de Productos Alimenticios en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires - Ley 18284 Código Alimentario Argentino. Disposición 6957

-Registrar los y las Capacitadores y Capacitadoras Externos sobre la Manipulación de Alimentos acreditados/as ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-Registro Nacional de Productos Alimenticios Importados (R.N.P.A - I) y Registro Nacional de Productos Alimenticios Exclusivos para Exportación (R.N.P.A - E), Autorización de uso de envases

Programas en ejecución:

Durante el año 2020 se realizaron 877 inscripciones ejecutando un 58% la meta anual prevista, en concordancia con el inicio de la pandemia por el COVID 19. Durante el año 2021 se realizaron 1688 inscripciones sobre ejecutando en un 13% la meta anual prevista de 1.500. Durante el año 2022 se realizaron 1.661 inscripciones sobre ejecutando en un 11% la meta anual prevista.

Programa: 97 Registro de Establecimientos y Productos

Unidad Ejecutora: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	70.129.188
Personal Permanente	67.098.144
Asignaciones familiares	2.026.539
Asistencia social al personal	1.004.505
Bienes de consumo	1.446.003
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.446.003
Servicios no personales	353.043
Mantenimiento, reparación y limpieza	264.782
Otros servicios	88.261
TOTAL	71.928.234

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	REGISTRO	1.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 91.Gestión de Habilitaciones y Permisos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Habilitaciones y Permisos

DESCRIPCIÓN:

Descripción e información sobre bienes y-o servicios:

La Dirección General de Habilitaciones y Permisos (DGHP) tiene como objetivo principal el entendimiento y otorgamiento de Autorizaciones de las Actividades Económicas (Ley N° 6101/18) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todo ello en el marco de los principios de: desarrollo económico, legalidad, eficacia, transparencia, accesibilidad, agilización y modernización. Esta DGHP actualmente procesa la totalidad de los trámites en forma digital en conformidad con los principios establecidos por la Ley N° 3304/09. Dando lugar de esta manera a la reducción sustancial sobre los tiempos de tramitación de las solicitudes de Autorizaciones de Actividades Económicas. Logrando con ello una agilización significativa en la interacción entre la administración y la ciudadanía.

Consolidando continuamente desde el año 2014 a la fecha, el sistema informático de habilitaciones On-Line diseñado a tales efectos, de manera completamente digital y a distancia. El cual comprende del Sistema de Solicitudes de Inicio de Trámite (SSIT), aplicativo que utiliza la ciudadanía para iniciar/tramitar una solicitud de Autorización de Actividad Económica (tramitación a distancia sin necesidad que la ciudadanía acuda de manera presencial) y el Sistema de Gestión Integral (SGI) para la gestión, administración y procesamiento interno de dichas solicitudes. Esto conlleva un proceso continuo en la búsqueda de mejoras tendientes a brindar un servicio superador, tanto para el/la usuario/a, como así también para la propia administración. Cabe destacar que en el mes de Abril del año 2019 se llevó a cabo una gran reforma del sistema, a fin de adecuarlo a lo establecido por las Leyes N° 6099/18, Ley N° 6100/18, Ley N° 6101/18. Que en este proceso de mejora continua, durante el 2023 se procedió a modificar las Resolución reglamentaria N° 37-AGC-2021 mediante la Resolución N° 150-AGC-2023.

Programas en ejecución:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 91.Gestión de Habilitaciones y Permisos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Habilitaciones y Permisos

DESCRIPCIÓN:

- Declaraciones Responsables: DR Automática (Hasta 500m²), DR Sin Planos (Hasta 500m²), DR Con Plano.
- Licencias.
- Transmisiones de Autorizaciones.
- Redistribuciones de Uso.
- Ampliación o Disminución de Rubro y/o Superficie.
- Exención de Autorización Económica.
- Certificación de Vigencia de Habilitaciones.
- Duplicados de Libro.
- Permisos de Actividad Económica. (Autorizaciones Eventos Masivos, Permisos de Show)
- Registros: a) Instalaciones Fijas Contra Incendios b) Obleas Matafuegos c) Registro Público de Locales Bailables d) Registro Único de Locales Habilitados e) Registro Público de Productoras de Eventos.
- Depuración de Expedientes Papel.

Programa: 91 Gestión de Habilitaciones y Permisos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Habilitaciones y Permisos
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	876.394.580
Personal Permanente	766.260.263
Personal Transitorio	61.924.065
Asignaciones familiares	11.752.980
Asistencia social al personal	12.586.082
Gabinete de autoridades superiores	23.871.190
Bienes de consumo	2.185.523
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.655.958
Otros bienes de consumo	529.565
Servicios no personales	91.624.410
Servicios profesionales, técnicos y operativos	90.532.348
Pasajes, viáticos y movilidad	1.092.062
TOTAL	970.204.513

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	HABILITACIONES DE LOCALES	CALIFICACION	47.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 93.Fiscalizacion de Obras e Instalaciones Complementarias

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control de Obras

DESCRIPCIÓN:

El programa de inspecciones está basado en las misiones y funciones de esta Dirección General, que es la de controlar y verificar seguridad, legalidad de las obras e instalaciones en todas las etapas de la construcción, que van desde la demolición y/o excavación (en los casos que se realicen) hasta el final de obra. Adicionalmente al control de conservación de Fachadas, y de Instalaciones Complementarias en edificios y establecimientos donde la ley lo indique.

El proceso inspectivo de la Gerencia de Verificaciones de Obras (AVO) continuará con la mejora del portal del Director de Obra, donde se solicitan los pedidos de AVO (desde demolición hasta AVO 3), aplicación móvil y afianzamiento de las relaciones con otras áreas de Gobierno.-

Se continuará con la función de relevamiento de los dominios de la ciudad por zonas y a fincas específicas, así como también de fachadas, cruzando la información con la que se cuenta en las bases de datos producidas por los distintos sistemas: Director de Obras web, Maestro de Obras, LIZA, PDI, etc. Donde las diferencias serán disparadores de inspecciones preventivas y de descubrimiento.

Se continuará con el desarrollo de los sistemas informáticos en relación a la Web del Director de Obras y los Registros de Instalaciones Fijas (elevadores, instalaciones fijas contra incendio y térmicas) a través de aplicaciones para dispositivos móviles para una mejor y más fluida comunicación y control sobre los conservadores y directores de obra.

Programa: 93 Fiscalizacion de Obras e Instalaciones Complementarias

Unidad Ejecutora: Dirección General Fiscalización y Control de Obras
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.410.360.247
Personal Permanente	1.347.391.408
Personal Transitorio	5.205.939
Asignaciones familiares	13.327.267
Asistencia social al personal	20.564.443
Gabinete de autoridades superiores	23.871.190
Bienes de consumo	3.613.846
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.702.491
Textiles y vestuario	1.035.317
Otros bienes de consumo	876.038
Servicios no personales	108.871.152
Servicios profesionales, técnicos y operativos	100.469.341
Pasajes, viáticos y movilidad	7.695.725
Otros servicios	706.086
TOTAL	1.522.845.245

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES COMPL	FISCALIZACIÓN	45.000

OGESE 262

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

**Jurisdicción: 26.0.262 - REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR
PERSONAS JURIDICAS**

El Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas ejerce las funciones conferidas por la Ley N° 2.875

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
26	0	262				REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS	35.217.834	0	0	0	0	0	35.217.834
26	0	262	8070			Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	35.217.834	0	0	0	0	0	35.217.834
26	0	262	8070	43		Registro Publico de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	35.217.834	0	0	0	0	0	35.217.834
26	0	262	8070	43	0	Registro Publico de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	35.217.834	0	0	0	0	0	35.217.834

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURÍDICAS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	35.217.834	100,00
Remuneraciones al Personal	35.217.834	100,00
Gastos de Consumo	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-35.217.834	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	0	0,00
Inversión Real Directa	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	35.217.834	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-35.217.834	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	35.217.834	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-35.217.834	
XII) Contribuciones Figurativas	35.217.834	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
26	0	262				REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS	35.217.834
26	0	262	8070			Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	35.217.834
26	0	262	8070	43	0	Registro Publico de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	35.217.834

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR
PERSONAS JURIDICAS

Programa N° 43.Registro Publico de Comercio y Contralor de Personas
Jurídicas

UNIDAD RESPONSABLE: Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas
--

DESCRIPCIÓN:

Ejercer las funciones conferidas por la Ley N° 2875/2008
--

Programa: 43 Registro Publico de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas

Unidad Ejecutora: Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	35.217.834
Personal Permanente	34.718.592
Asistencia social al personal	499.242
TOTAL	35.217.834

OGESE 264

**INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD
PÚBLICA**



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

El Instituto Superior de Seguridad Pública es un ente autárquico y descentralizado, en la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se constituye como una instancia de apoyo de la conducción política del Sistema Integral de Seguridad Pública a través de la formación y capacitación continua y permanente de los actores involucrados y la producción de conocimientos científicos y técnicos sobre seguridad.

Tiene la misión de formar profesionalmente y capacitar funcionalmente al personal de la Policía de la Ciudad, al Cuerpo de Bomberos, a los funcionarios responsables de la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y de la dirección y la administración general del sistema policial, a todos aquellos sujetos públicos o privados vinculados con los asuntos de la seguridad, así como también la investigación científica y técnica en materia de seguridad ciudadana de acuerdo con los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad. Sus funciones se desarrollan de acuerdo a lo establecido por la Ley N°5688/16 de Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, el Instituto Superior de Seguridad Pública tiene a su cargo la gestión de la formación, capacitación, actualización y entrenamiento periódico de las personas que presten servicios de seguridad privada: vigilancias, custodias y seguridad de personas o bienes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N°5688 y la reglamentación correspondiente.

VISIÓN:

La Ley N°5688 en su Art. 359 establece los principios básicos para la capacitación, formación e investigación científica y técnica en materia de seguridad pública, la formación y capacitación del personal policial, de los funcionarios y personal civil sin estado policial de la Policía de la Ciudad, y la de todas aquellas personas que intervengan en los procesos de formación de políticas públicas en materia de seguridad, así como en la prestación del servicio de seguridad en el ámbito de la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Instituto Superior de Seguridad Pública, en el desarrollo de su misión y funciones, se sujeta a los siguientes principios rectores:

- Formación abierta: como entidad educativa, promueve la formación y la capacitación como herramientas esenciales para la superación de las desigualdades y para el crecimiento personal y profesional y, en tal sentido, apuesta al desarrollo y evolución permanente de una oferta académica abierta a la comunidad y a la generación de conocimientos científicos y técnicos por medio de la investigación en todos los temas relacionados con la seguridad.

- Formación en derechos: genera conciencia sobre la importancia de la protección de los derechos y garantías fundamentales de las personas establecidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad y en las Declaraciones, Convenciones, Tratados y Pactos complementarios, como sustrato básico del significado de la seguridad íntimamente ligado al de la libertad y promoviendo el fiel cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

- Formación de excelencia: constituye una institución de educación superior de excelencia que conforma un espacio para la formación profesional de los actores involucrados en la implementación estratégica de políticas públicas de seguridad y para la investigación científica y técnica en materia de seguridad humana.

- Formación en valores: los valores que impregnan la formación y la gestión del Instituto Superior de Seguridad Pública son los de Integridad, Solidaridad, Sabiduría y Profesionalismo (ISSP).

- Participación ciudadana: promueve la integración con la comunidad y la participación de los ciudadanos en un espacio de debate público y de encuentro, abierto, que instale la seguridad como una problemática que incumbe a toda la ciudadanía.

- Innovación tecnológica: incorpora y desarrolla nuevas tecnologías para mejorar la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

gestión institucional, la gestión académica, el proceso de enseñanza-aprendizaje, la investigación en seguridad y la generación de información sistemática y confiable sobre temas vinculados a la seguridad.

- Investigación en materia criminal: mediante la recopilación de datos y su análisis coopera para la formulación de políticas en el área de la seguridad pública y en el diseño y preparación de las instituciones cuya función sea la lucha contra el delito.

- Transparencia y rendición de cuentas: el personal del Instituto Superior de Seguridad Pública tiene la obligación de presentar una declaración jurada patrimonial conforme la normativa vigente.

OBJETIVO

Los objetivos generales a desarrollar abarcan distintos ámbitos:

- La formación y capacitación debe inculcar un estricto cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, impartir los conocimientos necesarios para que el personal pueda desempeñar su accionar con objetividad, responsabilidad, respeto a la comunidad, imparcialidad e igualdad en el cumplimiento de la ley, protegiendo los derechos y garantías fundamentales de las personas establecidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las Declaraciones, Convenciones, Tratados y Pactos complementarios.

- Dicha formación y capacitación en general, tiende a la profesionalización y especialización del desempeño policial de acuerdo a la función específica de cada uno de los cargos que ejerce el oficial a lo largo de la carrera policial. El plan de formación y capacitación se desarrolla teniendo en cuenta las competencias funcionales necesarias para el desempeño eficiente del cargo. Se basa fundamentalmente en la labor policial, privilegiándose los aspectos relativos al manejo con la comunidad y la resolución de conflictos de forma autónoma, autosuficiente y responsable.

- A fin de institucionalizar el control sobre la formación y desempeño de todos los

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

grados y niveles dentro de la estructura organizativa de la institución, la formación y capacitación debe incluir el desarrollo permanente de las competencias propias del quehacer policial, siendo su aprobación requisito ineludible para el desempeño de las funciones.

- La capacitación de los oficiales consiste en el adiestramiento, entrenamiento, perfeccionamiento y actualización permanente a lo largo de toda la carrera profesional y está asentada en la producción de capacidades y competencias específicas derivadas de las tareas básicas propias de los perfiles y especialidades policiales.

- La Ley de Sistema Integral de Seguridad Pública N°5688, en el Artículo 379 dispone que para egresar como Oficial de la Policía de la Ciudad, el cadete debe aprobar íntegramente el Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad, incluidas las prácticas profesionalizantes, visitas, seminarios, talleres y conferencias que se establezcan para contribuir a la formación integral técnico humanística del futuro Oficial. La duración del curso no puede ser inferior a un (1) año. Mediante la Resolución N°121/ISSP/19 se estableció como Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad previsto en el artículo 384 de la ley N°5.688, la "Tecnicatura Superior en Seguridad Pública Oficial de Policía" aprobada por Resolución N°63/SSPECT/19, cuyo programa y contenidos obran en el Anexo que forma parte integrante de la misma.

- El Instituto Superior de Seguridad Pública se constituye como una instancia de apoyo de la conducción política del Sistema Integral de Seguridad Pública y es órgano rector de la formación y capacitación continua y permanente de los actores involucrados en todo el sistema integral, entre los que se destaca el personal del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad (Artículo 360 y siguientes, Ley N°5.688). En ese entendimiento se realiza la capacitación a los Aspirantes a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, a los fines de que adquieran conocimientos específicos y se introduzcan en el mundo propio del Sistema Integral de Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, puedan advertir la importancia que detenta este servicio público esencial dentro del sistema, la responsabilidad que conlleva y la necesidad de un desempeño profesional eficiente de la labor para la que se está postulando;- Además, el Instituto Superior de Seguridad Pública desarrolla los

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

cursos de ascenso mencionados en la Ley N°5.688, teniendo en cuenta las necesidades organizativas y operativas de la fuerza, a requerimiento del Jefe de la Policía de la Ciudad. Y en el caso de los Bomberos, a requerimiento del Subsecretario de Emergencias de la Ciudad de Buenos Aires o del organismo que en el futuro lo reemplace.

- Todo el personal con estado policial en actividad de la Policía de la Ciudad debe cumplir obligatoriamente una instancia de evaluación en el Instituto Superior de Seguridad Pública, denominado "Plan de Evaluación Permanente".

- El Instituto Superior de Seguridad Pública desarrolla, organiza y certifica la formación inicial, las capacitaciones especiales, la actualización y el entrenamiento periódico obligatorio del personal dedicado a la prestación de servicios de seguridad privada: vigilancias, custodias y seguridad de personas y bienes, conforme lo dispuesto en la ley mencionada.

- En el marco de los "Cursos de Especialización Policial", se dictan cursos para el personal policial en actividad, dentro de la órbita de las escuelas de conductores, tiro y canes.

- Finalmente, durante el período de organización y formulación de las exigencias mencionadas en el Artículo 4 de la Ley N°5.689 de Creación del Instituto Universitario de Seguridad, el Instituto Superior de Seguridad Pública prestará el soporte administrativo y la colaboración que resulte necesaria para asegurar el normal funcionamiento del mismo.

Metas 2024:

De acuerdo a lo establecido por la Ley N°5688 de Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad de Buenos Aires, en el Artículo 151, los aspirantes a Oficial de la Policía de la Ciudad se denominan Cadetes. Deben cursar y aprobar el curso de formación inicial que dicta el Instituto Superior de Seguridad Pública. La formación inicial de los aspirantes a Oficial de la Policía de la Ciudad se articula en función a los siguientes núcleos que se constituyen como pautas de formación de la estructura

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

pedagógica y curricular:

- El núcleo legal-institucional, dirigido a introducirlos en los contenidos teórico prácticos relacionados con la normativa vigente en materia de seguridad pública, profundizando sobre las implicancias del ordenamiento jurídico en el desarrollo de la labor policial, en particular los contenidos inherentes a la administración pública, el sistema institucional administrativo, judicial y legislativo, el derecho público y administrativo, el derecho penal y procesal penal, el régimen contravencional y de faltas y los procedimientos administrativos y jurisdiccionales.

- El núcleo social-criminológico, orientado a la formación teórico-práctica referida a los conocimientos propios de las ciencias sociales aplicados a las problemáticas delictivas e institucionales referidas a la seguridad pública, tales como los conocimientos propios de la ciencia política, sociología y criminología.

- El núcleo derechos humanos y ética profesional, destinado a la formación teórico práctica en materia de derechos humanos con un enfoque transversal que atraviese los conocimientos propios de la profesión y función policial, contemplando los principios básicos de actuación y resolución de conflictos y mitigación de sus efectos, el respeto de los derechos humanos y demás derechos y garantías legales en el desarrollo de sus funciones propias.

- El núcleo policial, orientado a la formación teórico-práctica en los conocimientos propios del ejercicio de las labores policiales, la obtención de los métodos, técnicas y adiestramiento para el desempeño de sus servicios, en especial aquellas referidas a las medidas de seguridad, la gestión policial estratégica y táctica, las acciones técnico operacionales, de supervisión y de dirección superior policiales, la inteligencia criminal y la logística.

- El núcleo de orientación especializada, destinado a la formación práctica con relación a las labores propias del agrupamiento y especialidad seleccionados durante la última etapa de la formación inicial. La Ley N°5.688 citada, en el Artículo 396 establece que para egresar como Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, se debe aprobar íntegramente el Curso de Formación Inicial para aspirante a

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

Bombero Calificado, incluidas las prácticas profesionalizantes, visitas, seminarios, talleres y conferencias que se establezcan para contribuir a la formación integral técnico humanística del futuro Bombero.

- Tal como prescribe la Ley de Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad de Buenos Aires, en su Artículo 129, podrá ingresar a la Policía de la Ciudad, personal que acredite experiencia anterior en otras fuerzas de seguridad o armadas, con estado policial o militar, siempre que hubiese obtenido la baja en su fuerza de origen. Y el Artículo 128 menciona dentro de los requisitos para ser miembro de la Policía de la Ciudad que se debe aprobar los programas y requisitos de formación y capacitación que establezca el Instituto Superior de Seguridad Pública. En tal sentido, se dicta el "Curso de Estado Policial: Integración y Nivelación para personal ingresante a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires".

Se trata de un curso intensivo de seis semanas de duración, en el cual los futuros efectivos de la Policía de la Ciudad adquieren los conocimientos técnicos, prácticos, profesionales y académicos necesarios para el desempeño de la función policial en el ámbito local y de acuerdo con el nuevo marco constitucional y legal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo es dictado por un selecto cuerpo docente compuesto por académicos, operadores del sistema judicial e instructores policiales, todos con amplia experiencia docente y especialización en las distintas temáticas. A estos fines, se ofrece a los efectivos la posibilidad de realizar los cursos específicos de actualización y perfeccionamiento en las distintas áreas. Dichos cursos se definen como estrategias formativas integradas en la propuesta curricular con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional y necesidades operativas. Asimismo, y en el marco de difundir las actividades que se desarrollan en esta Institución a nivel nacional, se procura promover la especialización de personal de otras fuerzas federales y provinciales en materias tales como tiro, conducción de vehículos y adiestramiento de canes.- Desarrollar y actualizar protocolos de actuación policial en materia de gestión con la participación de diversos actores, desde un enfoque interdisciplinario y bajo el paradigma del respeto a los Derechos Humanos y al marco normativo local, nacional e internacional.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

- Continuar con el desarrollo de los Convenios de Colaboración celebrados entre el ISSP y diferentes Instituciones Nacionales e Internacionales.

- Avanzar con los proyectos de Extensión Académica.

- Dictar los "Cursos de Ascenso", conforme establece el Artículo 147 de la Ley N°5688.

- Continuar con el desarrollo del Plan de Evaluación Permanente para el personal con estado policial en actividad que se encuentre en servicio efectivo de la Policía de la Ciudad. Dicha instancia de evaluación se constituye en una estrategia de seguimiento de las capacidades técnicas y del rendimiento físico del personal con estado policial con el objetivo de mantener y potenciar las condiciones más idóneas para el cumplimiento de la función policial garantizando el incremento, la diversificación de las posibilidades de actualización y el perfeccionamiento de los oficiales.

La periodicidad de la evaluación, las competencias a evaluar, los contenidos de cada una, los estándares mínimos a aprobar según jerarquía y especialidad, el régimen y demás aspectos vinculados a la evaluación son determinados por el Instituto Superior de Seguridad Pública; por lo que la misma debe incluir, por lo menos, una instancia de actualización académica, una de condición de tiro, y una de condición física y atlética.

- Por último, el Instituto planea continuar con el dictado de los "Cursos de Especialización" tanto para el personal Policial como de Bomberos.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
26	26	264				INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	4.690.303.690	7.027.322	0	0	0	0	4.697.331.012
26	26	264	869			Instituto Superior de Seguridad Pública	4.690.303.690	7.027.322	0	0	0	0	4.697.331.012
26	26	264	869	61		Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública	3.242.703.813	7.027.322	0	0	0	0	3.249.731.135
26	26	264	869	61	0	Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública	3.242.703.813	7.027.322	0	0	0	0	3.249.731.135
26	26	264	869	62		Formación en Seguridad	41.041.186	0	0	0	0	0	41.041.186
26	26	264	869	62	0	Formación en Seguridad	41.041.186	0	0	0	0	0	41.041.186
26	26	264	869	63		IUSE - Ley N° 5.689	1.406.558.691	0	0	0	0	0	1.406.558.691
26	26	264	869	63	0	IUSE - Ley N° 5.689	1.406.558.691	0	0	0	0	0	1.406.558.691

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	7.027.322	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	7.027.322	100,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	4.462.233.386	95,00
Remuneraciones al Personal	1.722.148.156	36,66
Gastos de Consumo	1.333.526.539	28,39
Transferencias Corrientes	1.406.558.691	29,94
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-4.455.206.064	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	235.097.626	5,00
Inversión Real Directa	235.097.626	5,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	7.027.322	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	4.697.331.012	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-4.690.303.690	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	4.697.331.012	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-4.690.303.690	
XII) Contribuciones Figurativas	4.690.303.690	99,85
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
26	26	264				INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	4.697.331.012
26	26	264	869			Instituto Superior de Seguridad Pública	4.697.331.012
26	26	264	869	61	0	Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública	3.249.731.135
26	26	264	869	62	0	Formación en Seguridad	41.041.186
26	26	264	869	63	0	IUSE - Ley N° 5.689	1.406.558.691

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 61.Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Superior de Seguridad Pública
--

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende las siguientes acciones del Instituto Superior de Seguridad Pública:

- Planificar y ejecutar las acciones Institucionales de la Dirección.
 - Nuclea las acciones administrativas de las Secretarías General y Académica.
 - Planificar y ejecutar la adquisición de los insumos y la contratación de los servicios que permiten el normal funcionamiento del ISSP, de sus instalaciones y del desarrollo de las actividades académicas.
 - Comprende los requerimientos del Departamento de Sistemas y Tecnologías.
 - Contiene las actividades realizadas por el Observatorio Metropolitano de Seguridad Pública, conforme el Art. 56 inc. 3) de la Ley N°5688/16.

Programa: 61 Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública

Unidad Ejecutora: Instituto Superior de Seguridad Pública

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.722.148.156
Personal Permanente	1.688.781.683
Asignaciones familiares	7.020.257
Asistencia social al personal	26.346.216
Bienes de consumo	120.249.279
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.042.287
Textiles y vestuario	4.317.451
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.674.021
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.361.325
Productos de minerales no metálicos	2.641.330
Productos metálicos	22.602.131
Minerales	1.514.079
Otros bienes de consumo	32.096.655
Servicios no personales	1.172.236.074
Servicios básicos	200.927.455
Alquileres y derechos	46.705.199
Mantenimiento, reparación y limpieza	802.383.925
Servicios profesionales, técnicos y operativos	44.768.443
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	54.598.776
Pasajes, viáticos y movilidad	16.390.496
Impuestos, derechos, tasas y juicios	121.568
Otros servicios	6.340.212
Bienes de uso	235.097.626
Maquinaria y equipo	222.466.988
Equipo de seguridad	12.630.638
TOTAL	3.249.731.135

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 62.Formación en Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Superior de Seguridad Pública

DESCRIPCIÓN:

El Instituto Superior de Seguridad Pública forma profesionalmente y capacita funcionalmente al personal de la Policía de la Ciudad, al Cuerpo de Bomberos, a los funcionarios responsables de la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y de la dirección y la administración general del sistema policial, a todos aquellos sujetos públicos o privados vinculados con los asuntos de la seguridad, así como también la investigación científica y técnica en materia de seguridad ciudadana de acuerdo con los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad. (Artículo N°357 de la Ley N°5688/16)

El ISSP cuenta con las siguientes áreas de formación:

1.El Área de Formación y Capacitación que tiene la responsabilidad de diagramar, brindar y evaluar las carreras y cursos de formación para el personal ingresante a la Policía de la Ciudad y al Cuerpo de Bomberos y para la capacitación, adiestramiento, entrenamiento, perfeccionamiento y actualización permanente a lo largo de toda la carrera profesional en la institución (Artículo N°357).

2.El Área de Formación y Especialización en Seguridad, que tiene la responsabilidad de diagramar, brindar y evaluar las carreras y cursos de formación y capacitación de todos aquellos sujetos públicos o privados involucrados en el Sistema Integral de Seguridad Pública y de las personas que presten servicios de seguridad privada, vigilancias, custodias y seguridad de personas o bienes, y la investigación científica y técnica en materia de seguridad. (Artículo N°365).

La formación del ISSP, abarca las siguientes actividades:

-Formación y capacitación en Tecnicatura superior en Seguridad Publica-Oficial la Policía de la Ciudad de Buenos Aires (Artículo N°379)

-Formar profesionalmente y capacitar funcionalmente a los aspirantes a integrar el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires (Artículo N°396)

-Dictado de "Curso de Estado Policial: Integración y Nivelación para personal

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 62.Formación en Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Superior de Seguridad Pública

DESCRIPCIÓN:

ingresante a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires"

- Desarrollos formativos de especialización, actualización y perfeccionamiento en las distintas áreas para el personal con estado policial.

- Capacitación, desarrollo, organización y certificación de la capacitación inicial, la actualización y el entrenamiento periódico obligatorio en materia de seguridad privada, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N°5.688.

- Desarrollo del Plan de evaluación del personal con estado policial (Artículo N°384)

- Desarrollo del Plan de plan de evaluación del personal del Cuerpo de Bomberos (Artículo N°401)

- Dictado de Cursos de Ascenso (Artículo N°381)

- Diversos cursos y talleres referidos a la temática de Seguridad (Artículo N°407)

- Cursos de Especialización Policial (Artículo N°374)

Programa: 62 Formación en Seguridad

Unidad Ejecutora: Instituto Superior de Seguridad Pública

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	41.041.186
Otros servicios	41.041.186
TOTAL	41.041.186

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FORMACION EN SEGURIDAD	CURSANTE	9.788

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 63.IUSE - Ley N° 5.689

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Superior de Seguridad Pública
--

DESCRIPCIÓN:

Dar al Instituto Universitario de Seguridad creado por Ley N° 5.689, el soporte administrativo y colaboración que resulte necesario para asegurar el normal funcionamiento del mismo.

Abarca las siguientes actividades:

- Colaborar durante el proceso edilicio del IUSE.
- Acompañar en el Diseño y desarrollo del Proyecto Institucional: Fundamentación, Antecedentes, Principios, Misión, Objetivos, Organización, Regímenes, etc.
- Asistir en la planificación y desarrollo del proyecto educativo integral del IUSE.
- Colaborar en el análisis y desarrollo del presupuesto económico-financiero del IUSE.
- Administrar las transferencias del presupuesto de gastos del IUSE

Programa: 63 IUSE - Ley N° 5.689

Unidad Ejecutora: Instituto Superior de Seguridad Pública

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	1.406.558.691
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.406.558.691
TOTAL	1.406.558.691

OGESE 290

PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 26.26.0 - PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

La política presupuestaria del Ministerio de Justicia y Seguridad encuentra su base fundamental en el fortalecimiento del plan de seguridad pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este fortalecimiento se logra con la implementación de programas y proyectos orientados a tal fin.

Bajo este principio se han elaborado acciones a desarrollar y ejecutar en el año 2024, a saber:

- Fortalecimiento de la Policía de la Ciudad como fuerza de seguridad a partir de la incorporación de personal policial, escalafón de bomberos y personal civil, dotando a los mismos de equipamiento, indumentaria y tecnología como la realización de las obras de infraestructura necesaria para el desarrollo de su labor diaria.

- Desarrollo de acciones de prevención, protección y seguridad de las personas y sus bienes.

- Consolidación de una fuerza de seguridad de altos estándares profesionales, que actúe de manera eficiente en la defensa de los intereses de todos los ciudadanos, y que logre que el vecino se identifique y se sienta protegido.

- Que sus efectivos demuestren compromiso con la tarea de brindar seguridad, que estén bien remunerados, cuenten con capacitación permanente y beneficios sociales de excelencia.

- Continuar con la instalación e integración de cámaras de video vigilancia al sistema público de monitoreo (cámaras subte, monitoreo de accesos en toda la ciudad, cámaras en vía pública).

- Continuar con el desarrollo de monitoreo de alarmas fijas y móviles, y de botones anti pánico y tobilleras electrónicas.

- Ejecutar la Encuesta Anual de Victimización, Percepción de Seguridad y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 26.26.0 - PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Evaluación de Desempeño de las Fuerzas de Seguridad de la Ciudad.

- Continuar perfeccionando y extendiendo la protección de los alumnos en la entrada y salida de los establecimientos escolares.

- Potenciar y agilizar la implementación de los Foros de Seguridad Pública para dar cumplimiento a la Ley N° 4007.

- Continuar con las actividades del Registro de Verificación de Autopartes creado por la Ley N° 3708 como política de prevención del delito.

- Promover el mejoramiento y utilización del espacio público favoreciendo el cuidado del medio ambiente y la seguridad por medio de acciones como la compactación de vehículos abandonados, a través del programa PRO.COM, eliminando elementos contaminantes y generadores de inseguridad, al constituirse en posibles refugios del delito.

- Optimizar el control de las empresas prestadoras de seguridad privada y del personal vigilador, creando un cuerpo de inspectores propios y perfeccionando el control de los centros de capacitación para vigiladores y de los establecimientos médicos que otorgan aptos psicofísicos del personal de las empresas prestadoras, incluidos los propios vigiladores.

- Se continuará con el plan de restructuración de las nuevas Comisarías Comunales, con el objeto de prestar un mejor servicio al vecino evitando demoras, agilizando trámites y optimizando los recursos y el despliegue de efectivos en la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
26	26					PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA	662.897.062.235	7.027.322	11.341.874	0	0	0	662.915.431.431
26	26	0					658.206.758.545	0	11.341.874	0	0	0	658.218.100.419
26	26	0	291			Dirección General Cooperación e Intercambio de Información	70.535.102	0	0	0	0	0	70.535.102
26	26	0	291	30		Cooperación e Intercambio de Información	70.535.102	0	0	0	0	0	70.535.102
26	26	0	291	30	0	Cooperación e Intercambio de Información	70.535.102	0	0	0	0	0	70.535.102
26	26	0	292			Dirección General Búsqueda de Personas	91.224.122	0	0	0	0	0	91.224.122
26	26	0	292	31		Búsqueda de Personas	91.224.122	0	0	0	0	0	91.224.122
26	26	0	292	31	0	Búsqueda de Personas	91.224.122	0	0	0	0	0	91.224.122
26	26	0	896			Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	696.887.295	0	0	0	0	0	696.887.295
26	26	0	896	39		Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	696.887.295	0	0	0	0	0	696.887.295
26	26	0	896	39	0	Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	696.887.295	0	0	0	0	0	696.887.295
26	26	0	1181			Subsecretaría de Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad	348.583.906	0	0	0	0	0	348.583.906
26	26	0	1181	329		Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad	348.583.906	0	0	0	0	0	348.583.906
26	26	0	1181	329	0	Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad	348.583.906	0	0	0	0	0	348.583.906
26	26	0	1182			Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	5.006.099.252	0	0	0	0	0	5.006.099.252
26	26	0	1182	48		Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	5.006.099.252	0	0	0	0	0	5.006.099.252
26	26	0	1182	48	0	Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	5.006.099.252	0	0	0	0	0	5.006.099.252
26	26	0	1183			Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público	4.184.219.643	0	0	0	0	0	4.184.219.643
26	26	0	1183	3		Actividades Comunes	4.184.219.643	0	0	0	0	0	4.184.219.643
26	26	0	1183	3	0	Actividades Comunes	4.184.219.643	0	0	0	0	0	4.184.219.643
26	26	0	2196			Dirección General Coordinación Operativa	262.180.729	0	0	0	0	0	262.180.729
26	26	0	2196	46		Coordinación Operativa	262.180.729	0	0	0	0	0	262.180.729
26	26	0	2196	46	0	Coordinación Operativa	262.180.729	0	0	0	0	0	262.180.729
26	26	0	7194			Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito	120.398.178	0	0	0	0	0	120.398.178
26	26	0	7194	80		Información y Estadística Criminal	120.398.178	0	0	0	0	0	120.398.178
26	26	0	7194	80	0	Información y Estadística Criminal	120.398.178	0	0	0	0	0	120.398.178
26	26	0	7195			Dirección General Seguridad Comunal e Investigación Criminal	139.094.422	0	0	0	0	0	139.094.422
26	26	0	7195	81		Investigación Criminal	139.094.422	0	0	0	0	0	139.094.422
26	26	0	7195	81	0	Investigación Criminal	139.094.422	0	0	0	0	0	139.094.422
26	26	0	7196			Dirección General Planificación y Evaluación de Recursos	114.095.487	0	0	0	0	0	114.095.487
26	26	0	7196	82		Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales	114.095.487	0	0	0	0	0	114.095.487
26	26	0	7196	82	0	Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales	114.095.487	0	0	0	0	0	114.095.487
26	26	0	7197			Dirección General Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarias	123.330.587	0	0	0	0	0	123.330.587
26	26	0	7197	328		Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarias	123.330.587	0	0	0	0	0	123.330.587
26	26	0	7197	328	0	Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarias	123.330.587	0	0	0	0	0	123.330.587
26	26	0	7200			Dirección General de Orden Público y Coordinación de Agentes	1.050.368.302	0	0	0	0	0	1.050.368.302
26	26	0	7200	326		Orden Público y Coordinación de Agentes	1.050.368.302	0	0	0	0	0	1.050.368.302
26	26	0	7200	326	0	Orden Público y Coordinación de Agentes	1.050.368.302	0	0	0	0	0	1.050.368.302
26	26	0	7201			Subsecretaría de Gestión Administrativa	635.686.204.855	0	11.341.874	0	0	0	635.697.546.729
26	26	0	7201	20		Gestión Administrativa	1.280.383.580	0	0	0	0	0	1.280.383.580
26	26	0	7201	20	0	Gestión Administrativa	1.280.383.580	0	0	0	0	0	1.280.383.580
26	26	0	7201	59		Policia de la Ciudad	634.405.821.275	0	11.341.874	0	0	0	634.417.163.149
26	26	0	7201	59	0	Policia de la Ciudad	634.405.821.275	0	11.341.874	0	0	0	634.417.163.149
26	26	0	7202			Subsecretaría de Seguridad Comunal e Investigación Criminal	236.468.319	0	0	0	0	0	236.468.319
26	26	0	7202	9		Actividades Comunes	236.468.319	0	0	0	0	0	236.468.319
26	26	0	7202	9	0	Actividades Comunes	236.468.319	0	0	0	0	0	236.468.319
26	26	0	7203			Dirección General Prevención del Delito y Experiencia Ciudadana de Seguridad	124.762.298	0	0	0	0	0	124.762.298
26	26	0	7203	327		Políticas de Prevención del Delito	124.762.298	0	0	0	0	0	124.762.298
26	26	0	7203	327	0	Políticas de Prevención del Delito	124.762.298	0	0	0	0	0	124.762.298
26	26	0	7205			Subsecretaría de Participación Ciudadana en Seguridad	361.029.988	0	0	0	0	0	361.029.988
26	26	0	7205	4		Actividades Comunes	361.029.988	0	0	0	0	0	361.029.988
26	26	0	7205	4	0	Actividades Comunes	361.029.988	0	0	0	0	0	361.029.988
26	26	0	7339			Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes	3.606.780.886	0	0	0	0	0	3.606.780.886
26	26	0	7339	170		Custodia Y Seguridad de Edificios Públicos	2.869.335.429	0	0	0	0	0	2.869.335.429
26	26	0	7339	170	0	Custodia Y Seguridad de Edificios Públicos	2.869.335.429	0	0	0	0	0	2.869.335.429
26	26	0	7339	171		Control de Prestadores de Seguridad Privada	551.299.723	0	0	0	0	0	551.299.723
26	26	0	7339	171	0	Control de Prestadores de Seguridad Privada	551.299.723	0	0	0	0	0	551.299.723
26	26	0	7339	172		Control y Fiscalización	186.145.734	0	0	0	0	0	186.145.734
26	26	0	7339	172	0	Control y Fiscalización	186.145.734	0	0	0	0	0	186.145.734
26	26	0	8548			Dirección General Coordinación Operativa de Detenidos	73.257.149	0	0	0	0	0	73.257.149
26	26	0	8548	36		Detenidos en el Sistema de CABA	73.257.149	0	0	0	0	0	73.257.149
26	26	0	8548	36	0	Detenidos en el Sistema de CABA	73.257.149	0	0	0	0	0	73.257.149
26	26	0	8549			Subsecretaría Coordinación de Asuntos Estratégicos	134.679.187	0	0	0	0	0	134.679.187
26	26	0	8549	35		Coordinación General y Planificación Estratégica	134.679.187	0	0	0	0	0	134.679.187
26	26	0	8549	35	0	Coordinación General y Planificación Estratégica	134.679.187	0	0	0	0	0	134.679.187
26	26	0	8655			Secretaria de Seguridad	5.776.558.838	0	0	0	0	0	5.776.558.838
26	26	0	8655	1		Actividades Centrales	5.776.558.838	0	0	0	0	0	5.776.558.838
26	26	0	8655	1	0	Actividades Centrales	5.776.558.838	0	0	0	0	0	5.776.558.838

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
26	290							PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA			
26	290	7201						Subsecretaría de Gestión Administrativa			
26	290	7201	59					Policía de la Ciudad			
26	290	7201	59	0				Policía de la Ciudad			
26	290	7201	59	0	1			CONSTRUCCION Y REMODELACION COMISARIAS, DESTACAMENTOS Y DEPENDENCIAS			
26	290	7201	59	0	1	0		CONSTRUCCION COMISARIA COMUNAL 11			
26	290	7201	59	0	1	0	1	CONSTRUCCION COMISARIA COMUNAL 11	Edificio construido	Metro Cuadrado	100
26	290	7201	59	0	1	0		CONSTRUCCION COMISARIA COMUNAL 12			
26	290	7201	59	0	1	0	2	CONSTRUCCION COMISARIA COMUNAL 12	Edificio construido	Metro Cuadrado	100
26	290	7201	59	0	1	0		Panteón Policial			
26	290	7201	59	0	1	0	3	Panteón Policial	Edificio construido	Metro Cuadrado	100
26	290	7201	59	0	1	0		Polvorín			
26	290	7201	59	0	1	0	4	Polvorín	Edificio construido	Metro Cuadrado	100
26	290	7201	59	0	1	0		Vestuarios Policia			
26	290	7201	59	0	1	0	5	Vestuarios Policia	Edificio construido	Metro Cuadrado	100
26	290	7201	59	0	1	0		Simulador de Fuego			
26	290	7201	59	0	1	0	6	Simulador de Fuego	Edificio construido	Metro Cuadrado	100
26	290	7201	59	0	4			EQUIPAMIENTO EMERGENCIAS			
26	290	7201	59	0	4	0		Camión con grúa			
26	290	7201	59	0	4	0	1	Camión con grúa	Equipamiento	Equipo	100
26	290	7201	59	0	4	0		Autoelevador			
26	290	7201	59	0	4	0	2	Autoelevador	Equipamiento	Equipo	100
26	290	7201	59	0	61			MANTENIMIENTO INTEGRAL EDIFICIOS POLICIA DE LA CIUDAD			
26	290	7201	59	0	61	0		Mantenimiento Integral Edificios Policia de la Ciudad			
26	290	7201	59	0	61	0	1	Mantenimiento Integral Edificios Policia de la Ciudad	MANTENIMIENTO INTEGRAL	Metro Cuadrado	25
26	290	7201	59	0	61	0		Alcaldías			
26	290	7201	59	0	61	0	2	Alcaldías	Mantenimiento Integral	Porcentaje	100
26	290	7201	59	0	68			EQUIPAMIENTO DE LA JEFATURA CENTRAL DE POLICIA METROPOLITANA			
26	290	7201	59	0	68	0		Equipamiento Policía Metropolitana			
26	290	7201	59	0	68	0	1	Equipamiento Policía Metropolitana	Equipamiento	Equipo	100
26	290	7201	59	0	68	0		TRUNKING			
26	290	7201	59	0	68	0	3	TRUNKING	Equipamiento	Equipo	100
26	290	7201	59	0	68	0		Bodycams			
26	290	7201	59	0	68	0	4	Bodycams	Equipamiento	Equipo	100
26	290	7201	59	0	70			SEGURIDAD DIGITAL			
26	290	7201	59	0	70	0		LTE			
26	290	7201	59	0	70	0	1	LTE	DESARROLLO DE SOFTWARE	Desarrollo	100
26	290	7201	59	0	70	0		Update C3 a C4 para las áreas de CMU, 911 y SISEP			
26	290	7201	59	0	70	0	3	Update C3 a C4 para las áreas de CMU, 911 y SISEP	DESARROLLO DE SOFTWARE	Desarrollo	100
26	290	7201	59	0	70	0		Sistema de Búsqueda de Personas desaparecidas			
26	290	7201	59	0	70	0	4	Sistema de Búsqueda de Personas desaparecidas	DESARROLLO DE SOFTWARE	Desarrollo	100
26	290	7201	59	0	70	0		CIBERCRIMEN			
26	290	7201	59	0	70	0	5	CIBERCRIMEN	Acción Seguridad interior	Acción	100
26	290	7201	59	0	70	0		Seguridad Digital			
26	290	7201	59	0	70	0	8	Seguridad Digital	Acción Seguridad interior	Acción	100

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
26	290	7201	59	0	71			ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO			
26	290	7201	59	0	71	0		PULSERAS			
26	290	7201	59	0	71	0	1	PULSERAS	Equipamiento	Equipo	100
26	290	7201	59	0	71	0		BOTON ANTIPANICO			
26	290	7201	59	0	71	0	2	BOTON ANTIPANICO	Equipamiento	Equipo	100
26	290	7201	59	0	72			MANTENIMIENTO FLOTA POLICIA			
26	290	7201	59	0	72	0		Mantenimiento Flota Vehicular Policía			
26	290	7201	59	0	72	0	1	Mantenimiento Flota Vehicular Policía	Vehículo Mantenido	Vehículo	25
26	290	7201	59	0	73			MANTENIMIENTO CAMARAS DE SEGURIDAD			
26	290	7201	59	0	73	0		Mantenimiento Camaras de Seguridad			
26	290	7201	59	0	73	0	1	Mantenimiento Camaras de Seguridad	Mantenimiento integral camaras	Punto de captura	100

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
				Unidad Ejecutora	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
26	26	0		PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA	0	0	21	39	0	1	0	0	86	60	61	29	197	80	0	0	0	0	0	0	365	209		
26	26	0	896	Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0		
26	26	0	1182	Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	0	0	20	39	0	0	0	0	8	8	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	30	48		
26	26	0	1183	Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público	0	0	0	0	0	0	0	0	16	3	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	21	3		
26	26	0	2196	Dirección General Coordinación Operativa	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1		
26	26	0	7197	Dirección General Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1		
26	26	0	7200	Dirección General de Orden Público y Coordinación de Agentes	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	36	20	0	0	0	0	0	0	0	0	39	24		
26	26	0	7201	Subsecretaría de Gestión Administrativa	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1		
26	26	0	7202	Subsecretaría de Seguridad Comunal e Investigación Criminal	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1		
26	26	0	7203	Dirección General Prevención del Delito y Experiencia Ciudadana de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3		
26	26	0	7205	Subsecretaría de Participación Ciudadana en Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	6	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	4		
26	26	0	7339	Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes	0	0	1	0	0	1	0	0	43	32	21	9	193	79	0	0	0	0	0	0	258	121		
26	26	0	8549	Subsecretaría Coordinación de Asuntos Estratégicos	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1		
26	26	0	8655	Secretaría de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
26	26					PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA	662.915.431.431
26	26	0	291			Dirección General Cooperación e Intercambio de Información	70.535.102
26	26	0	291	30	0	Cooperación e Intercambio de Información	70.535.102
26	26	0	292			Dirección General Búsqueda de Personas	91.224.122
26	26	0	292	31	0	Búsqueda de Personas	91.224.122
26	26	0	896			Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	696.887.295
26	26	0	896	39	0	Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	696.887.295
26	26	0	1181			Subsecretaría de Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad	348.583.906
26	26	0	1181	329	0	Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad	348.583.906
26	26	0	1182			Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	5.006.099.252
26	26	0	1182	48	0	Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	5.006.099.252
26	26	0	1183			Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público	4.184.219.643
26	26	0	1183	3	0	Actividades Comunes	4.184.219.643
26	26	0	2196			Dirección General Coordinación Operativa	262.180.729
26	26	0	2196	46	0	Coordinación Operativa	262.180.729
26	26	0	7194			Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito	120.398.178
26	26	0	7194	80	0	Información y Estadística Criminal	120.398.178
26	26	0	7195			Dirección General Seguridad Comunal e Investigación Criminal	139.094.422
26	26	0	7195	81	0	Investigación Criminal	139.094.422
26	26	0	7196			Dirección General Planificación y Evaluación de Recursos	114.095.487
26	26	0	7196	82	0	Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales	114.095.487
26	26	0	7197			Dirección General Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías	123.330.587
26	26	0	7197	328	0	Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías	123.330.587
26	26	0	7200			Dirección General de Orden Público y Coordinación de Agentes	1.050.368.302
26	26	0	7200	326	0	Orden Público y Coordinación de Agentes	1.050.368.302
26	26	0	7201			Subsecretaría de Gestión Administrativa	635.697.546.729
26	26	0	7201	20	0	Gestión Administrativa	1.280.383.580
26	26	0	7201	59	0	Policía de la Ciudad	634.417.163.149
26	26	0	7202			Subsecretaría de Seguridad Comunal e Investigación Criminal	236.468.319
26	26	0	7202	9	0	Actividades Comunes	236.468.319
26	26	0	7203			Dirección General Prevención del Delito y Experiencia Ciudadana de Seguridad	124.762.298
26	26	0	7203	327	0	Políticas de Prevención del Delito	124.762.298

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
26	26	0	7205			Subsecretaría de Participación Ciudadana en Seguridad	361.029.988
26	26	0	7205	4	0	Actividades Comunes	361.029.988
26	26	0	7339			Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes	3.606.780.886
26	26	0	7339	170	0	Custodia Y Seguridad de Edificios Públicos	2.869.335.429
26	26	0	7339	171	0	Control de Prestadores de Seguridad Privada	551.299.723
26	26	0	7339	172	0	Control y Fiscalización	186.145.734
26	26	0	8548			Dirección General Coordinación Operativa de Detenidos	73.257.149
26	26	0	8548	36	0	Detenidos en el Sistema de CABA	73.257.149
26	26	0	8549			Subsecretaría Coordinación de Asuntos Estratégicos	134.679.187
26	26	0	8549	35	0	Coordinación General y Planificación Estratégica	134.679.187
26	26	0	8655			Secretaria de Seguridad	5.776.558.838
26	26	0	8655	1	0	Actividades Centrales	5.776.558.838

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaria de Seguridad

DESCRIPCIÓN:

Entender y representar al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en las relaciones con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el Poder Judicial de la Nación y de las otras jurisdicciones y con la Procuración General de la Nación.

Entender en la supervisión de las Unidades Administrativas de Control de Faltas.

- Intervenir y planificar la instrumentación del traspaso del Poder Judicial de la Nación a la Ciudad.

- Entender en la instrumentación de los delitos y competencias judiciales transferidas a la Ciudad.

- Instrumentar los Registros de Deudores/as Alimentarios Morosos/as, de Escribanos y de Registro Público de Contratos de Fideicomisos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Intervenir en la proyección de reforma y actualización de la legislación en materia judicial y procesal.

- Entender en la sistematización, análisis y visibilización de la información que refleje la problemática de la violencia de género, y colaborar con las fuerzas de seguridad y la justicia en tareas atinentes a la misma.

- Proponer y coordinar el diseño de la política penitenciaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Entender en los casos de indulto y conmutación de penas.

- Entender en la implementación de métodos alternativos de solución de controversias y en las acciones destinadas a la organización, registro y fiscalización de los mismos.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaria de Seguridad

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	148.373.428
Personal Permanente	55.329.694
Asignaciones familiares	134.117
Asistencia social al personal	2.065.743
Gabinete de autoridades superiores	90.843.874
Bienes de consumo	9.357.046
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.801.443
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.767.417
Productos químicos, combustibles y lubricantes	226.837
Otros bienes de consumo	3.561.349
Servicios no personales	5.618.335.745
Servicios básicos	5.614.193.146
Alquileres y derechos	1.125.661
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	430.991
Pasajes, viáticos y movilidad	2.154.956
Otros servicios	430.991
Bienes de uso	492.619
Maquinaria y equipo	492.619
TOTAL	5.776.558.838

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público

DESCRIPCIÓN:

La necesidad que busca satisfacer este programa refiere a las exigencias urbanas de contar con mayores sistemas de resguardo de la seguridad de la población, por lo que, en el contexto de esta Unidad Ejecutora, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con las Fuerzas de Seguridad, principalmente con la Policía de la Ciudad y los cuerpos de agentes en calle. La demanda proviene en primer término, de la comunidad en su conjunto, desde el punto de vista de procurar la prevención de hechos delictivos en el espacio público, y por otra parte de las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que requieren la prestación de servicios de seguridad privada, para el resguardo de las personas -tanto de los agentes de la Administración como de terceros -, y del patrimonio de los bienes del Estado.

En el marco general de las políticas de gobierno, se busca que las acciones destinadas al fortalecimiento de la seguridad sean el resultado concreto de la coordinación de la actividad de las fuerzas de seguridad pública con los representantes de esta Administración con competencia en el tema, evitando de este modo la superposición innecesaria de servicios. Dentro de las competencias asignadas a esta Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público, se encuentra la de establecer, instrumentar y mantener las relaciones con las fuerzas de seguridad nacional y cooperar y ejecutar las acciones que requieran apoyo de la Fuerza Pública y de la Policía de la Ciudad, en ejercicio de poder de policía propia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El perfeccionamiento del Sistema Integral de Seguridad, en base al desarrollo de políticas de Seguridad Pública y Prevención del Delito y de las actividades conjuntas que se instrumenten con las Fuerzas de Seguridad.

Asimismo, este programa persigue satisfacer la necesidad de fomento del disfrute y la convivencia de la ciudadanía, en concordancia con los principios y las normas que los regulan, garantizando el respeto por las libertades individuales, por lo que, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con los cuerpos de agentes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público

DESCRIPCIÓN:

en calle de la Ciudad, constituido por los siguientes componentes: Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte, Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad, Cuerpo de Fiscalizadores del Espacio Público de la Agencia Gubernamental de Control, Cuerpo de Guardaparques y Cuerpo de Agentes con Poder de Policía de las Comunas. Esta búsqueda, se basa en el incremento de la percepción de seguridad de los habitantes al tornar visible la presencia del Estado y, en consecuencia, mejorar las condiciones de uso y disfrute del espacio público.

Programa de Convivencia y Orden Público para Agentes en Calle: creado por RESOL-2020-222-GCABA-MJYSGC con el fin de articular acciones entre las distintas áreas de Gobierno y las Comunas, y mejorar el control de las políticas y estrategias del Sistema Integral de Seguridad Pública.

Para llevar adelante dicho Programa se cuenta con la colaboración del cuerpo de agentes en calle, junto a quienes se realiza la supervisión de los mismos en la coordinación, capacitación y control en sus tareas en materia de convivencia y orden público

En el marco general de las políticas de gobierno, se espera que las acciones de disuasión y prevención de delitos, contravenciones y faltas, sean el resultado concreto de la coordinación de la actividad del cuerpo de agentes en calle con los representantes de esta administración, poniendo énfasis en la gestión institucional preventiva y no violenta de conflictos.

Programa de Convivencia y Orden Público para Agentes en Calle: creado por RESOL-2020-222-GCABA-MJYSGC, con el fin de articular acciones entre las distintas áreas de Gobierno y las Comunas, y mejorar el control de las políticas y estrategias del Sistema Integral de Seguridad Pública.

Para llevar adelante dicho Programa, se cuenta con la colaboración del cuerpo de agentes en calle, junto a quienes se realiza la supervisión de los mismos en la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público

DESCRIPCIÓN:

coordinación, capacitación y control en sus tareas en materia de convivencia y orden público
--

Programa: 3 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	419.057.541
Personal Permanente	306.474.385
Personal Transitorio	6.386.417
Asignaciones familiares	2.763.452
Asistencia social al personal	5.937.797
Gabinete de autoridades superiores	97.495.490
Bienes de consumo	11.580.052
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.818.381
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.247.606
Productos químicos, combustibles y lubricantes	340.256
Otros bienes de consumo	4.173.809
Servicios no personales	3.749.368.863
Servicios básicos	215.385
Alquileres y derechos	7.712.474
Mantenimiento, reparación y limpieza	680.512
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.737.868.315
Pasajes, viáticos y movilidad	2.892.177
Bienes de uso	4.213.187
Maquinaria y equipo	4.213.187
TOTAL	4.184.219.643

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 30.Cooperación e Intercambio de Información

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Cooperación e Intercambio de Información

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa se busca desarrollar canales ágiles, adecuados y modernos con el Sistema Nacional de Consulta de Rebeldías y Capturas (Co.Na.R.C.). De esta manera se pretende mantener actualizados los registros propios, además de generar datos propios, informes estadísticos y proyectar e identificar tendencias contribuyendo también a la alimentación del Sistema Nacional de Consulta de Rebeldías y Capturas.

De esta forma, este programa sirve a generar mecanismos de articulación con diferentes organizaciones involucradas en esta problemática, con otras jurisdicciones y en cooperación con otras áreas competentes.

Programa: 30 Cooperación e Intercambio de Información

Unidad Ejecutora: Dirección General Cooperación e Intercambio de Información

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	66.370.937
Personal Permanente	34.117.449
Asistencia social al personal	925.639
Gabinete de autoridades superiores	31.327.849
Bienes de consumo	2.495.214
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	680.513
Pulpa,papel, cartón y sus productos	340.257
Productos químicos, combustibles y lubricantes	226.838
Otros bienes de consumo	1.247.606
Servicios no personales	1.020.768
Alquileres y derechos	226.837
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	226.837
Pasajes, viáticos y movilidad	567.094
Bienes de uso	648.183
Maquinaria y equipo	648.183
TOTAL	70.535.102

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 31.Búsqueda de Personas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Búsqueda de Personas

DESCRIPCIÓN:

El programa del Sistema de Búsqueda de Personas en el ámbito de la CABA tiene como objeto coordinar y articular el funcionamiento de los organismos intervinientes en la búsqueda de personas con paradero desconocido a los fines de receptor denuncias, impulsar la investigación, y asesorar en la búsqueda.

La autoridad de aplicación debe articular con los distintos actores del Sistema y otros actores públicos y privados la utilización de recursos para optimizar la respuesta estatal, confeccionar informes estadísticos y difundir la fotografía e información de personas con paradero desconocido a través de todos los medios que considere pertinentes y arbitrar inmediatamente su baja.

Entender en los requerimientos judiciales de inclusión de datos biométricos regulados en el artículo 13 de la Ley N°6483/21 y articular su eliminación.

Administrar el Registro de Personas con Paradero Desconocido y Personas Halladas Vivas o Fallecidas con Identidad Desconocida conforme a la Ley N°6.483, que deberá centralizar la información de las denuncias de búsqueda de personas con paradero desconocido así como de las personas halladas vivas o fallecidas con identidad desconocida, generará cruces de información entre la información de personas buscadas y personas halladas y cooperará con otros Registros de búsqueda y hallazgo.

Programa: 31 Búsqueda de Personas

Unidad Ejecutora: Dirección General Búsqueda de Personas
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	87.173.376
Personal Permanente	54.622.965
Asistencia social al personal	1.222.562
Gabinete de autoridades superiores	31.327.849
Bienes de consumo	2.381.795
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	680.513
Pulpa,papel, cartón y sus productos	226.838
Productos químicos, combustibles y lubricantes	226.838
Otros bienes de consumo	1.247.606
Servicios no personales	1.020.768
Alquileres y derechos	226.837
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	226.837
Pasajes, viáticos y movilidad	567.094
Bienes de uso	648.183
Maquinaria y equipo	648.183
TOTAL	91.224.122

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 36.Detenidos en el Sistema de CABA

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Coordinación Operativa de Detenidos

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa de Detenidos en el Sistema de CABA, tiene como objeto elaborar el análisis de situación, evaluación de estado, planificación y coordinación de los recursos ministeriales como policiales, orientados a la mejora de la eficiencia y eficacia de los mismos.

Para ello debe gestionar las actividades de generación de información que permita desarrollar un análisis y proyección del estado de situación de detenidos en el sistema.

Asistir al Subsecretario de Coordinación de Asuntos Estratégicos, proporcionando el soporte técnico en el proceso de planificación, control, coordinación y evaluación

Programa: 36 Detenidos en el Sistema de CABA

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación Operativa de Detenidos
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	66.370.937
Personal Permanente	34.117.449
Asistencia social al personal	925.639
Gabinete de autoridades superiores	31.327.849
Bienes de consumo	3.969.655
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.701.281
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.134.187
Otros bienes de consumo	1.134.187
Servicios no personales	2.268.374
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.134.187
Otros servicios	1.134.187
Bienes de uso	648.183
Maquinaria y equipo	648.183
TOTAL	73.257.149

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 48.Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

DESCRIPCIÓN:

Este programa cumple las siguientes acciones:

Se encarga de coordinar al personal de la Dirección General de forma que se cumplan las metas establecidas de acuerdo a los protocolos de sistematización y operación de los procesos de administración de los recursos humanos. Controlar el proceso de licencias y mantener actualizado los datos del registro de Agentes de Prevención, Plantas Transitorias y Permanentes.

Planificación, diseño y control de los Senderos Escolares:

Desarrollar y e implementar senderos seguros en distintos ámbitos especialmente diseñados y previamente delimitados, cuyo accionar contribuye a prevenir hechos potencialmente delictivos. Implica tanto aquellos que impactan en la comunidad educativa, la actividad turística y en general en todos aquellos en los que la necesidad social lo requiera.

Organización, logística y despliegue del Cuerpo de Agentes de Prevención:

Se trata de un camino custodiado por comercios, personal de la Policía, agentes del Cuerpo de Tránsito y Transporte del Gobierno de la Ciudad, y/o Agentes de Prevención del Delito y utilizado por los alumnos, docentes y padres. Es un cuerpo de agentes que a través del vínculo y la cercanía con los vecinos, contribuye al disfrute y convivencia en la Ciudad, articulando con los demás actores del SISP.

Difusión de Senderos escolares y Cuerpo de Agentes de Prevención:

Se trata de una propuesta de intervención que aspira a fortalecer y orientar a la comunidad educativa respecto de la existencia de los Senderos Escolares y de la Presencia de los Agentes de Prevención en distintos objetivos de la Ciudad de Buenos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 48.Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

DESCRIPCIÓN:

Aires: Se trata de un método de intervención en donde a través de talleres la comunidad educativa en s totalidad toma conocimiento de las herramientas con las que cuenta en materia de seguridad.

Planificación y control de los objetivos vinculados con la Prevención del Delito:

La repartición cuenta con Agentes que recaban las demandas y reclamos de los vecinos y autoridades de instituciones educativas. Dichas inquietudes son canalizadas y articuladas con las fuerzas de seguridad y/o a las distintas instancias del Gobierno de la Ciudad. A su vez, implica el diseño de políticas de prevención del delito dentro del ámbito de la ciudad de Buenos Aires.

Además hay un área relacionada directamente a actividades vinculadas a la prevención social de la Violencia y el Delito, llevando a cabo talleres focalizados y llevados a cabo por un grupo interdisciplinario orientados al público interno y externo emparentados al área. Los mismos se llevan a cabo a través de talleres, encuentro, charlas.

Descripción de las actividades:

El programa Senderos Escolares, implementado en 2017 por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, tiene como fin brindar mayor seguridad a los estudiantes en los horarios de entrada y salida de las escuelas, tanto iniciales como primarias y secundarias.

Los efectivos de la Policía de la Ciudad son fundamentales para esta tarea, ya que -a pie, en bicicleta, moto o patrullero- recorren los Senderos y respaldan la función de los Agentes de Prevención.

En lo que respecta a Senderos Escolares, están atentos a las necesidades de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 48.Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

DESCRIPCIÓN:

alumnos y son el vínculo entre los vecinos, los padres, las autoridades educativas y las fuerzas de seguridad. Fomentan las normas de convivencia; orientan sobre prevención y seguridad pública; suministran información para la solución de conflictos; detectan problemas y situaciones de riesgo en la vía pública y dan aviso a quien corresponda.

Los Agentes de Prevención, en tanto, cuentan con un teléfono reglamentario para contactarse con efectivos de la Policía de la Ciudad, el SAME, Bomberos de la Ciudad y Defensa Civil. En su mayoría (el 76 %), son mujeres que cumplen con una capacitación en el Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP).

En 2023 el gran objetivo es continuar con el fortalecimiento de la figura del Agente de Prevención y empoderarlo a través de la formación, para que pueda actuar con más inmediatez y agilidad, con nuevas facultades, como por ejemplo la de librar actas de infracciones.

A partir de este año el Cuerpo pasó a tener nuevos roles y procedimientos enmarcados dentro de la Ley N°6395/20 en donde el mantenimiento del orden público implica el directo involucramiento de los agentes de calle en diversas conductas que inciden directamente en la convivencia entre los vecinos. Ello, para incentivar hábitos que permitan una Ciudad ordenada, en la que los vecinos disfrutemos y convivamos comprometiéndonos con los principios y las normas que nos regulan, garantizando el respeto por las libertades individuales.

Las capacitaciones se efectivizaron a través del programa Orden Público y Convivencia en el Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP).

Seguir transformando Senderos Escolares presentando trazas nuevas diseñadas a partir de los datos del Mapa del Delito, los domos y las cámaras de seguridad. Además de las escuelas y las paradas de transporte público. Gracias a las cifras del Mapa del Delito, que se construye en base a las denuncias, los Senderos Escolares irán

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 48.Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

DESCRIPCIÓN:

modificándose según las necesidades detectadas acorde a la información brindada por dicho mapa.

El programa Senderos Escolares beneficiamos a 689.214 estudiantes, abarcar el entorno de cubrimos 1363 establecimientos escolares.

Otros programas que cubren los Agentes de Prevención:

- Senderos Escolares. 392 caminos recomendados para mejorar la seguridad de las escuelas y sus alrededores.
- Senderos Turísticos. Caminito, San Telmo, Barrio Chino, Recoleta, Puerto Madero, calle Florida.
- Senderos comerciales. Centros Comerciales a Cielo Abierto como la calle Florida y las avenidas Santa Fe y Córdoba, a la altura de los outlets, y también en las cercanías de los shoppings. Con refuerzos especiales en fechas cercanas a Navidad, Día de la Madre, Día del Niño, etcétera.
- Buenos Aires Playa. En el Parque de los Niños y en el Parque Indoamericano.
- Operativo Colonias de vacaciones.
- Eventos culturales masivos al aire libre. (Recitales, carnavales, La Noche de los Museos, FIBA, entre otros).
- Tribuna Segura, controles durante los grandes encuentros futbolísticos.

Despliegue especial del cuerpo de Agentes de Prevención

Durante los meses de aislamiento social obligatorio el cuerpo de Agentes de Prevención se ha adaptado a múltiples funciones, acorde a las necesidades que fueron presentándose, demostrando su versatilidad, vocación de servicio, disciplina y la habilidad para trabajar en equipo.

El despliegue especial del cuerpo consiste ente otros en:

- En equipo con Policía de la Ciudad y Cuerpo de Agentes de Tránsito,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 48.Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de
Prevención

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

DESCRIPCIÓN:

controles vehiculares y peatonales en los accesos a CABA habilitados, en los ingresos a las autopistas, en los peajes y en distintos puestos de la avenida 9 de Julio.
--

Programa: 48 Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.211.075.390
Personal Permanente	630.664.666
Personal Transitorio	515.535.688
Asignaciones familiares	15.843.718
Asistencia social al personal	17.703.469
Gabinete de autoridades superiores	31.327.849
Bienes de consumo	14.177.344
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.207.686
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.701.282
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.134.188
Otros bienes de consumo	1.134.188
Servicios no personales	3.767.882.865
Alquileres y derechos	1.208.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.748.527.870
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.536.748
Pasajes, viáticos y movilidad	9.073.499
Otros servicios	4.536.748
Bienes de uso	12.963.653
Maquinaria y equipo	12.963.653
TOTAL	5.006.099.252

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 329.Prevenición y Vinculación Ciudadana en Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad tiene como uno de sus principales objetivos el de diseñar y ejecutar programas para brindar seguridad, prevención y asistencia a los turistas que visitan la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de ello, propone al Ministro de Justicia y Seguridad el desarrollo de programas para la promoción de las políticas de seguridad implementadas en el marco del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad.

En articulación con diversas áreas del Ministerio de Justicia y Seguridad, la Subsecretaría trabaja en el desarrollo de estrategias de vinculación y programas de capacitación para la formación del personal afectado a la seguridad de la actividad turística.

Finalmente, en el marco del sistema de seguridad metropolitana, colabora con las áreas responsables de la generación y producción de información y estadísticas en la sistematización de datos de delitos relacionados a la actividad turística.

A su vez, para abordar las problemáticas de seguridad, ésta Unidad Ejecutora se encarga en el diseño de mesas de trabajo interjurisdiccionales para la posterior realización de convenios con entidades y organismos públicos y privados del sector turístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con el Ente de Turismo y demás organismos competentes.

Asimismo, y con el objetivo de desarrollar estrategias para la vinculación territorial en materia de seguridad, en articulación con los municipios y provincias, se encarga de proponer convenios de colaboración y asistencia entre el Ministerio de Justicia y Seguridad y sus contrapartes en las diferentes jurisdicciones del territorio nacional con fines de cooperación y reciprocidad. Esto lo realiza de manera coordinada con el Ministerio de Gobierno de la Ciudad.

Por otra parte, ésta Unidad Ejecutora se encarga de supervisar el diseño y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 329.Prevenición y Vinculación Ciudadana en Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Prevenición y Vinculación Ciudadana en Seguridad
--

DESCRIPCIÓN:

promoción de un ámbito de colaboración y participación entre las comunas y la ciudadanía por medio de asambleas y otros ámbitos de participación ciudadana, en lo concerniente a la formulación de políticas de seguridad, en coordinación con otras áreas competentes; así como la prevención situacional del delito y prevención social del delito.

Programa: 329 Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	236.313.045
Personal Permanente	135.367.116
Asistencia social al personal	3.301.416
Gabinete de autoridades superiores	97.644.513
Bienes de consumo	5.670.939
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.268.375
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.701.282
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.134.188
Otros bienes de consumo	567.094
Servicios no personales	105.951.739
Alquileres y derechos	567.094
Mantenimiento, reparación y limpieza	567.094
Servicios profesionales, técnicos y operativos	99.713.707
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.701.282
Pasajes, viáticos y movilidad	3.402.562
Bienes de uso	648.183
Maquinaria y equipo	648.183
TOTAL	348.583.906

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 39.Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito

DESCRIPCIÓN:

La Unidad de Enlace del Consejo de Seguridad y Prevención del Delito, creada por la Ley N°1689/05 y dependiente de la Subsecretaria de Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad, tiene como principal objetivo el abordaje de nuevos campos de investigación a través de la elaboración semestral de informes alusivos a la prevención del delito, con sus consecuentes gestiones administrativas, para obtener una visión acertada sobre los problemas más actuales de la sociedad, con el fin de generar campañas anuales de prevención y promover programas participativos de seguridad.

Las campañas anuales se ven materializadas en el desarrollo de eventos y charlas referidas a actualizaciones en materia de seguridad y prevención del delito, acceso a la información y protección de datos personales, coordinadas con diferentes organismos idóneos y asociaciones de la sociedad civil.

Programa: 39 Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito

Unidad Ejecutora: Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	121.211.312
Personal Permanente	81.780.764
Personal Transitorio	6.386.417
Asistencia social al personal	1.716.282
Gabinete de autoridades superiores	31.327.849
Bienes de consumo	11.455.294
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.134.187
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.701.282
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.134.188
Otros bienes de consumo	7.485.637
Servicios no personales	563.572.506
Servicios profesionales, técnicos y operativos	553.137.982
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.918.543
Pasajes, viáticos y movilidad	3.402.562
Otros servicios	113.419
Bienes de uso	648.183
Maquinaria y equipo	648.183
TOTAL	696.887.295

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 46.Coordinación Operativa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Coordinación Operativa

DESCRIPCIÓN:

El programa cumple las siguientes acciones:

- Política de la Dirección

Con el objetivo de mantener el orden en el espacio público y frente a la necesidad de optimizar las medidas de seguridad y prevención delictivas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la presente Unidad Ejecutora se centra en la compleja tarea de crear un nexo estable entre los integrantes del Sistema Integral de Seguridad Pública y los pertinentes organismos del Poder Ejecutivo y Judicial. En virtud de lo expuesto, se llevan a cabo medidas concretas de coordinación de operativos de seguridad y planificación de servicios de seguridad preventiva, como también acciones de canalización de los requerimientos judiciales de intervención en materia penal y contravencional.

- Descripción del Programa

La presente Unidad Ejecutora recolecta y analiza información proveniente de distintas unidades organizativas del Ministerio de Justicia y Seguridad, del Sistema Integral de Seguridad Pública, como de unidades organizativas y de terceros que se involucren con las políticas de la Dirección. Este insumo fundamental sirve para el posterior diseño e implementación, por parte de esta Dirección General de Coordinación Operativa, de medidas concretas para el tratamiento de la conflictividad urbana, dirigidas primordialmente a la prevención, reducción y disuasión de la violencia y el delito.

Programa: 46 Coordinación Operativa

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación Operativa
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	221.996.580
Personal Permanente	99.279.255
Personal Transitorio	88.168.178
Asignaciones familiares	166.112
Asistencia social al personal	3.218.990
Gabinete de autoridades superiores	31.164.045
Bienes de consumo	12.476.059
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.536.750
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.402.561
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.268.374
Otros bienes de consumo	2.268.374
Servicios no personales	14.744.437
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.536.750
Pasajes, viáticos y movilidad	5.670.937
Otros servicios	4.536.750
Bienes de uso	12.963.653
Maquinaria y equipo	12.963.653
TOTAL	262.180.729

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 80.Información y Estadística Criminal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito

DESCRIPCIÓN:

Este programa cumple las siguientes acciones:

- Se efectuarán análisis estadísticos, de distribución temporal y espacial del delito basados en sistemas de información geográfica.
- Se actualizará el mapa del delito existente, y se realizará una nueva publicación.
- El mapa del delito, se continuará realizando gracias a un proceso de auditoria de datos estadísticos en forma continua y actualizada; que a su vez permitirá la realización de informes de diferentes modalidades delictivas.
- Se coordinará la recolección de información atinente a los delitos.
- Para el logro de la unificación de datos y recopilación de diversas fuentes para la elaboración de informes y estadísticas criminales, se articuló con otras instituciones como el Poder Judicial, Ministerios Públicos e Instituciones que administren información.
- Se realizó el envío de información al Sistema Nacional de Información Criminal.
- Se analizó la distribución del delito en el territorio de la Ciudad para la detección de patrones y tendencias delictivas a fin de planificar acciones para prevenir la comisión de delitos

Programa: 80 Información y Estadística Criminal

Unidad Ejecutora: Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	109.623.397
Personal Permanente	76.753.025
Asistencia social al personal	1.542.523
Gabinete de autoridades superiores	31.327.849
Bienes de consumo	6.238.032
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.268.374
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.701.282
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.134.188
Otros bienes de consumo	1.134.188
Servicios no personales	4.536.749
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.134.187
Pasajes, viáticos y movilidad	2.268.375
Otros servicios	1.134.187
TOTAL	120.398.178

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 81.Investigación Criminal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Seguridad Comunal e Investigación Criminal

DESCRIPCIÓN:

Este programa cumple las siguientes acciones:

- Se realizarán acciones a fin de mejorar la planificación estratégica de las investigaciones de delitos urbanos, complejos y de criminalidad organizada.
- Se desarrollarán actividades a fin de elaborar reglas generales y protocolos de actuación en actividades de investigación criminal.
- Se realizarán análisis de vinculaciones y patrones delictivos basados en sistemas de información criminal, orientados a la detección del accionar de organizaciones delictivas complejas.
- Se coordinarán acciones para la planificación de recursos policiales en las zonas más afectadas por el delito y para la planificación de modelos operativos y tácticos especiales.

Programa: 81 Investigación Criminal

Unidad Ejecutora: Dirección General Seguridad Comunal e Investigación Criminal

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	130.425.836
Personal Permanente	97.258.541
Asistencia social al personal	1.839.446
Gabinete de autoridades superiores	31.327.849
Bienes de consumo	5.103.846
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.134.188
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.701.282
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.134.188
Otros bienes de consumo	1.134.188
Servicios no personales	2.268.375
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	567.094
Pasajes, viáticos y movilidad	1.134.187
Otros servicios	567.094
Bienes de uso	1.296.365
Maquinaria y equipo	1.296.365
TOTAL	139.094.422

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 82.Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planificación y Evaluación de Recursos

DESCRIPCIÓN:

Este programa cumple las siguientes acciones:

- Planificar el sistema de video vigilancia en espacios públicos, orientado a la identificación de autores de delitos, evadidos de establecimientos penitenciarios y/o prófugos de la justicia.
- Evaluar los resultados de la actuación policial ante llamados de servicio por la línea de Emergencias 911, orientados a la mejora de la eficiencia y eficacia de los tiempos de respuesta del recurso policial.
- Analizar el cumplimiento y evaluación de resultados del despliegue territorial, rutas de patrullaje y respuesta de recursos policiales a los llamados de emergencias 911.
- Realizar el proceso de Gobernanza de las áreas operativas vinculadas a la Seguridad Comunal, con trazabilidad de metas y objetivos.
- Analizar la distribución espacial de cámaras de video vigilancia y se analizaron los requerimientos de imágenes de cámara de video vigilancia.
- Coordinar tareas de análisis con el Centro de Monitoreo Urbano.

Programa: 82 Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales

Unidad Ejecutora: Dirección General Planificación y Evaluación de Recursos

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	109.623.397
Personal Permanente	76.753.025
Asistencia social al personal	1.542.523
Gabinete de autoridades superiores	31.327.849
Bienes de consumo	1.474.444
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	680.513
Otros bienes de consumo	793.931
Servicios no personales	1.701.281
Alquileres y derechos	340.256
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	113.419
Pasajes, viáticos y movilidad	1.134.187
Otros servicios	113.419
Bienes de uso	1.296.365
Maquinaria y equipo	1.296.365
TOTAL	114.095.487

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 328.Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías

DESCRIPCIÓN:

Este programa cumple las siguientes funciones:

- Optimizar la capacidad de respuesta con la presencia de funcionarios de MJYS en todas las ediciones del programa.
- Comunicar acciones y programas del MJYS en todas las ediciones.
- Verificación con las dependencias de las cuestiones técnicas y del estado de las instalaciones e insumos necesarios para poder realizar el evento.
- Articulación con las diferentes áreas de gobierno en pos de canalizar las solicitudes obtenidas que afecten de forma directa o indirecta la seguridad ciudadana.
- Seguimiento de las solicitudes obtenidas en los encuentros en relación con la seguridad.
- Contacto directo con el vecino informándole los resultados de su solicitud.
- Devolución al funcionario actuante antes de la próxima edición sobre la gestión de las solicitudes de los vecinos.
- Estadísticas de la gestión de solicitudes y asistencia de funcionarios.

Reuniones de vecinas/os:

- Planificación y organización de diversas actividades de cercanía destinadas a que los vecinos y vecinas de la Ciudad conozcan las distintas áreas que componen el Ministerio y los servicios que brinda.
- Realización de Talleres destinados a los vecinos y vecinas sobre diversas temáticas de seguridad.
- Participación en las distintas actividades de cercanía organizadas por la Secretaría de Comunicación Contenidos y Participación Ciudadana (SECCPC) Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía (DGPCC).
- Articulación con la Subsecretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana en pos de canalizar y gestionar las solicitudes vecinales resultantes de las actividades de cercanía.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 328.Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías

DESCRIPCIÓN:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">-Contacto directo con la vecindad informando permanentemente la gestión de su solicitud--Reuniones propias con diferentes grupos de vecinos y vecinas participativos/as con el fin de tratar temáticas que afecten la seguridad de forma directa o indirecta y buscar la forma de resolverlas. |
|---|

Programa: 328 Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías

Unidad Ejecutora: Dirección General Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	84.540.356
Personal Permanente	76.833.589
Personal Transitorio	6.386.417
Asignaciones familiares	108.243
Asistencia social al personal	1.212.107
Bienes de consumo	6.805.127
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.835.469
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.701.282
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.134.188
Otros bienes de consumo	1.134.188
Servicios no personales	31.336.921
Alquileres y derechos	567.094
Mantenimiento, reparación y limpieza	567.094
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.531.795
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.268.376
Pasajes, viáticos y movilidad	3.402.562
Bienes de uso	648.183
Maquinaria y equipo	648.183
TOTAL	123.330.587

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 326.Orden Público y Coordinación de Agentes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Orden Público y Coordinación de Agentes

DESCRIPCIÓN:

El programa cumple las siguientes acciones:

Este programa encuentra su estrategia asociada a facilitar las condiciones que posibiliten el pleno ejercicio de las libertades, derechos y garantías, mantener el orden y la tranquilidad pública en todo el territorio de la Ciudad, promover y coordinar programas prevención de delitos, contravenciones y faltas, así como establecer mecanismos de coordinación y colaboración a los mismos efectos, por lo que, en el contexto de esta Unidad Ejecutora, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con el cuerpo de agentes en calle de la Ciudad, constituido por los siguientes componentes: Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte, Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad, Cuerpo de Fiscalizadores del Espacio Público de la Agencia Gubernamental de Control, Cuerpo de Guardaparques y Cuerpo de Agentes con Poder de Policía de las Comunas. La demanda proviene en primer término, de la comunidad en su conjunto, desde el punto de vista de reducir la conflictividad en el espacio urbano e incrementar la percepción de seguridad de los habitantes al tornar visible la presencia del Estado y, en consecuencia, mejorar las condiciones de uso y disfrute del espacio público.

En el marco general de las políticas de gobierno, se busca que las acciones de disuasión y prevención de delitos, contravenciones y faltas, sean el resultado concreto de la coordinación de la actividad del cuerpo de agentes en calle con los representantes de esta administración, poniendo énfasis en la gestión institucional preventiva y no violenta de conflictos.

La Dirección General Orden Público y Coordinación de Agentes tiene entre sus responsabilidades primarias: Coordinar la articulación y el monitoreo territorial en el cumplimiento operativo de las acciones de las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organismos gubernamentales municipales, provinciales, nacionales e internacionales, así como también con asociaciones intermedias y no gubernamentales para la ejecución de los programas elaborados por

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 326.Orden Público y Coordinación de Agentes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Orden Público y Coordinación de Agentes

DESCRIPCIÓN:

la Dirección General de Coordinación Operativa. Coordinar y capacitar al Cuerpo de Agentes en sus tareas de convivencia y orden público. Asesorar y controlar la implementación territorial de los programas para la convivencia y el orden urbano en aquellos objetivos que presenten altos niveles de conflictividad. Entender la administración, capacitación, conducción, gestión y supervisión del Cuerpo de Agentes de Tránsito en materia de convivencia y orden público., entre otras;

Asimismo, con el auxilio de la Gerencia Operativa del Cuerpo de Agentes de Tránsito en Materia de Convivencia y Orden Público, dependiente de la Dirección General, y como medidas concretas ante la conflictividad urbana en materia de convivencia y orden público, se diseñan e implementan operativos en colaboración con las fuerzas de seguridad, los organismos de emergencia y otros agentes, en situaciones que incidan sobre orden público. Se confeccionan estadísticas y procesamientos de infracciones, como así también se procederá a diseñar guías de actuación, reglamentos y normas que colaboren con el funcionamiento del Cuerpo.

Programa de formación continua para agentes en calle: Tiene como fin brindar las herramientas teóricas y prácticas necesarias para que los integrantes del cuerpo de agentes en calle desarrollen su labor de manera eficiente en el marco de las acciones, roles y procedimientos específicos, y así fortalecer y potenciar sus habilidades y competencias articulando sus tareas con la de los otros cuerpos.

Para llevar adelante dicho Programa se cuenta con la colaboración del Instituto Superior de Seguridad Pública, junto a quienes se realiza una formación integral para que los agentes sean conscientes de sus misiones y funciones, y de su compromiso con los principios y normas que nos regulan y garantizan el respeto de los derechos y libertades individuales, cumplan sus funciones de manera responsable y adquieran las herramientas necesarias para fortalecer y potenciar sus habilidades y competencias coordinando su actuación con los demás cuerpos

Programa de Gobernanza de agentes en calle: aspira a fortalecer las capacidades

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 326.Orden Público y Coordinación de Agentes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Orden Público y Coordinación de Agentes

DESCRIPCIÓN:

locales para el desarrollo de estrategias integrales de prevención del delito y la violencia.

Su objetivo es generar espacios mensuales de coordinación interinstitucional en los que participan autoridades del GCBA que tienen funciones directas o indirectas con los asuntos propios de la convivencia y orden público. Tienen como fin generar sinergia entre los diferentes referentes para atender de manera integral y preventiva las problemáticas de convivencia y orden público que afectan a los vecinos de la CABA; Facilitar el intercambio de información respecto de las principales problemáticas de convivencia y orden público; proponer y establecer estrategias y acciones para atender dichas problemáticas; atender de manera prioritaria e inmediata las situaciones de alteración del orden público que se presentan.

Programa: 326 Orden Público y Coordinación de Agentes

Unidad Ejecutora: Dirección General de Orden Público y Coordinación de Agentes
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.021.689.264
Personal Permanente	558.132.113
Personal Transitorio	391.220.405
Asignaciones familiares	26.349.410
Asistencia social al personal	14.659.487
Gabinete de autoridades superiores	31.327.849
Bienes de consumo	15.878.621
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.670.937
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.402.561
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.268.374
Otros bienes de consumo	4.536.749
Servicios no personales	10.207.686
Alquileres y derechos	2.268.375
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.402.562
Pasajes, viáticos y movilidad	3.402.562
Otros servicios	1.134.187
Bienes de uso	2.592.731
Maquinaria y equipo	2.592.731
TOTAL	1.050.368.302

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 20.Gestión Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Administrativa

DESCRIPCIÓN:

El Programa 20, Actividades Centrales, responsabilidad de la Subsecretaria de Gestión Administrativa, tendrá como objetivo principal a cumplir, brindar soporte a las actividades relacionadas con la seguridad general y la prevención.

- Se implementaran acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros y sistematización de datos del Ministerio

- Se administraran los bienes y recursos asignados al Ministerio.

- Se llevara a cabo la planificación, dirección, ejecución, aprobación y supervisión en la realización de las obras de infraestructura a fin de dar respuesta a las necesidades.

- Se planificará, dirigirá y ejecutará el mantenimiento de los recursos físicos de la organización.

- Se realizara la coordinación en la recepción, altas y bajas de los elementos de seguridad y defensa adquiridos para la Secretaria de Justicia y Seguridad y la Policía de la Ciudad, Cuerpo de Bomberos y Cuerpo de Agentes de la Ciudad.

- Se realizara el diseño, planificación, implementación y supervisión de acciones y planes de contrataciones de suministros y obras del Ministerio, realizándose el seguimiento de los procesos.

- Se gestionará y supervisará la adquisición de la flota de vehículos destinados a la organización y se programan, coordinan y verifican la realización de tareas de mantenimiento de dicha flota.

- Se confeccionaran y supervisaran el plan integral para la realización, recuperación, ampliación y mejoramiento de los recursos físicos afectados a la Policía de la Ciudad, Cuerpo de Bomberos y Cuerpo de Agentes de la Ciudad.

- Se gestionarán y supervisarán la logística y distribución de los bienes y suministros adquiridos para la organización, y se administraran los inventarios, stock y depósitos de dichos bienes, materiales e insumos.

- Se elaborará, con la asistencia de la OGESE, el proyecto de presupuesto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 20.Gestión Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Administrativa

DESCRIPCIÓN:

anual de las Subsecretarías del Ministerio de Seguridad, identificando y evaluando los programas y proyectos.

-Se participará en el control de gestión y evaluación de eficiencia del gasto de las Subsecretarías del Ministerio de Seguridad, a la vez que se gestionara, analizara y controlara la contabilidad, la ejecución presupuestaria y se administraran los sistemas de administración de las mencionadas subsecretarías.

Programa: 20 Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Administrativa
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	548.196.956
Personal Permanente	357.001.656
Personal Transitorio	25.266.302
Asignaciones familiares	257.893
Asistencia social al personal	7.764.664
Gabinete de autoridades superiores	157.906.441
Bienes de consumo	40.830.743
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.610.248
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.268.374
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.268.374
Otros bienes de consumo	22.683.747
Servicios no personales	688.763.150
Alquileres y derechos	1.134.187
Servicios profesionales, técnicos y operativos	581.525.322
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.012.811
Pasajes, viáticos y movilidad	72.078.019
Impuestos, derechos, tasas y juicios	17.012.811
Bienes de uso	2.592.731
Maquinaria y equipo	2.592.731
TOTAL	1.280.383.580

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 59.Policía de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Administrativa

DESCRIPCIÓN:

Este programa cumple las siguientes acciones:

- En el periodo 2024 se prevé desarrollar acciones que le dan continuidad a las llevadas a cabo en el año 2023.

Entre ellas se destacan:

- Continuar con la implementación del Plan Integral de Seguridad Pública para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpliendo la Policía de la Ciudad con las funciones de seguridad general, prevención, protección y resguardo de personas y bienes, y de auxiliar de la Justicia tal como lo determina la Ley de Seguridad Pública.

- Iniciar nuevas obras necesarias para el desenvolvimiento de la tarea policial conforme a la nueva estructura comunal.

- Acentuar la vigorización de la prestación de servicios de prevención general ante requerimientos realizados por la ciudadanía.

- Continuar con la instalación e integración de cámaras de video vigilancia al Sistema Público de Monitoreo (cámaras subte, y monitoreo de patentes en los accesos de toda la ciudad, cámaras en vía pública) para tener de esta manera mayor cobertura y presencia en las calles. Del mismo modo, se fortalecerá el plan de protección de víctimas de violencia de género.

- Continuar con la participación en los operativos especiales contra el delito y de ordenamientos del tránsito de la Ciudad.

- Continuar con la incorporación de cadetes, personal civil, escalafón bomberos y profesionales para acompañar el crecimiento y desarrollo de la estructura en materia de seguridad.

- Asegurar la provisión a todos los sujetos integrantes del Plan Integral de Seguridad Pública del equipamiento necesario para el desenvolvimiento de sus funciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 59.Policía de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Administrativa

DESCRIPCIÓN:

En el marco de las acciones de presupuesto con perspectiva de género, dentro del plan de articulación Vida Familiar - Profesional, continuar con el otorgamiento del beneficio destinado a mujeres integrantes de la Policía de la Ciudad con estado policial y del cuerpo de bomberos de la Ciudad a cargo de sus hijos menores de 4 años que concurran a jardines maternos.

Programa: 59 Policía de la Ciudad

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Administrativa
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	451.313.788.875
Personal Permanente	442.829.492.431
Asignaciones familiares	2.391.253.692
Asistencia social al personal	6.093.042.752
Bienes de consumo	18.113.102.541
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	216.970.049
Textiles y vestuario	7.767.803.347
Pulpa,papel, cartón y sus productos	226.837.480
Productos de cuero y caucho	1.134.187
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.652.514.421
Productos de minerales no metálicos	1.134.187
Productos metálicos	1.955.222.710
Otros bienes de consumo	291.486.160
Servicios no personales	104.941.529.804
Servicios básicos	1.015.444.074
Alquileres y derechos	3.149.351.091
Mantenimiento, reparación y limpieza	56.487.276.928
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.717.926.693
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.548.406.274
Publicidad y propaganda	1.134.187
Pasajes, viáticos y movilidad	73.067.431
Otros servicios	13.948.923.126
Bienes de uso	53.898.640.702
Construcciones	11.984.395.071
Maquinaria y equipo	25.292.631.544
Equipo de seguridad	14.545.522.838
Activos intangibles	2.076.091.249
Transferencias	6.150.101.227
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.150.101.227
TOTAL	634.417.163.149

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Seguridad Comunal e Investigación Criminal

DESCRIPCIÓN:

Este programa cumple las siguientes acciones:

- Publicar informes de análisis del delito, estadísticas criminales y el Mapa del Delito de la Ciudad.

- Implementar un proceso de auditoría de calidad de los datos estadísticos.

- Coordinar la planificación estratégica de despliegue territorial de los recursos tecnológicos y policiales del MJyS, el análisis integral, la supervisión de cumplimiento y la evaluación de los resultados de los recursos policiales y no policiales destinados a la tarea de seguridad comunal de investigación criminal, actividad pericial, video vigilancia y despachos policiales por emergencias de 911.

- Articular las acciones de la Policía de la Ciudad con las fuerzas policiales y de seguridad provincial y federal en la investigación de organizaciones criminales que pudieran operar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Analizar la distribución del delito registrado en el territorio de la Ciudad y el tiempo de su ocurrencia para la detección de patrones y tendencias delictivas.

- Realizar el monitoreo y evaluación del cumplimiento de la presencia policial en la vía pública, así como las labores de patrullaje preventivo, en relación a la ocurrencia de delitos en el territorio de la Ciudad.

- Coordinar la elaboración de encuestas de victimización, percepción del delito y del desempeño policial de la Ciudad.

- Realizar la evaluación de resultados de la actuación policial ante llamados de servicio por la línea de Emergencias 911, orientados a la mejora de la eficiencia y eficacia de los tiempos de respuesta del recurso policial.

- Optimizar el despliegue territorial y la mejora del cumplimiento de la labor policial en calle a fin de prevenir y conjurar el delito.

- Implementar el Método de Evaluación de cumplimiento de la presencia y patrullaje policial en la vía pública.

- Efectuar la Gobernanza de las áreas operativas vinculadas a la Seguridad Comunal, con trazabilidad de metas y objetivos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Seguridad Comunal e Investigación Criminal
DESCRIPCIÓN: - Se participó en la elaboración de protocolos y guías de actuación para la Policía de la Ciudad. - Se coordinó la cooperación con las autoridades judiciales y de los ministerios públicos fiscales para las investigaciones y pericias. - Se planificó estratégicamente la instalación de cámaras de video vigilancia, de acuerdo al Mapa del Delito. - Se reportaron los datos requeridos por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC). - Se realizaron acciones a fin de optimizar y modernizar la atención telefónica del 911. - Se efectivizaron los operativos tácticos y la asignación de recursos según las modalidades delictivas con mayor incidencia en CABA. - Se iniciaron las capacitaciones y las gestiones pertinentes para el envío digital de sumarios directamente desde el sistema de actuaciones policiales. - Participar en la elaboración de protocolos y guías de actuación para la Policía de la Ciudad. - Coordinar la cooperación con las autoridades judiciales y de los ministerios públicos fiscales para las investigaciones y pericias. - Planificar estratégicamente la instalación de cámaras de video vigilancia, de acuerdo al Mapa del Delito. - Reportar los datos requeridos por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC). - Realizar acciones a fin de optimizar y modernizar la atención telefónica del 911. - Efectivizar los operativos tácticos y la asignación de recursos según las modalidades delictivas con mayor incidencia en CABA.

Programa: 9 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Seguridad Comunal e Investigación Criminal
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	131.221.879
Personal Permanente	62.895.986
Asignaciones familiares	186.148
Asistencia social al personal	1.823.081
Gabinete de autoridades superiores	66.316.664
Bienes de consumo	7.939.312
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.701.281
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.835.469
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.134.188
Otros bienes de consumo	2.268.374
Servicios no personales	96.010.763
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.361.025
Servicios profesionales, técnicos y operativos	94.082.644
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	567.094
Bienes de uso	1.296.365
Maquinaria y equipo	1.296.365
TOTAL	236.468.319

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 327.Políticas de Prevención del Delito

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Prevención del Delito y Experiencia Ciudadana de Seguridad

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Prevención del Delito y Experiencia Ciudadana de Seguridad, dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Vinculación Ciudadana de Seguridad, tiene como principal objetivo articular y proponer a la Subsecretaría en todo lo referido al diseño y ejecución de políticas de prevención situacional del delito en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes en obras, mantenimiento e intervenciones en el Espacio Público. La definición de estas Políticas estará basada en tres ejes principales: diagnóstico, planificación y ejecución, de los cuales, se desprenderán todos los talleres, programas y actividades a implementar. Asimismo esta Dirección General articula y propone políticas de prevención social y comunitaria del delito con especial hincapié en los barrios vulnerables, coordinando con las distintas áreas de gobierno vinculadas a la Educación, el empleo, la salud y la problemática de adicciones, la cultura, los deportes y el consejo del niño, niña y adolescente.

Situacional: se propone el diseño y/o readecuación de lugares más seguros para las potenciales víctimas y más hostiles para los potenciales victimarios, y ubica barreras u obstáculos para reducir las oportunidades de éxito de un eventual delito. Se busca reducir la victimización, y con ello la percepción de temor, modificando los factores y las condiciones de riesgo físico y espaciales del entorno urbano. La prevención abarca tanto medidas vinculadas a la arquitectura de los espacios públicos como del entorno privado de los hogares y personas.

Prevención social: parte de la premisa de que los delitos son consecuencia de las condiciones socioeconómicas, culturales y vinculares: la pobreza, la exclusión, la falta de inserción en el sistema educativo, etc. Por lo tanto, las tácticas de prevención social articulan políticas públicas en materia de seguridad con las que hacen al desarrollo social y educativo para trabajar sobre las causas del delito o los factores de riesgo.

Las medidas se focalizan especialmente en los ámbitos primarios de socialización de las personas, la familia, la escuela y la comunidad, fomentando los factores de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 327.Políticas de Prevención del Delito

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Prevención del Delito y Experiencia Ciudadana de Seguridad

DESCRIPCIÓN:

protección relacionados con la criminalidad y la victimización.

Medidas de Prevención Social:

- Programas con eje en prevención y tratamiento de adicciones.
- Programas con eje en reducir las facilidades, las oportunidades del entorno para cometer delitos en los espacios públicos.
- Programas con eje en objetivos en materia escolar, de tiempo libre y apoyo en la formación para la vida.
- Programas con eje en objetivos de vinculación e integración familiar.

Prevención Comunitaria: Este tipo de prevención se centra en ciertos aspectos de la vida en sociedad considerados problemáticos que contribuyen a la inseguridad, como el debilitamiento de los vínculos comunitarios y la fragmentación de la cohesión social. De aquí, que se enfatice la movilización de la comunidad para hacer frente a la criminalidad y el conflicto con el objeto de fortalecer el capital social, las relaciones de confianza, el sentido de pertenencia a un determinado barrio y la participación comunitaria.

Se trata de un modelo híbrido, en tanto que sus tácticas incluyen medidas de prevención social y situacional, con énfasis en la participación activa de los actores de la comunidad local y su responsabilidad (derechos y deberes) en la coproducción de seguridad, esto es de acuerdo al análisis de los diversos relevamientos de información para la prevención a los efectos de mejorar la experiencia ciudadana de seguridad.

Fase Preparatoria:

El inicio de una estrategia de prevención del delito y experiencia ciudadana de seguridad debe centrarse en el establecimiento de una visión, es decir, el enfoque que orientara, la política de seguridad de la ciudad y sobre la cual se cohesionara, el compromiso de todos los actores involucrados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 327.Políticas de Prevención del Delito

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Prevención del Delito y Experiencia Ciudadana de Seguridad

DESCRIPCIÓN:

Diagnostico participativo:

Conocer la dinámica del delito y la violencia mediante la construcción colectiva y la interacción con las áreas pertinentes en la materia, de un diagnostico que permitirá generar información para la toma de decisiones. Esta información se plasmara en la formulación de las prioridades y estrategias en los planes de acción.

Planificación: Una vez que esta Dirección General haya elaborado el diagnostico se procederá a planificar, idear una estrategia que permita resolver los desafíos identificados.

Implementación de la Estrategia: una vez alcanzada esta fase, esta Dirección General deberá seleccionar, dentro del plan de acción de la etapa anterior, el orden de implementación de los proyectos priorizados de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía y la información recolectada y analizada.

Monitoreo y Evaluación:

Se trata de una fase transversal a todo el proceso, que permite una continua retroalimentación y optimización del impacto que se quiere alcanzar con la implementación de un plan de seguridad ciudadana.

El monitoreo es el seguimiento sistemático y periódico de la ejecución de las actividades planificadas. Permite verificar si se están cumpliendo los objetivos y las acciones planteadas en la estrategia para poder efectuar los ajustes necesarios durante su implementación.

La evaluación es un proceso que se utiliza para medir, analizar y valorar las consecuencias de cada intervención con el fin de corroborar si los resultados obtenidos se corresponden con las metas trazadas.

Programa: 327 Políticas de Prevención del Delito

Unidad Ejecutora: Dirección General Prevención del Delito y Experiencia Ciudadana de Seguridad
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	113.906.426
Personal Permanente	80.957.017
Asistencia social al personal	1.621.560
Gabinete de autoridades superiores	31.327.849
Bienes de consumo	5.103.845
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	567.094
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.268.375
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.134.188
Otros bienes de consumo	1.134.188
Servicios no personales	5.103.844
Alquileres y derechos	567.094
Mantenimiento, reparación y limpieza	567.094
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	567.094
Pasajes, viáticos y movilidad	3.402.562
Bienes de uso	648.183
Maquinaria y equipo	648.183
TOTAL	124.762.298

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 4.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Participación Ciudadana en Seguridad
DESCRIPCIÓN:
Este programa cumple las siguientes acciones: a) Coordinación y planeamiento de foros. Esta actividad consiste en un trabajo en conjunto con la Dirección General de Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías en la que planifica que formato tendrán los Foros de Seguridad Pública, se los asiste en la convocatoria a las organizaciones barriales, vecinales, comerciales, civiles y todas las demás que estén interesadas en asistir, se coordina la logística con los proveedores y por último se monitorea que dichos foros se desarrollen con normalidad. b) Coordinación y planeamiento de Asistencia Primaria a la Víctima consiste en un grupo de tareas destinadas a fortalecer el rol contenedor del Estado ante las víctimas de un ilícito, para que se sientan acompañadas y contenidas durante los momentos posteriores de ocurrido el hecho. En este sentido, se realizan tareas de mejora de la experiencia de la denuncia a través de capacitaciones al personal policial y el establecimiento de canales alternativos para denunciar, que permitan estar en contacto directo con el Ministerio Público Fiscal, tales como las cabinas de denuncias y la línea telefónica de la fiscalía. Por otro lado se brinda asesoramiento sobre los canales de contención adicional que tiene el GCBA, para que la víctima se sienta acompañada posteriormente al proceso de denuncia y ante cualquier situación de necesidad. c) Actividades de Análisis y Propuestas legislativas dentro de las competencias asignadas a esta Subsecretaría se encuentran las acciones destinadas a implementación y control de las políticas de seguridad pública a través de estrategias de prevención de la violencia y el delito, así como también la coordinación integral de la participación comunitaria en asuntos de seguridad pública. Proponemos desde la Subsecretaría de Participación Ciudadana en Seguridad, la incorporación de temas de prevención del delito mediante la difusión masiva de la temática, a través de medios de comunicación, talleres, charlas, folletos, etc. destinada y enfocada a la ciudadanía, ayudando así a aminorar el riesgo de convertirse en víctima de delitos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 4.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Participación Ciudadana en Seguridad
DESCRIPCIÓN: d) Plan para la Baja de la Conflictividad el programa consiste en la coordinación de una mesa interdisciplinaria con distintas áreas de gobierno en la que se busca realizar acciones que tiendan a disminuir la conflictividad en la vía pública, ejercida por grupos de personas que se encuentran allí causando disturbios o por personas en situación de calle que presenten comportamientos amenazantes hacia los vecinos y transeúntes. e) Actividades de Promoción y Capacitación de Vinculación Ciudadana con la Seguridad. En esta área se buscan acciones destinadas a impulsar a través talleres, folletos, charlas en escuelas, instituciones públicas y privadas, así como a través de los medios de comunicación televisivos, gráficos, radiofónicos y todo medio que resulte efectivo, a fin de brindar a la ciudadanía información concerniente a la de prevención del delito. Es vital Capacitar a la población disponer de técnicas que determinen un abordaje acorde a la problemática que se atiende con la mirada puesta en la Seguridad Ciudadana. f) Reuniones con vecinos El objetivo es generar políticas públicas que tengan en cuenta los requerimientos del ciudadano en lo que concierne a seguridad, atendiendo sus reclamos y haciendo lugar a las iniciativas sugeridas, a través de las charlas vecinales que se realizan en forma periódica.

Programa: 4 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Participación Ciudadana en Seguridad
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	211.317.956
Personal Permanente	141.441.264
Asignaciones familiares	575.019
Asistencia social al personal	2.985.009
Gabinete de autoridades superiores	66.316.664
Bienes de consumo	4.423.329
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	226.837
Pulpa,papel, cartón y sus productos	907.348
Productos químicos, combustibles y lubricantes	453.674
Otros bienes de consumo	2.835.470
Servicios no personales	143.992.338
Alquileres y derechos	567.094
Mantenimiento, reparación y limpieza	567.094
Servicios profesionales, técnicos y operativos	136.960.376
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	793.931
Pasajes, viáticos y movilidad	4.536.749
Otros servicios	567.094
Bienes de uso	1.296.365
Maquinaria y equipo	1.296.365
TOTAL	361.029.988

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 170.Custodia Y Seguridad de Edificios Públicos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes

DESCRIPCIÓN:

El Programa busca proporcionar servicio de seguridad y vigilancia en las dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, su importancia radica cuidar a las personas y resguardar el patrimonio del G.C.B.A. con agentes propios y a través de empresas privadas, los cuales se supervisan mediante distintos verificadores pertenecientes al organismo.

En síntesis, se busca prevenir y disuadir hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción y afectar a personas o el patrimonio de la Ciudad.

Por último, se interviene en la fijación de las condiciones técnicas a las que deben ajustarse las contrataciones de los servicios de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso del GCBA., ya sea como asesoramiento, o supervisión y contralor de su prestación.

El programa en cuestión se lleva a cabo mediante distintas acciones o servicios. Por un lado se cuenta con el servicio que se presta con agentes de la dotación propia, que cubre los objetivos con Servicios Ordinarios, a los que se le pueden sumar los servicios financiados por Sistema de URSE siempre que estén disponibles los créditos presupuestarios que habilitan su cobertura; y por otro los elementos que provienen de empresas de seguridad privadas contratadas por el G.C.A.B.A. en el marco de procesos licitatorios.

Asimismo, se debe tener en consideración los recursos electrónicos que se suman como método de vigilancia por medio de la instalación de los distintos kits de vigilancia.

Todos los recursos intervinientes en este proceso formar parte del Sistema Integral de Seguridad Pública sancionado por la Ley N°5688/16.

La producción del programa apunta al fortalecimiento del sistema de custodia de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 170.Custodia Y Seguridad de Edificios Públicos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes

DESCRIPCIÓN:

bienes mediante el mejoramiento de los objetivos determinados.
--

Programa: 170 Custodia Y Seguridad de Edificios Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.617.195.123
Personal Permanente	2.499.428.877
Personal Transitorio	13.054.139
Asignaciones familiares	67.437.093
Asistencia social al personal	37.275.014
Bienes de consumo	35.159.810
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	19.281.185
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.805.125
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.536.750
Otros bienes de consumo	4.536.750
Servicios no personales	204.016.843
Servicios básicos	1.665.632
Alquileres y derechos	2.302.206
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.536.750
Servicios profesionales, técnicos y operativos	175.096.881
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.536.750
Pasajes, viáticos y movilidad	11.341.874
Otros servicios	4.536.750
Bienes de uso	12.963.653
Maquinaria y equipo	12.963.653
TOTAL	2.869.335.429

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SERVICIOS DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS	OBJETIVO	630

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 171.Control de Prestadores de Seguridad Privada

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes

DESCRIPCIÓN:

Regular la prestación de los servicios de seguridad privada en jurisdicción de la C.A.B.A. Dentro de sus competencias se encuentra la de controlar el cumplimiento de las normas que regulan a los prestadores de seguridad privada, así como llevar los registros pertinentes, de su habilitación y/o renovación. Estipular los lineamientos sobre las currículas de los distintos programas de capacitación y entrenamiento periódico del personal prestador de seguridad privada.

Para cumplir con sus funciones primordiales, la Dirección llevará a cabo las siguientes acciones:

- Habilitación, Registro y Control documental de las empresas, del personal vigilador, y de las instituciones en los cuales dicho personal se capacita. Por su parte, también se efectúa la homologación de los/as vigiladores/as que brindan servicios en espectáculos y/o eventos.

- Registro de los Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Vigilancia, Monitoreo y Alarma electrónica y del personal que realiza tareas de Control de Acceso y Permanencia en los Locales de Baile y/o Espectáculos en Vivo.

- Otorgamiento de credenciales (art. 455 pto. 1 y art. 461 pto. 12) de la Ley N°5688/16: se puso en marcha el sector de otorgamiento de credenciales, incorporando la tecnología necesaria y el personal idóneo para su emisión con el objetivo de asegurar estándares de seguridad que impidan su vulneración y brinden información confiable tanto al ciudadano como a los organismos de control. Las mismas tendrán igual vigencia que el alta y/o renovación de cada vigilador, como así también, se emitirán tantas credenciales como categorías de inscripción posea el personal de cada prestadora. Motivo por el cual se emitirán tantas credenciales como categorías y altas/renovaciones posea dicho personal.

- Erigir a esta Dirección General como autoridad de registro, en el marco de la infraestructura de clave pública, de la autoridad de certificación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Otorgar en el marco del proyecto de gobernanza electrónica dispositivos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 171.Control de Prestadores de Seguridad Privada

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes

DESCRIPCIÓN:

criptográficos a los distintos actores involucrados en la prestación de servicios de seguridad privada.

- Instrumentar el certificado médico de aptitud psicofísica digital a partir de la homologación otorgada por el ministerio de Salud, y la capacidad de la firma digital que otorga la infraestructura de clave pública.

- Continuar con la implementación de la ventanilla única electrónica para los trámites de habilitación de prestadores de seguridad privada, en el marco del proyecto de gobernanza electrónica y la infraestructura de clave pública. Se incorporan también los trámites inherentes a la homologación de personal de seguridad para eventos.

Programa: 171 Control de Prestadores de Seguridad Privada

Unidad Ejecutora: Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	526.670.900
Personal Permanente	418.220.074
Personal Transitorio	60.608.126
Asignaciones familiares	9.006.997
Asistencia social al personal	7.507.854
Gabinete de autoridades superiores	31.327.849
Bienes de consumo	7.939.312
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.402.562
Otros bienes de consumo	4.536.750
Servicios no personales	10.207.685
Alquileres y derechos	1.134.187
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.134.187
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.134.187
Pasajes, viáticos y movilidad	5.670.937
Otros servicios	1.134.187
Bienes de uso	6.481.826
Maquinaria y equipo	6.481.826
TOTAL	551.299.723

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	HABILITACION PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA	HABILITACIÓN	20.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 172.Control y Fiscalización

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes

DESCRIPCIÓN:

Regular la prestación de los servicios de seguridad privada en jurisdicción de la C.A.B.A. Dentro de sus competencias se encuentra la de controlar el cumplimiento de las normas que regulan a los prestadores de seguridad privada, así como llevar los registros pertinentes, de su habilitación y/o renovación. Estipular los lineamientos sobre las currículas de los distintos programas de capacitación y entrenamiento periódico del personal prestador de seguridad privada.

Para cumplir con sus funciones primordiales, la Dirección llevará a cabo las siguientes acciones:

Fiscalización y control de prestadores de seguridad, objetivos, custodia en tránsito, serenos, etc, con personal propio de esta Dirección General de Seguridad Privada y Custodia de Bienes. Éste llevará adelante diversos controles de acuerdo a los cronogramas de trabajo impartidos por la Dirección General, como así también, respondiendo a las denuncias que diversos organismos y ciudadanos en general formulen ante esta unidad de gestión.

Se realiza el circuito de infracciones a la normativa vigente a partir de actas de constatación cuyo esquema ha sido homologado en forma conjunta con la Dirección General de Administración de Infracciones.

Programa: 172 Control y Fiscalización

Unidad Ejecutora: Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	173.345.316
Personal Permanente	168.241.740
Asignaciones familiares	2.593.851
Asistencia social al personal	2.509.725
Bienes de consumo	7.939.312
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.670.937
Otros bienes de consumo	2.268.375
Servicios no personales	2.268.375
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.268.375
Bienes de uso	2.592.731
Maquinaria y equipo	2.592.731
TOTAL	186.145.734

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACIONES EFECTUADAS	FISCALIZACIÓN	9.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 35.Coordinación General y Planificación Estratégica

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Coordinación de Asuntos Estratégicos

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objeto asesorar y asistir en la articulación de aquellos asuntos determinados como estratégicos a fin de contribuir al fortalecimiento del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes.

Participar e intervenir en el diseño de planes estratégicos transversales en materia de seguridad cuando esto sea requerido y trabajar conjuntamente de manera coordinada con las áreas competentes a esos fines. Así mismo se busca trabajar de forma integral, constituyendo el soporte técnico en el proceso de planificación y evaluación de proyectos que por su carácter requieran la intervención del área.

Por último, se busca contribuir con acciones de coordinación estratégicas en aquellas actividades que le sea requerido por la subsecretaría y en apoyo a las áreas competentes.

Programa: 35 Coordinación General y Planificación Estratégica

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Coordinación de Asuntos Estratégicos
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	122.867.209
Personal Permanente	54.839.019
Asistencia social al personal	1.711.526
Gabinete de autoridades superiores	66.316.664
Bienes de consumo	6.918.544
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.814.700
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.361.025
Productos químicos, combustibles y lubricantes	226.838
Otros bienes de consumo	3.515.981
Servicios no personales	2.948.886
Alquileres y derechos	226.837
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	226.837
Pasajes, viáticos y movilidad	2.268.375
Otros servicios	226.837
Bienes de uso	1.944.548
Maquinaria y equipo	1.944.548
TOTAL	134.679.187

OGESE 926

INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL



ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
26	0	926				INST GEST ELECTORAL	180.069.064	0	0	0	0	0	180.069.064
26	0	926	226			INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL	180.069.064	0	0	0	0	0	180.069.064
26	0	926	226	23		Gestión Electoral	180.069.064	0	0	0	0	0	180.069.064
26	0	926	226	23	0	Gestión Electoral	180.069.064	0	0	0	0	0	180.069.064

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	7.027.322	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	7.027.322	100,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	4.462.233.386	95,00
Remuneraciones al Personal	1.722.148.156	36,66
Gastos de Consumo	1.333.526.539	28,39
Transferencias Corrientes	1.406.558.691	29,94
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-4.455.206.064	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	235.097.626	5,00
Inversión Real Directa	235.097.626	5,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	7.027.322	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	4.697.331.012	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-4.690.303.690	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	4.697.331.012	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-4.690.303.690	
XII) Contribuciones Figurativas	4.690.303.690	99,85
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
26	0	926				INST GEST ELECTORAL	180.069.064
26	0	926	226			INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL	180.069.064
26	0	926	226	23	0	Gestión Electoral	180.069.064

Programa: 23 Gestión Electoral

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	165.318.663
Personal Permanente	112.774.138
Asistencia social al personal	2.354.105
Gabinete de autoridades superiores	50.190.420
Bienes de consumo	7.676.705
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.501.964
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.585.406
Productos químicos, combustibles y lubricantes	778.796
Otros bienes de consumo	3.810.539
Otros servicios	1.510.865
Bienes de uso	5.562.831
Maquinaria y equipo	5.562.831
TOTAL	180.069.064